HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

ACTA Nº 907

# DIARIO DE SESIONES

PERÍODO LEGISLATIVO 107º

8ª REUNIÓN

6ª SESIÓN ORDINARIA

19 DE AGOSTO DE 2026

**107º PERIODO LEGISLATIVO**

**8ª REUNIÓN**

**6ª SESIÓN ORDINARIA**

**19 DE AGOSTO DE 2026**

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***
***A 50 Años del Golpe de Estado"***
***Decreto HCD Nº 26/2025***

**PRESIDENTE: DR. FRANCO E. CANEPARE**

**SECRETARIA: ALEJANDRA B. ANDRÉS**

**A C T A Nº 907**

---

**CONCEJALES PRESENTES**

| | |
|---|---|
| **BONTEMPO KARINA** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **CANEPARE FRANCO E.** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **DE MARCO FLAVIO** | LLA-PRO |
| **FABRIS PABLO** | UCR |
| **LINARES MIRTA S.** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **MANSILLA HERNÁN R.** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **MORAN NICOLÁS** | HECHOS |
| **OTANO KARINA** | UCR |
| **PACHO CESAR** | LLA-PRO |
| **PALOMINO M. EMILIA** | UCR |
| **PORRIS ANDRÉS** | COALICION CIVICA |
| **QUIBUS M. CRISTINA** | HECHOS |
| **SANTOS SANDRA** | LLA-PRO |

**CONCEJALES AUSENTES**

| | |
|---|---|
| **MALUENDEZ JOSÉ MARÍA** | FUERZA PATRIA-PJ |

**INICIO: 10:30 HS.**

**FINALIZACION: 13:45 HS.**

# ACTA NUMERO NOVECIENTOS SIETE

En la Ciudad de San Carlos de Bolívar, a 19 días del mes de agosto de dos mil veintiséis, siendo las 10:30 hs., reunidos en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, se da inicio a la 6ª SESIÓN ORDINARIA DEL 107º PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS de conformidad con lo establecido en el artículo 68º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

Se encuentran presentes los Concejales:

| | |
|---|---|
| **BONTEMPO KARINA** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **CANEPARE FRANCO E.** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **DE MARCO FLAVIO** | LLA-PRO |
| **FABRIS PABLO** | UCR |
| **LINARES MIRTA S.** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **MANSILLA HERNÁN R.** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **MORAN NICOLÁS** | HECHOS |
| **OCHOA MÓNICA** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **OTANO KARINA** | UCR |
| **PACHO CESAR** | LLA-PRO |
| **PALOMINO M. EMILIA** | UCR |
| **PORRIS ANDRÉS** | COALICION CIVICA |
| **QUIBUS M. CRISTINA** | HECHOS |
| **RODRIGUEZ M. LAURA** | FUERZA PATRIA-PJ |
| **SANTOS SANDRA** | LLA-PRO |

Se encuentra ausente

**MALUENDEZ JOSÉ MARÍA** FUERZA PATRIA-PJ

Es reemplazado por:

**BERDESEGAR LILIANA** FUERZA PATRIA-PJ

Preside la Sesión, el Presidente del H. Cuerpo, DR. FRANCO E. CANEPARE, actuando como Secretaria la Sra. ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS y como Secretario Administrativo, SR. LEANDRO BERDESEGAR.

## IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente:** Muy buenos días. Con la presencia de 15 señoras y señores concejales, se da inicio a la sexta sesión ordinaria convocada para el día de la fecha por Decreto de Presidencia Nº 34/2026.

Abierta la sesión voy a invitar al concejal al concejal Hernán Mansilla a izar la bandera nacional y a los señores y señoras concejales y público presente a ponerse de pie.

*Así se hace*.

## CUESTIONES PREVIAS

**Sr. Presidente**: La presidencia comunica que el concejal José María Maluéndez ha solicitado a este honorable cuerpo licencia por el día de la fecha. Por secretaría se dará lectura a la nota presentada.

**Sra. Secretaria**: Bolívar, 19 de agosto de 2026. Al señor presidente del Concejo Deliberante de Bolívar, Franco Canepare. De mi mayor consideración me dirijo a usted a efectos de informarle que por razones personales no podré asumir como concejal en la sesión ordinaria convocada para el día miércoles 19 de agosto del presente año. Atentamente, José Maluéndez.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias. Se va a poner en votación entonces la aceptación de la solicitud de licencia. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Unanimidad.

**Sr. Presidente**: Se concede la licencia y se notificará el interesado. Habiendo sido aceptada la licencia del concejal, es reemplazado por la concejal suplente Liliana Berdesegar. Bienvenida, concejal.

## PRIMERO: ENTREGA DE DISTINCIÓN

A) Entrega de Plaqueta y Decreto Nº 5/26 por el que se declara "*Personalidad Destacada del Partido de Bolívar*", en los términos del Decreto HCD 27/2008 al

Joven BRAIAN GUTIÉRREZ**,** en reconocimiento a su destacada actuación en la disciplina deportiva paralímpica de Boccia a nivel local, provincial, nacional.

**Sr. Presidente**: Como primer punto tenemos la entrega de una distinción que fue aprobada por este cuerpo mediante Decreto HCD Nº 5 del año 2026, por el cual se declaró personalidad destacada del partido de Bolívar al joven Brian Gutiérrez en reconocimiento a su destacada labor en el deporte inclusivo y su ejemplar actuación en la disciplina deportiva de boccia a nivel local, provincial. y nacional.

Por tal motivo, como presidente y en nombre del cuerpo de concejales, agradecer la presencia de Brian como de su familia y amigos que hoy lo acompañan.

Brian desde hace tiempo entrena y compite acompañado por su padre como entrenador, Cristian Gutiérrez, con el respaldo de la Dirección de Paradeporte de nuestro municipio y su nombre ya es sinónimo de éxito en los torneos nacionales de boccia con destacada participación en el torneo nacional disputado en Almirante Brown que compitió en la modalidad de parejas y más recientemente en la 11º edición de ese mismo torneo donde volvió a subirse al podio y obtuvo medalla de bronce, asumiendo además el rol de capitán y guía de su compañero durante los partidos.

Pero Brian no se detiene ahí. Hoy marcha puntero invicto en la Liga de Boccia del Oeste. Ya ha clasificado para el torneo interligas y en pocas semanas viajará a Junín para disputar un nuevo torneo nacional. Detrás de cada logro hay entrenamientos constantes, viajes, sacrificio familiar y una pasión que obviamente no se detiene.

Brian representa los valores que este reconocimiento busca celebrar, que es la superación, el compromiso y el orgullo de representar a Bolívar en cada cancha que pisa. Estos motivos fueron los que este concejo tuvo en consideración para aprobar esta distinción que hoy vamos a hacer entrega. Por todo esto es un honor poder invitar a Brian a recibir esta distinción de personalidad destacada del deporte.

Voy a invitar a Brian, junto a su familia y amigos que hoy lo acompañan, a que pueda pasar aquí adelante para que le podamos hacer entrega de la distinción y también voy a invitar a los presidentes de bloque que me acompañen, así lo hacemos. Gracias.

*Así se hace.*

## COMUNICACIONES

**SEGUNDO: COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

A) Nota Nº 485/26-27: Comunica que por Decreto Nº 880/26 se promulga la Ordenanza Nº 3178/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9314/26-27.**
B) Nota Nº 486/26-27: Comunica que por Decreto Nº 881/26 se promulga la Ordenanza Nº 3179/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9367/26-27.**
C) Nota Nº 487/26-27: Comunica que por Decreto Nº 882/26 se promulga la Ordenanza Nº 3180/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9368/26-27.**
D) Nota Nº 488/26-27: Comunica que por Decreto Nº 883/26 se promulga la Ordenanza Nº 3181/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9375/26-27.**
E) Nota Nº 489/26-27: Comunica que por Decreto Nº 884/26 se promulga la Ordenanza Nº 3182/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9376/26-27.**
F) Nota Nº 490/26-27: Comunica que por Decreto Nº 885/26 se promulga la Ordenanza Nº 3183/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9377/26-27.**
G) Nota Nº 491/26-27: Comunica que por Decreto Nº 886/26 se promulga la Ordenanza Nº 3184/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9407/26-27.**
H) Nota Nº 492/26-27: Comunica que por Decreto Nº 887/26 se promulga la Ordenanza Nº 3185/2026. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9408/26-27.**

**TERCERO: COMUNICACIONES DE OTROS ORGANISMOS**

A) Nota Nº 497/26-27: Resolución Nº 5436 de HCD del Partido de Villa Gesell.
B) Nota Nº 498/26-27: Resolución Nº 5441 de HCD del Partido de Villa Gesell.
C) Nota Nº 499/26-27: Comunicación Nº 11/26 de HCD del Partido de Chivilcoy.
D) Nota Nº 501/26-27: Resolución Nº 123/2026 de HCD del Partido de Mercedes.
E) Nota Nº 502/26-27: Resolución Nº 46/26 de HCD del Partido de General Lamadrid.
F) Nota Nº 503/26-27: Resolución Nº 5445 de HCD del Partido de Villa Gesell.
G) Nota Nº 508/26-27: Resolución Nº 3855 de HCD del Partido de Coronel Pringles.
H) Nota Nº 510/26-27: Resolución Nº 50/26 de HCD del Partido de Luján.

**CUARTO: RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.**

A) Nota Nº 482/26-27: Administración Nacional de Aviación Civil. En respuesta a la Comunicación Nº 32/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9387/26-27.**
B) Nota Nº 483/26-27: Oficina Anticorrupción – Ministerio de Justicia. En respuesta a la Comunicación Nº 43/26. **A SU ANTECEDENTE EXPTE 9414/26-27.**
C) Nota Nº 504/26-27: En respuesta a Comunicación Nº 29/26 de la DIRECCION DE PROTECCION CIUDADANA Y DEFENSA CIVIL. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9355/26-27.**
D) Nota Nº 505/26-27: En respuesta a Comunicación Nº 27/26 de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9358/26-27.**
E) Nota Nº 506/26-27: En respuesta a Comunicación Nº 26/26 de la DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS. **A SU ANTECEDENTE EXPTE. 9346/26-27.**

**Sr. Presidente**: Agradecemos entonces a los familiares, amigos que han acompañado a Brian en la entrega de este reconocimiento. Cumplimentado esta esta primera parte, vamos a continuar con el tratamiento del orden del día.

**Sr. Presidente**: En el apartado segundo del orden del día se detallan las comunicaciones del departamento ejecutivo, en el apartado tercero las comunicaciones de organismos oficiales y en el apartado cuarto se detallan las respuestas a comunicaciones y resoluciones del Concejo Deliberante, obrando en cada una de las bancas dichos dichas comunicaciones, de no existir un pedido especial de lectura por algún concejal, si hay asentimiento, se eximirá de su lectura a la secretaría.

*Hay asentimiento*

## ASUNTOS ENTRADOS

**QUINTO: MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

A) Expediente Nº 9490/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Asignando denominación y numeración a calles del Barrio Cooperativa. Giros: **REGLAMENTO**

B) Expediente Nº 9491/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA

Convalidando convenio de pago por contribución de mejoras según ordenanza nº 2616/2019, suscripto con las Sras. Eulalia Dolce, D.N.I. 26.255.056, Carla María Dolce, D.N.I. 27.139.499 y Vilma Elvira, D.N.I. 11.094.969 y el Sr. Julio Alberto Dolce, D.N.I. 7.849.971. Giros: **REGLAMENTO**

C) Expediente Nº 9524/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Declarando de utilidad pública el Club Social de Bolívar, identificado registralmente bajo Matrícula Nº 23.892 del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO (S/T)**

D) Expediente Nº 9525/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Convalidando Convenio de Cooperación Institucional para el Ofrecimiento de Recompensa por Información, suscripto el 11 de agosto de 2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA (S/T)**

E) Expediente Nº 9526/26-27: (DE): PROYECTO DE ORDENANZA
Autorizando donación de inmueble a favor Sport Club Trinitarios Asociación Civil, identificado catastralmente como: Matrícula 19427, Circunscripción II, Sección B, Chacra 164, Manzana 164 AE, Parcelas 1,2,3,4,5 y 17 ubicado en la ciudad de San Carlos de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** En el apartado quinto del orden del día se detallan los asuntos ingresados por el Departamento Ejecutivo. Por secretaría se dará lectura a los números de expedientes y carátulas con las que se identifican dichos asuntos.

**Sra. Secretaria**: En el punto A, Expediente 9490, proyecto de ordenanza asignando denominación y numeración a calles del barrio Cooperativa, expediente que tiene giro a la Comisión de Reglamento.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Sí, concejal Bontempo.

**Concejal Bontempo**: Buen día, señor presidente. Queríamos a poner en consideración de todo el cuerpo justamente el expediente 9490, cómo nace y cómo se va pensando y desarrollando. Así que si me permite ¿podría tomar la palabra?. Está bien, una moción para tratar anticipadamente el expediente.

**Sr. Presidente**: Voy a someter entonces la moción a votación si se habilita el tratamiento previamente para continuar luego con los restantes.

Disculpe, interpreté mal. Es el 9490, el punto A, está bien, está bien. Puede hacer uso de la palabra entonces.

**Concejal Bontempo**: Gracias.

**Sr. Presidente:** Simplemente se argumenta y se pasa a comisión como está.

**Concejal Bontempo**: El 24 de junio de este año recibimos una nota escrita por la directora y docente del jardín 908 del Barrio Cooperativa.

Pero lo más interesante de la nota era que se encuentra firmada por cada uno de sus estudiantes, que son niñas y niños de 2, 3, 4 y 5 años. En esta nota expresan claramente que el jardín estaba trabajando y continúa trabajando hasta el día de hoy con un proyecto sobre el barrio, buscando que niños y niñas exploren y reconozcan su ambiente, el ambiente más cercano, próximo.

Y en ese sentido, la docente propone a sus estudiantes conocer el barrio, cómo se organiza la sociedad en torno al barrio y en torno al jardín, quiénes son los actores sociales, cómo cuidar el ambiente y esto a través de salidas educativas, juegos, observación directa y ahí nace justamente el sentido de esta nota que es enviada al señor intendente de Bolívar.

En esta nota, por supuesto, en palabras de la docente María, habla claramente de desarrollar sentido de pertenencia y ciudadanía activa desde la primera infancia. Y ahí ellos haciendo su habitual recorrida por el barrio en la cercanía al jardín observan que no hay señalética, que los nombres de las calles y su sentido no están allí colocados; cierta imprudencia de algunos automovilistas, nos cuentan y que también es necesario identificar el jardín 908.

A partir de ahí, lo que piden es que se establezcan las señalizaciones, el sentido de circulación en las calles con sus respectivos nombres. Cada uno dejó testimonio en esta nota que le hace llegar al intendente y en ese sentido, entonces este proyecto del Departamento Ejecutivo constituye un ejemplo concreto de cómo la enseñanza puede trascender los límites de la sala y de un jardín de infantes y producir transformaciones en el territorio.

También tiene muy interesante esta propuesta que hay una vinculación con la enseñanza del ambiente, claramente política educativa de la dirección del nivel inicial de la Provincia de Buenos Aires. Y en respuesta a dicha solicitud, entonces el Departamento Ejecutivo propone formalizar la denominación de las arterias interiores del Barrio Cooperativa, manteniendo la continuidad de aquellas calles que prolongan la

trama urbana existente e incorporando nombres vinculados a la educación ambiental para las nuevas arterias internas que está presente en el anexo 1 de la ordenanza 9490

Digo, podríamos seguir argumentando y fundamentando la vinculación de este de este pedido formal del jardín. Lo que queremos resaltar es que el jardín se convirtió así en un portador y productor de saberes en torno al ambiente, la participación y el ejercicio de derechos ambientales y de participación ciudadana activa, ¿no?

Demuestra claramente que las infancias no son solamente destinatarias de políticas públicas pensadas por otros, sino son sujetos capaces de observar, preguntar, interpretar su realidad y formular propuestas, participar en la construcción de respuestas colectivas, sintetizando lo que nosotros nos encontramos hoy es con una excelente articulación entre el sistema educativo y esta propuesta.

El jardín 908 fue del territorio a su barrio, del barrio a una política pública. observaron, identificaron una problemática, participan, proponen y esa propuesta puede transformarse en una decisión del Estado municipal como para poder poner en contexto la nota recibida y cómo se lleva adelante el trabajo articulado en este sentido de eh colocar la señal ética y los nombres a las calles. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias, concejal. El expediente es girado a la Comisión de Reglamento. Sí, secretaria, continúe.

**Concejal Palomino**: Levanté la mano, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Sí, concejal.

**Concejal Palomino**: La verdad es que celebramos todo lo expuesto por la concejal, obviamente y seguramente en tratamiento de comisiones. Yo creo que ningún bloque se va a negar acompañar este proyecto. Felicitamos a la directora del jardín y a todos los alumnos. Nos alegramos que algo que surge como una observación y un trabajo de una institución, el Poder Ejecutivo lo escuche y lo lleve como política pública.

Creo que no encuentro el artículo donde un proyecto del Departamento Ejecutivo en el reglamento del Concejo Deliberante pueda ser argumentado sin antes haber votado la moción, señor presidente, me parece que tendríamos que haber votado la moción si podía argumentar o no.

Creo que todos vamos a estar de acuerdo con eso y después este digo, ¿no? A la hora de ordenarnos como reglamento y saber cómo proceder, pero si no estamos entrando precedentes que no figuran en el reglamento y me parece que no está bueno. Desde ese lugar lo digo e simplemente para aportar.

**Sr. Presidente**: Está bien, concejal. Lo que pasa que no es una moción, no está prevista como moción, obviamente, porque concretamente no se está haciendo un tratamiento ni sobre tabla ni preferencial en el orden del día que no se esté alterando, simplemente es la exposición que está previsto en otra parte del reglamento en el cual cuando cada bloque presenta su proyecto y expone durante los 15 minutos, en este caso que son expedientes ingresados por el Ejecutivo, es una argumentación complementaria a la que presentó el Ejecutivo.

Simplemente eso, nada más que es el bloque del oficialismo obviamente por el proyecto ingresado por el Ejecutivo. Simplemente eso, nada más, no es una consideración.

**Concejal Palomino**: Pero le vuelvo a repetir somos instancias, sí, pero autónomas, o sea, el Departamento Ejecutivo está por un lado, el legislativo está por el otro. Por supuesto que sí, pero lo hemos hecho desde ese lugar lo planteo, ¿no? Porque si no también se mezcla la cuestión de la división de poderes.

**Sr. Presidente**: Es simplemente una incorporación de argumentos

**Concejal Palomino**: A la hora de que funcione el ámbito democrático como corresponde desde ese lugar, ¿no? Y respetando la división de poderes, porque si no entramos en la cuestión de que de que vale todo y me parece que no está bueno son ordenarnos nada más, señor presidente y lo vuelvo a repetir, felicito, pero me parece que por ahí está bueno para que sepamos cómo manejarnos de acá en adelante.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Sí, secretaria, continúe.

**Sra. Secretaria**: En el punto B, expediente 9491, proyecto de ordenanza convalidando el convenio de pago por contribución de mejoras, según ordenanza número 2616 de 2019, suscripto con las señoras Eulalia Dolce, DNI 26.255.056, Carla María Dolce, DNI 27.139.499 y Vilma Elvira, DNI 11.094.969 y el señor Julio Alberto Dolce, DNI 7.849.971, expediente que tiene giro a la Comisión de Reglamento.

Continuamos con el punto C, expediente 9524, proyecto de ordenanza declarando de utilidad pública el Club Social de Bolívar identificado registralmente bajo matrícula 23.892 del Partido de Bolívar, expediente que tiene giro a la Comisión de Reglamento.

Y en el punto D, expediente 9525, proyecto de ordenanza convalidando convenio de cooperación institucional para el ofrecimiento de recompensa por información suscripto el 11 de agosto del 2026. Este expediente tiene pedido sobre tablas, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Exactamente el presente proyecto tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo, por lo que voy a poner en votación dicho tratamiento. Quienes estén por la afirmativa, sí levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Unanimidad.

**Sr. Presidente:** Aprobada la moción por más de dos tercios. Voy a solicitar si algún concejal desea hacer uso de la palabra. Sí, concejal Rodríguez.

**Concejal Rodríguez**: Gracias, señor presidente. Muy brevemente, conforme lo hablamos en reunión de presidentes previa a la sesión, un poco dar cuenta de lo que implica este proyecto como una herramienta más que habilitamos desde el Concejo Deliberante, como un aporte institucional que podemos dar a una problemática que nos está acechando desde hace varios días.

Como ya todos saben y es de público conocimiento, el trabajo que se viene haciendo junto a la institución SAPAB hoy nos permite poder formalizar este acuerdo en el que damos una herramienta concreta de poder aportar recompensa de 1 millón y medio de pesos para aquellos que puedan brindar alguna información que permita colaborar con el esclarecimiento de los hechos que con tanta preocupación vemos todos quienes estamos en esta comunidad, atravesando esta problemática que sabemos que en la que todos tenemos que aportar que la comunidad es parte de eso.

Por lo cual creo que celebro que estemos acá unánimemente convalidando este acuerdo para que se pueda formalizar esta herramienta y efectivamente se pueda de una vez por todas esclarecer lo que viene pasando y que se bueno que se llegue a buen puerto para que no siga sucediendo este tipo de cosas en Bolívar. Gracias, señor presidente. Muy bien, muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Sí, concejal De Marco. Gracias.

**Concejal De Marco**: Muchas gracias, señor presidente. Simplemente nosotros, bueno, obviamente lo vamos a acompañar, pero queríamos más que nada plantear una reflexión al respecto de esto.

En el año 2012 tuvimos, digo porque nos afectó toda la comunidad y el gobierno municipal tenía meses recién cuando pasó lo de Pirovano y lamentablemente, o sea, digo, no es como para indicarle o culpabilizarlo porque la verdad que fue sorprendente, no había un protocolo, no se conocía y hacía muy poco tiempo que estaba el gobierno municipal en ese caso, pero al tener una problemática tan grande como sucedió en aquel momento,

Son pequeños alertas que tenemos que tener en cuenta. Estamos hablando del 2012, estamos en el 26, hay mucho tiempo. Tenemos que haber tenido o el Ejecutivo o en aquel momento se tendría que haber ido trabajando. Obviamente con lo que ya no se hizo ya está. Pero hace como yo les comenté y amablemente quiero agradecer a los presidentes de bloque y por supuesto en ese momento a nuestra compañera de cuerpo, a Laura que estaba de interina que nos convocó para trabajar, que estamos totalmente a disposición para realizarlo.

Pero hace 6 años aproximadamente, no tengo bien la fecha, yo mismo estuve sentado en la misma mesa que estuvimos el otro día con los presidentes bloque hablando del chip del perro. Estuvimos hablando de otras cuestiones que volvimos a hablar 6 años después. Entonces, está bueno aclarar porque yo sé que queremos ir para adelante o ¿qué pasó? Volvió el envenenamiento de perro, o sea, estamos totalmente alerta.

Entonces es decir, no hubo alguien en el medio que haya tenido una política pública desde el ejecutivo o con los concejales en aquel momento o como sea para llevarlo adelante. Respecto de la recompensa, seguramente lo habrán hablado con las este otras instituciones de obviamente que están al cuidado siempre de ONGs y demás, que están al cuidado de los canes, pero es importante simplemente hacer una reflexión. Hace mucho tiempo que estamos con este tema y queremos que esto realmente ahora lo podemos, ahora sí podemos pensar para adelante.

Es importante que no se quede como quedó en algún momento, que se quedó en el tiempo, ¿no? Y volvimos otra vez a pasar lo mismo. De nuestro bloque, por supuesto, no hay ningún problema, vamos a acompañarlo. Sé que esto se habló con las instituciones, el intendente. Sé que un problema, sé que es un problema un poco desesperante, no tiene una solución para mañana porque es bastante complicado, pero simplemente la reflexión y lo vamos a acompañar nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien, gracias, concejal. Si ningún otro concejal hace uso de la palabra. Quiero mencionar que este expediente como tiene autorización de gasto en virtud de lo preceptuado en el artículo 46 del reglamento interno que determina que ningún proyecto que autorice gastos podrá ser tratado sin despacho de comisión, corresponde que el Concejo se constituya en comisión con base a lo normado en el artículo 81 del Reglamento Interno para que dictamine sobre el asunto.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

Encontrándose en esta presidencia el despacho pertinente queda levantado el concejo en comisión y continúa la sesión.

Se solicita que por secretaría se dé lectura del dictamen del Concejo constituido en Comisión.

**Sra. Secretaria**: Despacho del Concejo constituido en Comisión: Honorable Concejo, el cuerpo de concejales abajo firmantes reunidos en comisión para analizar el proyecto de ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo, por los fundamentos que acompañan al mismo, las comunicaciones efectuadas por la contaduría municipal en el informe contable adjunto y lo normado en los artículos 23, 24 y 28 del reglamento interno de este Honorable Concejo Deliberante os aconseja su aprobación sin modificaciones. Recinto de Sesiones, 19 de agosto del 2026 y está firmado al pie por los concejales aquí presentes.

**Sr. Presidente**: Muy bien, muchas gracias. Si ningún concejal desea hacer uso de palabras, voy a someter a votación este dictamen. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Unanimidad.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Y ahora sí, aprobado el dictamen, someto a votación el expediente en general y en particular. Los que estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Unanimidad.

**Sr. Presidente**: Aprobado. Sí. Puede continuar Secretaria

**Sra. Secretaria**: En el punto E, expediente 9526, proyecto de ordenanza autorizando donación de inmueble al favor de Sport Club Trinitarios, Asociación Civil, identificado catastralmente como matrícula 19.427, circunscripción 2, sección B, Chacra 164, manzana 164 AE, parcelas 1 2 3 4, 5 y 17 ubicado en la ciudad de San Carlos de Bolívar. Expediente que tiene giro a la Comisión de Reglamento.

**Sr. Presidente**: Sí, concejal Rodríguez.

**Concejal Rodríguez**: Gracias, señor presidente. Bueno, para nosotros es una gran alegría poder estar hoy acá siendo testigos de la presentación de este proyecto por parte del Ejecutivo, donde se le va a donar un predio a una institución deportiva como es Sport Club Trinitarios en nuestra ciudad.

Una institución deportiva que hace 35 años que forma personas a través del deporte. Sport Club nació en el año 91 y ha podido a lo largo de sus años construir una identidad muy fuerte, una trayectoria y un crecimiento del que hoy somos testigos con esta herramienta que estamos pudiendo dar para que pueda ampliarse, para que pueda

desarrollarse, para que pueda contar con un espacio propio que tanta necesidad tiene y somos un poco protagonistas desde el Concejo Deliberante de poder acompañar esta nueva etapa de la historia de Sport Club, por lo cual nos enorgullece un montón a quienes estamos por lo menos sentados acá en este bloque en poder acompañar a la institución en su crecimiento.

Una institución que hoy cuenta con más de 200 alumnos que ha crecido en su matrícula, que ha incorporado nuevas categorías, que cada vez son más las familias que forman parte de esta gran comunidad. Pero bueno, ese crecimiento, por supuesto, que trae aparejada una necesidad cada vez más inmediata y más urgente, que es la necesidad de contar con un espacio propio, porque hoy Sport Club está dictando sus actividades en distintos lugares que alquila por lo cual eso también obstaculiza lo que es la proyección de los entrenamientos, la proyección deportiva en general, lo que lo que también hace muy valioso el trabajo que vienen haciendo con lo que tienen, ¿no?

Así que en eso para nosotros es una enorme alegría poder estar acá acompañando la presentación de este proyecto, poder acompañar que Sport pueda proyectar finalmente su sede deportiva y social con la infraestructura que necesita para lograrlo y también como una forma de validar cuál es el posicionamiento que tenemos desde el Estado local con respecto al acompañamiento de las instituciones.

No, no es la primera vez que el municipio acompaña una institución, en este caso con la donación de un predio, también lo hizo con el club Casariego, lo hizo recientemente con SAPAB. Creo que en esto tenemos que enarbolar un poco la bandera de cuál es el posicionamiento del Estado local en estos momentos tan difíciles también y en el contexto que estamos viviendo, de poder acompañar a una institución con el otorgamiento de un espacio propio para que puedan proyectarse y desarrollar.

Entonces, en esta concepción clara que tiene el rol del Estado Municipal de estar presente, de acompañar a nuestras instituciones y brindar herramientas para fortalecerse y proyectarse, queremos celebrar este momento.

Y también por supuesto que a nivel personal como alumna, que alguna vez transitó esa institución deportiva y hasta hace muy poco, eh sé que muchas de las enseñanzas que recibimos allá nos acompañan toda la vida. Así que a mí me a título personal también.

Decir que es mucho más que autorizar la donación de un predio, ¿no? Acompañar a la institución que tiene una historia, que tiene un presente muy fuerte y que con esta herramienta vamos a poder generarle el contexto para que tenga un futuro mucho mejor.

Así que bueno, sabemos y estoy convencida de que los demás bloques van a acompañar seguramente esta iniciativa, porque bueno, fortalecer a las instituciones es fortalecer a nuestra comunidad y es fortalecer a Bolívar. Así que muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. Con ello concluimos los expedientes ingresados por el Departamento Ejecutivo.

**Concejal Palomino**: Vamos a hablar todos los bloques, entonces vamos a hablar todos los bloques, ¿no? También quiero hablar sobre, a ver, porque como nos dicen que vamos a acompañar y todo lo demás, la verdad es que nos encantaba la idea, nos pareció extraño que frente a la importancia de este proyecto no lo hubiesen pedido, por ejemplo, sobre tablas y hoy pudiéramos haber estado aprobándolo, hablando todo, porque creo que todo nos parece importante este proyecto de del inmueble, de la donación del inmueble a Sport Club Trinitarios, con lo cual, si hubieran pedido sobre tablas, hablábamos todos y tal vez hoy hubiese salido aprobado.

No, digo, vuelvo a repetir lo mismo, son proyectos del Departamento Ejecutivo que en reunión de presidencia tranquilamente se podría haber modificado, en vez de pasar los giros a reglamento se podría haber modificado sobre tablas. Sí. En donde hablábamos todos y hubiésemos acompañado hoy  y Sport Club Trinitario hubiese tenido hoy, se hubiese hecho efectiva la aprobación de este proyecto.

Vuelvo a repetir, son proyectos del Departamento Ejecutivo. La verdad es que obviamente que nos super alegramos y vamos a hacer todo lo posible porque además acá hay un montón de cuestiones a analizar dentro de este proyecto. ¿Sí? Entonces, vuelvo a repetir, es un proyecto del Departamento Ejecutivo. Tenemos división de poderes. Que venga alguien de última del Departamento Ejecutivo también podemos ver esa parte si quiere para la próxima sesión. No sé cuando se presente proyecto del Departamento Ejecutivo. Este es el bloque oficialista, pero no el Departamento Ejecutivo.

**Sr. Presidente**: Está bien, gracias concejal.

**Concejal Palomino:** La verdad es que es la primera vez que nos pasa. Es la primera vez que nos pasa, o al menos la primera vez que nos pasa que no se dice en reunión de presidencia o no se acuerda. Sí. No es así. Me parece que para eso también tenemos la reunión de presidentes en donde se acuerdan ciertas cuestiones. Nadie le va a negar. Podríamos haberlo tratado sobre tabla. Vuelvo a repetir, creo que todos hubiésemos tenido la voluntad de tratarlo sobre tabla y creo que todos tienen algo para decir de esta

institución y del trabajo que viene haciendo hace años y que merece una, un lugar propio. Me parece que nadie está en desacuerdo con eso.

**Sr. Presidente**: ¿Terminó?

**Concejal Palomino:** Me parece que en estas cuestiones nos tenemos que ordenar un poquito más porque es injusto. Es injusto para la gente del club. injusto. Me parece que de eso se trata, señor presidente. Y vuelvo a repetir, respetemos la división de poderes y respetemos la palabra que damos en reunión de presidencia.

**Sr. Presidente**: Está bien. En principio, el proyecto no tiene pedido de tratamiento sobre tablas por el Departamento Ejecutivo que es el autor. Y en segundo lugar no se está tratando el expediente en su contenido. Simplemente el bloque oficialista representa al oficialismo y en este caso es la voz del intendente, el bloque que integra Fuerza Patria.

Por lo tanto, la argumentación simplemente se limita a adicionar argumentos que acompañan la presentación del proyecto realizado por el ejecutivo, nada más.

**Concejal Palomino**: El expediente se argumenta cuando se aprueba el expediente.

**Sr. Presidente**: Doy por concluido el tema y pasamos a los proyectos de los bloques políticos y concejalías.

## **SEXTO: PROYECTOS DE BLOQUES POLÍTICOS Y CONCEJALÍAS**

A) Expediente Nº 9489/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION
Declarando de Interés Municipal la conmemoración del 10º aniversario del Dispositivo Territorial Comunitario “El Gigante Azul”. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: En primer término, tenemos el expediente 9489 de Fuerza Patria, proyecto de resolución declarando de interés municipal la conmemoración del décimo aniversario del dispositivo territorial comunitario Gigante Azul. Concejal Bontempo tiene la palabra.

**Concejal Bontempo**: Señor presidente, primero agradecer la presencia de parte del equipo del DTC que nos acompaña aquí en el recinto y el Gigante Azul no celebró solamente 10 años de existencia el pasado 8 de agosto, sino que son 10 años de presencia del estado donde allí más se necesita.

El 8 de agosto el DTC celebró su décimo aniversario y es un número sumamente importante para su historia porque se está reconociendo 10 años de puertas abiertas, de escucha, de abrazos oportunos y de oportunidades construidas allí donde muchas veces sólo había soledad o desesperanza.

El gigante azul, como lo llamamos todos en Bolívar o como lo conocemos, forma parte de la red de dispositivos de la Sedronar, Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina y funciona en régimen de cogestión con la Municipalidad de Bolívar que garantiza el sostenimiento del edificio, los servicios, el mantenimiento, los recursos materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades fortaleciendo así una política pública destinada a articular entre el Estado nacional y el Estado local.

Desde su creación, el dispositivo ha desarrollado un abordaje integral, interdisciplinario y comunitario de los consumos problemáticos en consonancia con los principios establecidos por la Ley Nacional de Salud Mental 26.657, promoviendo estrategias de atención ambulatoria, acompañamiento terapéutico, fortalecimiento de vínculos familiares, articulación permanente con instituciones del territorio.

Y en una charla que teníamos la semana pasada con Gisela, nos contaba que ante todo el Gigante Azul son las personas, son historias, historias de chicas y chicos, historias de familias, de jóvenes, adultos que necesitan que alguien los mire sin prejuicios y le tienda una mano.

El Gigante Azul representa precisamente eso, la decisión de no dejar a nadie solo. Hay trabajos que no siempre ocupan los titulares ni generan grandes actos. Son trabajos silenciosos, pacientes, sostenidos, se construyen en la confianza, en la palabra, en el tiempo dedicado a cada persona que más de 10 personas en realidad integran el equipo, ¿no?

Ese es el verdadero valor de estos 10 años, porque el Gigante Azul se ha consolidado como un espacio de referencia para la comunidad bolivarense, brindando atención individual a grupos para referentes afectivos, talleres abiertos, acciones de promoción y prevención, intervenciones en establecimientos educativos, proyectos en contextos de encierro, campañas sobre consumos digitales, apuestas online, capacitaciones a instituciones, participación en mesas intersectoriales y múltiples iniciativas.

Podríamos seguir enumerando acciones y acciones durante 10 años. Nos parece que es importante que la comunidad conozca cada una de las cosas que está haciendo el Gigante Azul en estos 10 años, ha venido haciendo y también el trabajo que realiza todo el equipo tiene que ver con una permanente articulación con organismos municipales,

provinciales, con las instituciones educativas de todo el Partido de Bolívar, con organizaciones sociales, con el sistema de salud, con el poder judicial y distintas áreas del Estado municipal.

También nos contaban en una recorrida que hicimos hace ya unos días por las instalaciones del Gigante Azul en el contexto de estos 10 años, ¿no? Y justamente el pasado viernes 14 de agosto se hizo el festejo. Ahí pudimos dar cuenta, comprobar realmente lo que nos venían contando, un Gigante Azul en acción, lleno de talleres que se llevaban que se llevan adelante todos los días de manera gratuita, abiertos a toda la todas las personas del Partido de Bolívar que deseen realizar distintas actividades, cómo se articula con cada una de las instituciones que está presente en el Gigante Azul, como es la escuela Santa Lucía, el CPA, la Comisión de FINES para terminar los estudios secundarios y este año con la articulación con el Centro de Formación Laboral 401, donde se dictan muchísimas propuestas de capacitación.

El Gigante Azul nos recuerda que nadie atraviesa situaciones solo. Eso es el lema de este equipo, ¿no? Que la recuperación, la prevención y el cuidado siempre son procesos colectivos construidos con paciencia, con compromiso y con una profunda convicción en la dignidad de cada persona. Por eso queremos destacar este trabajo que vienen haciendo, 10 años significan miles de horas de escucha, de acompañamiento, de contención y de presencia. Quizás el mayor logro del Gigante Azul no puede medirse en números. Se mide en cada persona que encontró una oportunidad, en cada familia que recuperó esperanza y por eso destacamos estos 10 años, reconocemos el trabajo que realiza el equipo interdisciplinario del Gigante Azul.

Sí, podríamos seguir enumerando eh otras acciones que tienen pensadas, pero bueno, eso es parte del trabajo que ellos tienen en proyección. Por eso consideramos que corresponde declarar de interés municipal esta conmemoración de 10 años, el décimo aniversario del Gigante Azul, dispositivo territorial comunitario, reconociendo su valioso aporte al fortalecimiento de las políticas públicas de salud mental, prevención de los consumos problemáticos e inclusión social en el Partido de Bolívar. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. expediente que girado a la Comisión de Reglamento.

B) Expediente Nº 9492/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE ORDENANZA.

Estableciendo como política pública municipal permanente la estrategia integral de promoción y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desarrollada en el marco de la iniciativa “Municipio Unido por la Niñez y la Adolescencia” (MUNA) en articulación con UNICEF Argentina. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Continuamos con el expediente 9.492 de Fuerza Patria, proyecto de ordenanza estableciendo como política pública municipal permanente la estrategia integral de promoción y garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes desarrollado en el marco de la iniciativa municipio unido por la niñez y adolescencia Muna en articulación con UNICEF Argentina. Concejal Bontempo.

**Concejal Bontempo**: Municipio Unido por la niñez y la adolescencia de UNICEF Argentina, Muna, nos permitió aprender una manera de hacer política pública en Bolívar.

Bolívar ya tiene experiencia, equipos, articulaciones, una metodología de trabajo y resultados reconocidos. Lo que proponemos ahora es que esa experiencia no dependa de una gestión ni de un programa, que quede como una política pública municipal.

Este proyecto de ordenanza, señor presidente, tiene un objetivo central, fortalecer lo que se viene haciendo, transformar una experiencia de trabajo que ya se viene desarrollando en el municipio en una política pública permanente para la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.

La inclusión educativa constituye un derecho fundamental y eso todos lo sabemos y garantizarla requiere mucho más que asegurar una vacante escolar. Cuando un adolescente se desvincula de la escuela, las causas pueden ser múltiples. Situaciones económicas, responsabilidades de cuidado, problemas de salud, dificultades familiares, necesidad de trabajar u otras circunstancias que a veces exceden lo estrictamente educativo.

Por eso, revincular no significa solamente lograr que vuelva a la escuela, significa construir las condiciones para que pueda volver, permanecer, sostener su trayectoria y proyectar su futuro. Desde esta perspectiva y desde hace 3 años se está trabajando en el marco del Muna de UNICEF Argentina. En Bolívar existe esta experiencia concreta, el área de Juventudes y la Dirección de Educación en articulación con el equipo distrital de inclusión, EDI de la Jefatura Distrital de Educación de Bolívar, desarrollaron un circuito de intervención para detectar situaciones de desvinculación educativa y generar estrategias de acompañamiento y justamente revinculación.

Y hay un aspecto que consideramos fundamental, es que nunca han trabajado de manera aislada. Las situaciones han sido abordadas mediante mesa de trabajo interinstitucionales con una periodicidad mensual donde participan las áreas municipales y los organismos competentes. Esto permite que una situación educativa pueda ser mirada también desde sus dimensiones sociales, familiares, sanitarias y comunitarias. Entonces, cuando un derecho está en riesgo, claramente eh nos han ido contando en estos días que nos hemos ido interiorizando en la experiencia Muna, es que el estado no puede trabajar fragmentado.

Entonces, claramente se necesita que las instituciones puedan encontrarse, puedan compartir información, construir estrategias y acompañar cada situación de cada adolescente de manera integral. También contarles que esta experiencia se desarrolló además en el marco del plan de acción local Muna, donde el municipio ha participado de instancias de capacitación, de asistencia técnica, intercambio con otros municipios de la provincia para fortalecer capacidades para planificar, implementar y evaluar políticas destinadas a niñas, niños y adolescentes.

Y este proceso tuvo un reconocimiento concreto. En noviembre del año 2025, UNICEF Argentina reconoció al municipio de Bolívar por los avances y resultados alcanzados en la implementación de su plan de acción. Por eso que este reconocimiento sí representa todo un trabajo, toda una metodología y fundamentalmente una construcción colectiva que merece continuidad. En ese sentido y esta ordenanza claramente tenemos en cuenta que no estamos empezando de cero. Hay 3 años de trabajo, hay equipos, hay experiencia territorial, hay mesas de articulación, circuitos de intervención y resultados que han sido reconocidos.

Lo que proponemos ahora es darle institucionalidad y continuidad a este trabajo, porque una política destinada a garantizar derechos no debería depender de una persona determinada ni de una gestión determinada. Los gobiernos pueden cambiar, los funcionarios pueden cambiar, pero los derechos de niñas, niños y adolescentes tienen que seguir permaneciendo. Por eso queremos que esta política tenga un marco institucional que permita sostenerla, evaluarla y fortalecerla en el tiempo.

El proyecto de ordenanza establece una línea estratégica de inclusión educativa destinada a la detección, búsqueda activa, revinculación y sostenimiento de las trayectorias educativas. Define responsabilidades institucionales. Establece una mesa ejecutiva local. Incorpora mecanismo de planificación, seguimiento, rendición de cuentas y garantiza espacios de participación para que las voces de niñas, niños y adolescentes sean consideradas.

También queremos destacar algo especialmente importante. El municipio no pretende sustituir las competencias del sistema educativo provincial. Lo que proponemos es fortalecer nuestra responsabilidad territorial, articulando con la provincia y con los demás organismos que intervienen en la protección integral de derechos. Se trata de acercar el estado a aquellos adolescentes que por diferentes circunstancias se encuentran alejados hoy de la escuela y necesitan que las instituciones trabajen juntas para volver a constituir ese vínculo. Por eso esta ordenanza no busca simplemente formalizar un programa, busca institucionalizar una forma de hacer política pública, una política que escucha, que articula, que acompaña, que planifica, que evalúa y que pone en el centro a nuestros adolescentes como sujetos de derechos.

Queremos que sea una responsabilidad institucional del Estado municipal. Todos sabemos bien que detrás de cada adolescente y más los que estamos vinculados al sistema educativo por muchos años, un adolescente que se desvincula de la escuela, hay una historia y un proyecto de vida que queda truncado y ahí está nuestra responsabilidad. Y frente a esa situación, en este caso, nuestra obligación como Estado es de estar presente. Por eso lo que solicitamos es el acompañamiento de este Honorable Concejo Deliberante para transformar esta experiencia en una política pública permanente para Bolívar. Muchísimas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Reglamento.

C) Expediente Nº 9493/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la Municipalidad de Bolívar posee política integral de seguridad de la información. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente:** Continuamos con el expediente 9.493 del bloque de la libertad Avanza más pro. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si la municipalidad de Bolívar posee política integral de seguridad de la información. Concejal de Marco.

**Concejal De Marco**: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto más que nada busca dos pilares. Uno es obviamente resguardar el municipio referentemente a todo lo que es la protección informática y de la información. Y por otro lado cuidar algo más importante también que son los datos eh de todos los ciudadanos del partido de Bolívar.

Hoy todos podemos visualizar el avance de la inteligencia artificial en el mundo. No es ajeno, todo el mundo la utilizamos a menor a mayor escala y los agentes de inteligencia artificial que se están creando hoy en día. La realidad es que un agente de inteligencia

artificial puede trabajar como hacking, también se puede programar como hacking para muchas cuestiones.

Hay hoy una incidencia muy grande en lo que es la parte de ciberseguridad. En muchos hace muy poco unos meses se hackeó la página del PAMI, por ejemplo, nacional.

Bueno, se tuvo que obviamente trabajar con protocolos, se trabaja con la ley con normas ISO y un montón de cuestiones que no vienen al caso quizás. Y obviamente lo más importante es la ley 23.326, que es la ley de protección de datos personales, ¿no? Que eso es donde están todos los datos de los vecinos de Bolívar y una de las bases de datos más grandes del partido que la tiene el municipio.

También decir que hoy la transformación digital es imposible obviar para todos los procedimientos, tanto privado como público, en el andamiaje diario y en el trabajo cotidiano. Pero a esto siempre tenemos la opción de poder resguardar la seguridad. En estos casos hay que empezar a poner un ojo allí y empezar a trabajar con las leyes pertinentes. Hoy lo en Bolívar, por ejemplo, los municipios eh almacenan y procesan todo el tiempo la información que es bastante sensible, como es los datos de un ciudadano. Y tenemos todo lo que son proveedores, expedientes administrativos, registros contables, información tributaria, documentación digital y bueno, y todo lo que es historias clínicas, ¿no? Tan importante como lo que es el sistema de salud.

Y la realidad es que para explicarlo un poco más puntual, la realidad es que un lo que es un lo que se denomina el fishing, que por ahí el doctor Moyano en algún momento en algún proyecto que hemos presentado también hace un tiempo desde este bloque solicitando un poco de promoción, sabemos, bueno, es un jurista que se dedica obviamente al trabajo sobre este tema, vino aquí habló bastante sobre el tema, pero el tema es que tenemos el día a día y el día a día es lo que nos olvidamos, ¿no?, en cuestiones y el fishing para entrar en un municipio, como pasó puntualmente para comentar un caso específico en el municipio de Morón y en el municipio de Rosario que tuvieron esta alerta, simplemente ingresa automáticamente por la computadora de un agente, un agente público, puede ser alguna algún lugar donde uno puede abrir un correo electrónico donde dice se hacen pasar por provincia de Buenos Aires, nación y dice, "Mire, cambie el correo o ratifique el correo o mándenos esta información y un agente cualquiera entra sin ningún tipo de problema porque considera que está todo bien, porque hoy eh hay profesionales detrás de esto y lamentablemente ingresa todo el sistema municipal automáticamente por una por una computadora.

Y realmente ahí es donde tiene un problema el municipio. Entonces, lo que queremos es resguardar al municipio para que no tenga esta cuestión y resguardar los datos

personales de los bolivarenses. También comentar acá en este proyecto que, bueno, pedimos informes y la provincia de Buenos Aires, en este caso también la Nación tiene un programa muy importante de lo que es eh ciberseguridad. De hecho, tiene un área que se especializa en ciberseguridad, pero puntualmente la provincia de Buenos Aires, que tiene mucha dependencia con lo que es el Rafam y otras cuestiones que tiene línea directa con los 365 municipios, tiene el programa SIS PBA, que es está especializado más que nada en el protocolo de incidencia. Es decir, cuando ya pasó el problema, te colabora, digamos, la provincia para que vos puedas resolver, pero también tiene prevención en la materia. Nosotros lo que pedimos aquí también es ver si realmente en algún momento el municipio se puso en contacto con la provincia para ver si puede bajar estos protocolos para todas las personas que tengan acceso a la gente que trabaja con la historia clínica de los ciudadanos, obviamente las cuentas públicas que son las demás a veces la nada la más interesante por muchas personas que quieran hackear, por supuesto, y por lo menos son los hechos que pasaron en Moron o en Rosario

Y después, bueno, queremos informar también, voy a ser bastante breve aquí, si obviamente la municipalidad tiene implementado alguna política integral a la actualidad de lo que es información respecto al hospital municipal y todo lo que es el área de salud en sí su base de datos. Queremos ver también los mecanismos de informática como firewall, si tiene alguno contratado, alguno privado, alguno nacional, queremos saber cuál es. ¿Qué abarca, no? ¿Qué abarca? que sistema y obviamente que si tenemos también si esto es positivo o si no es positivo de pronto si reciben lo las personas que tienen que están en departamento de informática o las personas que tienen acceso a los sistemas todo el tiempo, queremos ver si tienen alguna capacitación periódica en base a lo que es credenciales o contraseñas y toda esa cuestión de respaldo para respaldar la información como backups y demás.

Queremos saber también las copias de seguridad de pronto de toda la información que el municipio si las hace, lo que se denomina backups, realmente si las tiene, si las hace, si las utiliza, porque el tema acá es cuando sucede también, queremos saber si en algún momento sucede algún malware de esta característica, si hay un protocolo de respuesta preparado, es como un protocolo de incendio, ¿no? Un protocolo de emergencia, de evacuación.

Acá estamos hablando de lo mismo y hoy sería casi lo más importante que todo porque son datos sensibles de la comunidad y por supuesto del municipio. Por último, queríamos reflexionar sobre esto, pedirle la información puntualmente. Queremos, ya lo

decimos nuevamente, queremos cuidar al municipio, que cuide sus datos, que son los que hoy tienen el resguardo de todos los ciudadanos de Bolívar.

Y por último, por supuesto, usted sabe en la seguridad siempre termina pasando, no pasa nada hasta que termina pasando. Cuando termina pasando realmente es bastante peligroso. Así que nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Gracias, concejal. Expediente que he girado a la Comisión de Reglamento.

D) Expediente Nº 9494/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo y en coordinación con autoridades educativas gestione la construcción de garitas u otro elemento de espera para alumnos de la Escuela de Educación Agraria Nº 1. Giros: **OBRAS PÚBLICAS-EDUCACION**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9494, también del Bloque de La Libertad Avanza. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo y en coordinación con autoridades educativas gestione la construcción de garitas u otros elementos de espera para alumnos de la escuela de educación agraria número uno.

El presente tiene pedido de tratamiento sobre tablas, por lo tanto someto a votación primero la moción del bloque presentante. Si Concejal Rodrieguez.

**Concejal Rodríguez**: Señor presidente, nosotros antes de votar, queremos argumentar nuestra rechazo al tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente**: Sí.

**Concejal Rodriguez**: Muy brevemente, para poder verificar técnicamente o que se sugiere en el proyecto para la construcción de las garitas, porque se ponen como seis o siete opciones determinadas ya previamente en el proyecto, sería medio irresponsable poder aprobar algo así sin verificar técnicamente la viabilidad y las demás cuestiones técnicas que hagan a la naturaleza del proyecto, porque por supuesto que estamos de acuerdo con que es una necesidad, pero lo queremos hacer bien, así que lo vamos a trabajar en comisión, por eso rechazamos el tratamiento sobre tablas, no así el proyecto.

**Sr. Presidente**: Concejal Pacho quiere argumentar algo, no.

Bueno, entonces someto a votación el pedido de tratamiento sobre tablas. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

No alcanzando los dos tercios, es rechazada la moción; sin perjuicio de ello, el bloque representante puede argumentar el mismo. Concejal Pacho tiene la palabra.

**Concejal Pacho**: Gracias, señor presidente. Una lástima que el bloque que me antecedió la palabra no acompañe un proyecto tan importante que tiene que ver con cambiarle la vida y el día a día a los alumnos de la Escuela Agraria número uno de Bolívar, que diariamente frecuentan la traza para que la gente se ubique, que es desde la calle Mariano Unzué en sus inicios allá en el acceso Barnetche hasta el tanque del agua.

Y por ahí está bueno también decir que este proyecto se trabajó con ellos, se trabajó con los jóvenes de quinto y sexto año que nos fueron a comentar de su problemática. Cuando ustedes ven los puntos que están puestos ahí, nosotros meramente fuimos receptivos a escuchar la problemática que ellos tenían todos sus días, sus familiares y ellos mismos, en esperar un micro, ¿no? Por ejemplo, para que se ubique la sociedad y ellos saben todos los días porque lo sufren.

Es por una cuestión de seguridad que se estaba proponiendo para que ellos tengan un resguardo, ¿no? En estos momentos que llueve y a veces ellos directamente están a la intemperie. Entonces, es algo de fácil solución. Insisto, que fue trabajado con la comunidad o algunos jóvenes, mejor dicho, de la Escuela Agraria que tenía por fin darles un resguardo a esta situación que habitualmente le pasa todos los días. Ellos tienen varios cursos, por lo pronto el micro en esa traza lo hace habitualmente y nada, insisto, es una es una pena que no se acompañe algo tan sencillo como es el resguardo de nuestros jóvenes que están en la intemperie.

Así que nada, va a pasar a comisión, no tengo dudas que se va a trabajar y entre todos haremos los esfuerzos eh que tengamos que hacer para que este pedido que fue realizado por estos jóvenes pueda tener su curso positivo y que tengan un resguardo al momento de salir tan temprano con días de lluvia, de granizo y demás, que muchas veces no van a cursar, que también es otra cosa que me dejaron en claro por el tema de que cuando llueve mucho el micro va igual, pero ellos lo tienen que esperar en la esquina ahí del tanque del agua corriente con lo que conlleva eso. Así que nada más, señor presidente, muchísimas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. Expediente que girado entonces la Comisión de Obras Públicas y Educación.

E) Expediente Nº 9495/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo gestione plan de relevamiento, reparación y saneamiento de red cloacal en Barrio María del Carmen. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.495 del bloque de la Libertad Avanza, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo gestión plan de relevamiento de reparación y saneamiento de la red cloacal de barrio María del Carmen. Concejal Pacho.

**Concejal Pacho**: Gracias, señor presidente. Y bueno, de las caminatas que venimos realizando en el puerta a puerta en todos los barrios del distrito de Bolívar, en el día de ayer hemos llegado al barrio 36 de 46 barrios que tiene la ciudad cabecera.

Y nos llamó poderosamente la atención algo en la caminata que realizamos en el barrio María del Carmen, entre varias microbasurales y algunas otras cuestiones, que había un tema que en el año 2017 fue lanzado y aprobado con bombos y platillos que era la red cloacal del barrio, ¿no? lo que lo que para ello era una excelente noticia que tenía que ver con una mejora, obviamente de un servicio que le mejoraba la calidad de vida, que les permitía obviamente no tener problemas con los pozos ciegos que se rebalsan, que les generaba algunas cuestiones.

Realmente en el 2017 ellos iban a subsanar ese problema de fondo que era poder estar integrado a un servicio básico que tenemos muchos por ahí de los que estamos más en la planta urbana. Y eso eh lamentablemente y por eso estamos haciendo este pedido de informe, que es lo que nos llama la atención, ellos tenían la conexión hecha a un tubo donde se ha hecho todo el servicio, pero no sé si no está funcionando o no está conectado al servicio que tiene que trasladarse aparentemente por la información que recopilamos y es lo que estamos pidiendo en este en este pedido, a la red para poder continuar su curso, sucediendo que cuando ellos tiran la cadena para que se ubiquen hablando en términos de día a día, ese agua queda en un caño sin salida.

Por lo pronto, la gente que está en una parte que es más baja tiene todo eh el residuo cloacal saliendo por sus bocas, por sus casas en algunos en algunos casos, generando obviamente no solamente la cuestión del servicio, sino una cuestión sanitaria que tiene que ver con que esos residuos cloacales estén en ahí en el costado del cordón cuneta, como se puede visualizar cuando uno lo camina, ¿no? que hubo en aquel año en el

2017 una ordenanza que fue la 2451 que realizó ese convenio, lo ejecutó, insisto, y como está a la vista no está cumpliendo su fin.

Estamos hablando de 2000 año 2026, es decir, que hace casi 10 años que eso que supuestamente, no sé si por ahí el ejecutivo cree que eso está funcionando, caminen cuando dan una vuelta al parque, pasan para atrás y se van a dar cuenta que eso no está funcionando y los vecinos están muy preocupados por la situación hete aquí que este bloque está solicitando a través del área que corresponda que evalúe esta inquietud que fue presentada por los vecino y obviamente si es una conexión, como ellos mismos lo mencionan, eh que sale atrás por el barrio de Latino, que es algo aparentemente sencillo con una bomba, que lo ejecuten y que puedan tener una mejor calidad de vida a los vecinos. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

F) Expediente Nº 9496/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar mantenimiento, reparación y/o repavimentación de la Av. Italia de la localidad de Urdampilleta. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.496. También del Bloque de la Libertad Avanza Pro, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para realizar mantenimiento, reparación y repavimentación de la avenida Italia de la local Urdampilleta. Concejal Santos.

**Concejal Santos**: Gracias, señor presidente. Nos llegó este cuando hicimos la sesión en Urdampilleta, un pedido de los vecinos firmado por ellos sobre el acceso de la avenida Italia, ¿no? Entre el tramo desde avenida San Martín hacia el sur, en el cual nos cuentan que presenta un estado de deterioro.

Esta avenida constituye una vía de alto tránsito dentro de la localidad de Urdampilleta, siendo utilizada diariamente por vecinos, transporte público, emergencias. Sabemos que su estado actual impide el correcto drenaje, generando el anegamiento y afectando la evacuación en días de lluvia. Que el mantenimiento es fundamental e indispensable para garantizar la transitabilidad, prevenir accidentes, también proteger el patrimonio de los vecinos y asegurar el adecuado escurrimiento del agua.

Por todo esto, pido que se vea y acompañen este este pedido de los vecinos para ver si podemos lograr que pueda tener una transitabilidad mejor la avenida Italia. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Obras Públicas también.

G) Expediente Nº 9497/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para gestionar la ampliación de la red de gas natural de la localidad de Urdampilleta. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.497, también del bloque de la Libertad Avanza Pro, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la gestionar la ampliación de la red de gas natural en la localidad de Urdampilleta. Concejal Santos.

**Concejal Santos**: Gracias, señor presidente. Nuevamente estamos hablando acá específicamente de la calle Benito Lynch, ¿no? El acceso de gas natural sabemos que es un servicio esencial. Hoy hay familias en Urdampilleta que no pueden cubrir necesidades básicas. Sabemos que las familias no tienen gas y que obviamente deben recurrir a garrafas, leña, electricidad y eso, bueno, duplica su gasto diario y sobre todo más en el invierno.

Urdampilleta ha tenido últimamente inviernos duros como lo hemos tenido acá. Y sin gas de red, adultos mayores, niños y personas con problemas de salud quedan expuestos a baja temperatura, ¿no? Por no poder calefaccionarse adecuadamente. Parte de la localidad, y también lo sabemos todos, cuenta con el servicio. Dejar esa cuadra sin conexión también genera una desigualdad social dentro de la misma comunidad, ¿no? Por eso pedimos avanzar con la extensión de la red. Sabemos que es una medida de salud pública y ahorro para los vecinos que hoy en esa cuadra están postergados. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Bien, gracias, concejal. También expediente que es girado a la Comisión de Obras Públicas.

H) Expediente Nº 9498/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre intervención a ejemplares arbóreos en el Parque Las Acollaradas. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

**Sr. Presidente**: A continuación, expediente 9.498 del bloque de la Libertad Avanza Pro. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre intervención a ejemplares arbóreos en el parque Las Acollaradas. Concejal Pacho.

**Concejal Pacho**: Gracias, señor presidente. Y nada, este expediente que lo hemos presentado también de nuestras caminatas y nuestras andadas por varios puntos del Partido de Bolívar, en este caso, para que la sociedad se ubique es en dentro del parque municipal del parque municipal frente al golf de de Bolívar.

Hay un hecho que llama poderosamente la atención, señor presidente. En estos tiempos donde se multa la gente por sacar ramas, por extraer un árbol, por tantas cuestiones que estamos de acuerdo que así suceda, o casualidad el ejecutivo municipal, que hoy está totalmente abandonado y desmanejado, ha hecho una tala indiscriminada que están las fotos puestas en el expediente y después la vamos a poner en nuestras redes para que la gente sepa de qué hablamos, de un montón de ejemplares sin ningún tipo de explicación, por lo menos nuestro bloque no ha llegado.

En estos tiempos que el árbol es tan importante para nosotros para poder tener sombra, para poder tener el oxígeno y con tanto protocolo, porque hemos tratado en comisiones algunos temas que de un plan de forestación que realmente se copia y se pega del año hace muchos años, el año 2022 y ver que cuando algún vecino se excede que por un cortesito más de una rama le llega una multa automáticamente y empieza en un litigio, han matado un montón de ejemplares y la verdad que no se ha visto ningún medio diciendo que eso va a tener algún fin puntual.

No sé qué criterio han utilizado para poder realizar tal tarea. Y cuando uno ve las fotos es lamentable que estas cosas sucedan porque, insisto, hay una vara distinta. Cuando me conviene cobro multa, cuando no me conviene lo hago y no pasa absolutamente nada, es una responsabilidad de esta no gestión que está teniendo esta gestión municipal que está en muchos en muchas otras áreas, pero en esta creo que es importante por toda la actividad que han desarrollado en la prevención, en cuidado con las plantas, en cuidado de tener una reglamentación para que cada ejemplar que se toque tenga un tratamiento exclusivo. Bueno, acá no sucedió. Queremos saber por qué desde este bloque le estamos pidiendo en este pedido de informe ver la cantidad de ejemplares intervenidos, cuál fue el motivo y el inventario arbóreo entre varios puntos

porque es muy extenso y no lo voy a leer, pero sí nos preocupa y queremos dejar sentado este precedente de que debería comunicarse cada extracción o cada aniquilación, como ha sido en este caso el motivo central. Nada más. Señor presidente, muchísimas gracias.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Expediente que es girado de la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

I) Expediente Nº 9499/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la factibilidad de construir e instalar un módulo de sanitarios públicos en las inmediaciones del “Skate Park”. Giros: **OBRAS PÚBLICAS – PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.499 del bloque Hechos proyecto de resolución solicitando al Departamento ejecutivo evalúe la factibilidad de construir e instalar un módulo sanitario público en las inmediaciones del Skate Park. Concejal Morán.

**Concejal Morán**: Gracias, señor presidente. Bueno, cuando observamos o utilizamos los distintos espacios públicos que tiene nuestra ciudad, podemos detectar necesidades o posibilidades de mejora siempre en pos de que puedan utilizarse y disfrutarse al máximo por los bolivarenses, ¿no? Bueno, ese es el caso a nuestro entender del Skate Park, que realmente es un espacio muy concurrido ubicado en una de las plazas principales de la ciudad, particularmente y personalmente es uno de los espacios que más me gustan de nuestra ciudad.

Creemos que sería muy útil la instalación o la construcción de un baño en esa zona, en ese sector, fundamentalmente para los niños que lo requieren, que son muchísimos los niños que disfrutan de ese lugar y concurren fundamentalmente los fines de semana y felizmente disfrutan de ese espacio.

Por supuesto, en este proyecto nosotros pedimos que esa instalación, esa construcción contemple las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, adecuados estándares de higiene y mantenimiento permanente, como lo expresa el artículo 2 del proyecto y también en el artículo 3 la posibilidad de incorporar que los sistemas de apertura y cierre de esa instalación sean acorde a los horarios de funcionamiento del espacio de mayor concurrencia del espacio recreativo y garantizando el correcto uso y

conservación que por supuesto es fundamental para que para que todo sea para que todo salga bien, ¿no? En esa situación por ahora nada más. Muchas gracias, presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. expediente que es girado de la Comisión de Obras Públicas y Presupuesto.

J) Expediente Nº 9500/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo la evaluación y ejecución de obra de protección física en el sector de juegos infantiles ubicado frente a la glorieta del Parque Municipal Las Acollaradas. Giros: **OBRAS PÚBLICAS – PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.500 del bloque de Hechos. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo la evaluación y ejecución de obra de protección física en el sector de juegos infantiles ubicado frente a la glorieta del parque municipal Las Acharadas. Concejal Morán.

**Sr. Presidente**: Gracias de nuevo, presidente. Seguramente compartimos todos que tenemos un parque hermoso, que disfrutan, que disfrutamos miles de vecinos, entre ellos también muchos niños de distintas edades. Nuestro aporte con este proyecto tiene que ver con solicitar barreras de protección, barreras de seguridad en la zona de los juegos ubicados frente a la a la glorieta, fundamentalmente la zona que está destinada para niños más pequeños, los niños de la primera infancia, que es quizás la más expuesta o que requiere mayores condiciones de seguridad por las edades de los niños y los riesgos, ¿no?

Recordemos que los juegos están pegados al camino interno donde circulan los vehículos y donde estacionan los vehículos también de los padres y de los vecinos que van al lugar.

Y todo eso, por supuesto, lleva un riesgo adicional y potencial importante. Entonces, creemos que con este proyecto podemos aportar a la mayor seguridad.

En el artículo segundo del proyecto expresamos a nuestro entender cuáles podrían ser los elementos o los sistemas de protección implementar por el Departamento Ejecutivo. Y en el artículo 3 pedimos, cosa que por ahí hace falta también lo más pronto posible, que se delimite correctamente la zona de estacionamiento vehicular para atenuar todos estos riesgos que estamos comentando. Muchas gracias, señor presidente. Nada más.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Expediente que también la Comisión de Obras Públicas y Presupuesto.

K) Expediente Nº 9501/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo que evalúe la implementación del programa “Mayores Conectados” destinado a promover la inclusión y autonomía digital de los adultos mayores del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.501 de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación del programa mayores conectados destinado a promover la inclusión y autonomía digital de los adultos mayores del partido de Bolívar. Concejal Porris.

**Concejal Porris**: Gracias, señor presidente. Bueno, pongo a consideración de este cuerpo un proyecto de resolución que responde una necesidad concreta y cotidiana sobre todo, que es la cómo incluir y cómo alfabetizar digitalmente a los adultos mayores.

¿Qué está pasando? que en los últimos años, obviamente, la receta digital, el token de la obra social, pedir un turno, bueno, una transferencia, algún trámite Anses, en Mi Argentina, no sé, e requiere del uso del teléfono, que no todos los adultos mayores están capacitados y preparados o están acostumbrados a llevar a cabo, entonces se termina eh transformando algo que es de uso cotidiano, habitual, necesario en un caos, en una barrera.

No, no solamente es un problema técnico, es una pérdida de autonomía. Ya un adulto mayor empieza a depender de un familiar, de un vecino, del mismo personal que trabaja, por decir un ejemplo, en Anses o en Ioma o en o en algún comercio para ver, no sé, sus saberes, para hacer una extracción en el cajero.

Y obviamente también viene de la mano, como lo planteé en la sesión anterior, eh aquellas cuestiones que tienen que ver con estafas virtuales y ciberdelitos, un flagelo, un problema que estamos viendo crecer día a día. Entonces es por eso que desde este espacio, desde este bloque de la Coalición Cívica, proponemos el programa Mayores conectados.

Es una herramienta que le proponemos al intendente a través de las áreas de adultos mayores y de modernización para dar herramientas reales, dictados de talleres gratuitos, prácticos y periódicos, pero no solamente que se quede en la ciudad cabecera, sino que aborde también muchas veces las localidades que están más en desventaja con relación a aquella tensión que tienen las oficinas públicas y demás.

Es invertir en educación y en esta capacitación en los adultos mayores. Es garantizarles o darles dignidad, seguridad y mayor autonomía frente a este avance tecnológico que está cada vez más presente en la vida cotidiana de cada uno de nosotros y por supuesto de ellos. Por el momento agradecerle y esperar el acompañamiento del resto del cuerpo. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la comisión de reglamento.

L) <u>Expediente Nº 9502/26-27:</u> (COALICION CIVICA): PROYECTO DE ORDENANZA.
Adhiriendo al Decreto Nº 742/26 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, marco regulatorio para el desarrollo, implementación, uso y gobernanza de la inteligencia artificial en la administración pública. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.502, también del bloque de la Coalición Cívica, proyecto ordenanza adhiriendo al decreto número 742 del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en el que es el marco regulatorio para el desarrollo, implementación, uso y gobernanza de la inteligencia artificial en la administración pública. Concejal.

**Concejal Porris:** Gracias, señor presidente. Bueno, la inteligencia artificial definitivamente llegó para quedarse. Ya no era algo lejano. Pruebas piloto. La inteligencia artificial la tenemos hoy acá con sus ventajas, con sus desventajas desde los conocidos Chat gpt y Gémini hasta algunas otras herramientas que en su caso se pueden usar beneficiosamente, pero también se pueden usar con demasiado peligro en perjuicio de.

Es por eso que con buen criterio las autoridades provinciales han ido normando el uso en el ámbito de la administración pública de la inteligencia artificial. Obviamente que no proponemos reemplazar el trabajo humano, no proponemos improvisar, lo que

planteamos es ordenar y darle un marco legal, un marco seguro a esas herramientas informáticas capaces de que hagan mucho más simple el trabajo, la burocracia estatal.

Queremos un municipio donde un vecino puede hacer un trámite simple, digital y que priorice el reclamo en tiempo real. Este proyecto tiene cuatro pilares, cuatro pilares, perdón, fundamentales de fácil comprensión, adherir al marco normativo de la provincia de Buenos Aires, el decreto 742 recientes de julio de este año, tomando experiencias exitosas de municipios pioneros y en eso también Bolívar no solamente debe quedarse atrás, sino que debe incentivar, debe ser de los primeros en tomar esta política desde la raíz y darle el mayor sustento posible, darle el otro pilar, la supervisión humana indispensable, que es un punto central.

La tecnología debe ser una herramienta humana. Ninguna sanción, ninguna multa, resolución, publicación que afecte el bolsillo de un vecino puede ser tomada por un sistema automático. Debe tener firme responsabilidad final de un funcionario o agente municipal. La transparencia abierta y el resguardo de datos. El concejal de Marco hace escasos expedientes atrás se refería al respecto. Entonces, es cumplir con la ley de protección de datos personales y crear en la medida de lo posible, como esta política que estamos planteando, un registro municipal de sistemas de inteligencia artificial, que es un catálogo abierto y público para que cualquier vecino sepa qué sistemas se usan, con qué fin y con qué nivel de seguridad.

Y por último, los entornos de pruebas seguros para evitar errores y cuidar no solamente los recursos públicos, sino también esa publicidad y los datos de las personas. Es adoptar tecnología con reglas claras, con un control ético y transparente que no tiene que constituirse en un lujo.

Es una obligación que tiene los actores públicos, en nuestro caso el Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo, en la en favor de esas políticas públicas que se aplican para el vecino, espero en comisión el acompañamiento de los distintos bloques y le agradezco su tiempo, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión del Reglamento.

M) Expediente Nº 9503/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación del programa “Especialistas Cerca”, destinado a garantizar la presencia periódica de

profesionales de distintas especialidades médicas en las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.503, también del bloque de la Coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al departamento ejecutivo evalúe la implementación del programa especialistas cerca destinado a garantizar presencia periódica de profesionales de distintas especialidades médicas en localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué. Concejal.

**Concejal Porris**: Gracias, presidente. Bueno, esto es una respuesta concreta, pragmática y profundamente humana, una cuestión sensible que puede tener y que tiene el partido Bolívar, que es la descentralización de la atención médica.

Hoy justo nos faltó el doctor Maluéndez, una persona totalmente proba y entendida y con quien espero poder conversar y dialogar al respecto, pero es entender que estamos hablando de Urdampilleta, Pirovano, Hale, Unzué, más aquellos parajes y demás localidades menores que comprenden la geografía del partido, que muchas veces enfrentan una barrera, una consulta con un especialista a veces requiere que tienen que trasladarse hacia el hospital central o hacia los sanatorios privados o consultorios privados.

Entonces, vamos de vuelta, es la coordinación con un vecino, es disponer un vehículo, la ruta que muchas veces pone en riesgo la integridad física de los vecinos. Entonces, Especialista Cerca no pretende ni mucho menos refundar el sistema de salud, ni vamos a prometer desde esta desde esta política o desde esta propuesta soluciones irrealizables.

Es una estrategia, a nuestro juicio, racional y eficientes, es utilizar infraestructura sanitaria municipal existente y coordinar con el ejecutivo un programa periódico y planificado de atención presencial de distintas especialidades de acuerdo al relevamiento y obviamente sumar en este tren de cómo la tecnología ha llegado y como ya distintas obras sociales lo están implementando, la telemedicina.

Sabemos que la tecnología bien aplicada y articulada con los centros de salud del hospital, los hospitales de las localidades y los CAPS permiten agilizar consultas. Señor presidente, promover la equidad territorial en la salud es promover justicia social, que muchas veces hablamos y que muchas veces algunos gobiernos parece que se terminan olvidando.

Es garantizar que un vecino de las localidades reciba la atención médica que necesita en tiempo y sin la angustia del traslado constante. Le agradezco, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal.

N) Expediente Nº 9504/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación de un "Presupuesto Participativo de las Localidades", destinado a promover la participación de los vecinos de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.504, también del bloque de la Coalición Cívica. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación del presupuesto participativo en localidades destinado a promover la participación de los vecinos de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué, concejal, tiene la palabra.

**Concejal Porris**: Gracias, señor presidente. A mí el presupuesto participativo es un área que me gusta primero porque como concejal muchas veces el presupuesto le da un poco más de atención, me involucro más, los números y cómo se organizan las políticas públicas.

Ahora también me gusta esta cuestión de darle un toque más federal a la planificación y a la realización de los presupuestos que obviamente son, como ya lo dije, las políticas públicas que desarrolla el municipio. Nuestra comuna, nuestro partido tiene una extensión territorial bastante grande. Para un lado, para el sur, estamos hablando de Pirovano y Urdampilleta. Para el otro lado estamos hablando de este Hale y Unzué, cada uno con su idiosincrasia, con su realidad y con sus demandas y con su dinámica.

Muchas veces escuchamos a los vecinos de las localidades, bueno, sesionamos la última vez en Urdampilleta, iremos a Pirovano, no lo sé, lo definir usted, pero bueno. Y muchas veces escuchamos esos reclamos, esos pedidos acerca de distintas cuestiones de salud, de obra pública, de mantenimiento de espacios públicos, de higiene.

Entonces, a través de esta política, de esta propuesta, es instituir instancias formales en Urdampilleta, en Pirovano, en Hale, en Unzué, para que esas comunidades debatan,

propongan y elijan directamente qué obras de infraestructura o qué intervenciones de espacios públicos o qué programas culturales, deportivos o sociales deben priorizarse.

Es un programa que garantiza la participación directa de la ciudadanía puntual. Nadie mejor que el vecino de esa localidad para saber que se necesita y para que se pongan de acuerdo. La votación vecinal, la viabilidad y la integración y la transparencia absoluta, porque va a ser el mismo vecino el que va a controlar su ejecución. No quiero olvidarme de algo.

Cada vez que hable de una localidad, voy a traer sobre la mesa que aún estamos incumpliendo la ordenanza de elección de los delegados municipales, que debería colaborar y complementar con esta política que le estamos proponiendo al Departamento Ejecutivo.

Es escuchar a la comunidad sin confrontaciones, pero que los vecinos de esos lugares elijan una o dos, que se plasmen concretamente en el presupuesto de cada uno de los años, 27, 28 y sucesivamente, una política que se continúe en el tiempo y sea bien federal. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

O) <u>Expediente Nº 9505/26-27:</u> (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones para implementar un programa de transformación e industrialización de residuos reciclables en productos finales de valor agregado. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE – REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: A continuación, expediente 9.505, también de la Coalición Cívica, proyecto de resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo inicie gestiones para implementar un programa de transformación e industrialización de residuos reciclables de productos finales con de valor agregado.

**Concejal Porris**: Presidente, gracias. Con esto queremos darle una vuelta de rosca, un giro y agregar valor a todos aquellos residuos que con gran criterio, gracias a Dios, la planta de reciclado pareciera que ha entendido el mensaje, ha planificado, ha mejorado todas sus instalaciones.

He tenido la posibilidad de conversar con distintas personas que están muy contentas con el trabajo que se está realizando. Obviamente falta mucho, pero a como estábamos hace un tiempo el avance es notorio. Lo celebro porque desde este bloque y sobre todo de la mano de Emilia Natiello, una amiga que ha sido concejal y se ha encargado mucho de estos temas, ha peleado para que se mejore mucho.

¿Qué pedimos a través de esto? No solo pedimos la recolección, la separación y que se venda. Tal vez la idea de este proyecto es cómo podemos hacer para todo eso que se junta ese cartón, el vidrio, el papel y todo aquello que pueda reutilizarse a través de convenios, a través de acuerdos con cooperativas o microemprendedores, pueda reutilizarse en instrumentos o materiales que puedan usarse para realización de obras.

Tiro el ejemplo de rampas, tiro el ejemplo de ecoladrillos. para alguna obra mínima que puede realizarse. Entendemos que se puede, entendemos que hay municipios vecinos que lo llevan adelante con criterio, obviamente con la supervisión y con este el rigor que tengamos que darle a todos estos acuerdos entre lo público y privado, que a mi juicio van a ser bastante beneficiosos.

Pero es eso, es darle ese beneficio y obviamente en este tren al privado seguramente debemos darle algún incentivo. Muchas veces hablamos en este contexto es más complicado en el contexto macro, pero muchas veces hablamos de cómo no se radican empresas en el parque industrial. Bueno, tal vez en estas pequeñas ideas que podemos sumar es darle al privado algún incentivo de colaborar en la generación de valor agregado de ese residuo reciclable y recuperable a través de alguna tasa que se descuente, políticas a evaluar en la que estamos dispuestos desde este bloque a este colaborar con el Departamento Ejecutivo, pero en tema medioambiental me parece una idea sustantiva, eficiente y bastante fácil de llevar a cabo. Gracias, presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. el expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

P) <u>Expediente Nº 9506/26-27:</u> (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la creación de Puntos Digitales u Oficinas de Asistencia para Trámites en las localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.506 de la Coalición Cívica, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la creación de puntos digitales u oficinas de asistencia para trámites en localidades de Urdampilleta, Pirovano, Hale y Unzué.

**Concejal Porris**: Bueno, en línea, rápidamente en línea ya un poco con lo que expuse anteriormente, este es buscar espacios institucionales de acompañamiento directo dentro de las delegaciones y si es que se existen que se fomenten o que se incremente asistencia personalizada en trámites, gestión de turnos, impresión o escaneo de documentación oficial indispensable para la prosecución de trámites, orientación pedagógica o acompañamiento para el uso reflexivo y seguro de plataformas, emisión de certificados, constancias, recibos.

Muchas veces no es solamente el uso de la tecnología, sino que muchas veces para realizar un trámite hay que bajar, no sé, me toca que hay personas que me golpean la puerta, hay vecinos que no entienden, no sé, desde una hoja de IOMA que tienen que presentar hasta un papel que tienen que presentar en algún, no sé, en el Juzgado de Faltas, en un médico o en alguna causa judicial.

Bueno, es ese acompañamiento, no es solamente la tecnología o el uso del teléfono, sino también darle esa esa inclusión dentro, sobre todo, de las localidades donde por ahí la accesibilidad no es tan fácil como la tenemos en la ciudad cabecera. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal, expediente que girado la Comisión de Reglamento.

Q) Expediente Nº 9507/26-27: (COALICION CIVICA): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación del programa “Una Plaza, Un Proyecto”, destinado a promover la participación de niños y adolescentes en el diseño y puesto en valor de plazas y espacios verdes de las localidades del Partido de Bolívar. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continúa el expediente 9.507 de la coalición cívica proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación del programa “Una plaza, un proyecto” destinado a promover la participación de niños y adolescentes en el diseño y puesta en valor de plazas y espacios verdes en las localidades del partido de Bolívar.

**Concejal Porris:** Gracias, señor presidente. Bueno, en este en este proyecto le voy a dar este le daría la palabra a Valentina. mi esposa, que es la autora intelectual, me toca exponerlo a mí, una idea que fue de ella y la verdad que entiendo que entiendo que es linda.

Entiendo que hace poco hablamos de uno de los concejales del bloque oficialista habló de cómo en el barrio de cooperativa con esa interacción a través de los jardines y los alumnos se le dio nombre a las calles.

En este caso lo que pedimos es que se convoque a las escuelas e instituciones de las localidades para que muchas veces sean los propios estudiantes quienes diseñen, sueñen y propongan cómo podrían mejorar o modificar las plazas de su pueblo. Esos lugares que son el lugar de encuentro en las tardes, en las vacaciones y demás, es un impacto concreto, ¿no? No de una mega de esas cuestiones que requieren fenomenales usos de fondos.

Hablamos de intervenciones concretas y con una gran sensibilidad local, renovación de incorporación de juegos, una mejor iluminación, forestación, colocación de cestos, áreas deportivas, mobiliario urbano accesible y adecuación de sectores de reglación integrales. Debe expresamente que el ejecutivo evalúe la factibilidad técnica y presupuestaria de estas propuestas que seguramente serán recepcionadas, asegurando mecanismos de participación comunitaria.

Es una oportunidad, a mi juicio linda, para llevar la inversión, atención e integración real de las localidades, que es lo que muchas veces pretendemos, no solamente viajando a sesionar, sino dándole vida a través de políticas concretas. De vuelta, como en todos estos expedientes que me ha tocado presentar, esperemos el acompañamiento del cuerpo. Obviamente totalmente receptivo aquellas modificaciones que sumen y que sean mejoras y entendiendo que la idea es bastante linda de llevar a cabo. Agradezco su tiempo, señor presidente. Nada más.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Reglamento.

R) <u>Expediente Nº 9508/26-27:</u> (HECHOS): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo disponga la reparación, mantenimiento o reemplazo de juegos infantiles que se encuentren deteriorados. Giros: **OBRAS PUBLICAS – PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente**: Seguimos con el expediente 9.5088 del bloque hechos. Proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo disponga reparación, mantenimiento o reemplazo de juegos infantiles que se encuentran deteriorados. Concejal Quibus.

**Concejal Quibus**: Bueno, es un proyecto que está presentado oportunidades. Durante los recorridos volvimos a ir al barrio eh que está en Zorzales Nuevo, Plan Federal Techo Digno.

En dicho lugar se encuentra la plaza Ara San Juan. Los juegos se encuentran todos deteriorados y es un lugar donde concurren los niños, las familias, es un lugar un lugar de encuentro, de recreación, de comunión. Y observando vimos que en todos los juegos se encuentran las barandas flojas, plataformas inestables, servicios metálicos oxidados, plásticos partidos con bordes filosos, lo que constituye realmente un riesgo bastante importante.

Creemos que estos espacios son de recreación infantil, que requieren controles periódicos, mantenimiento permanente y reparaciones oportunas, a fin de garantizar las condiciones de seguridad de todos los niños y familias que ahí concurren. Invertir en el mantenimiento de las plazas no solo mejora la calidad de vida de los vecinos, sino que promueve la integración social, la integración comunitaria, el desarrollo de hábitos saludables y el derecho de las infancias y el derecho al juego en un ambiente seguro.

Resulta necesario conocer el estado general de la plaza Ara San Juan, las tareas de mantenimiento realizadas, las acciones previstas por el Departamento Ejecutivo y recuperar este importante espacio lúdico. Es por ello que solicitamos al Departamento Ejecutivo que con carácter de prioritario disponga la reparación, el mantenimiento o el reemplazo de los juegos infantiles que se encuentran deteriorados, garantizando condiciones adecuadas de su seguridad para su utilización.

Asimismo, consideramos que sería importante que se evalúe la incorporación de nuevos juegos infantiles, bancos, estos para residuos y demás equipamiento urbano que contribuyan a fortalecer eh la recreación comunitaria en la plaza. Nada más.

**Sr. Presidente**: Bien, muchas gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Obras Públicas.

S) Expediente Nº 9509/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION.

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las tapas de desagües pluviales y cámaras de inspección cloacal del Partido de Bolívar. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.509, también del bloque Hechos. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado de las tapas de desagües pluviales y cámaras de inspección cloacal del partido de Bolívar, concejal Quibus.

**Concejal Quibus**: Señor presidente, ante reclamos de vecinos, primeramente que nos llaman por una emanación de líquidos cloacales en la esquina de la calle Ushuaia y Juan Manuel de Rosas, acudimos y la realidad que como los vecinos de ese lugar ya habían subido a redes cuando llegamos, gracias a Dios, ya estaba solucionado, pero seguimos visitando y mirando otras tapas en el estado de deterioro, es bastante importante. Tenemos nominadas unas cuantas que luego se les diré.

Consideramos que esta situación resulta de un peligro latente para todas los transeuntes, las bicicletas, las motos, los vehículos. Creo que el año pasado tuvimos un accidente de una docente muy conocida de Bolívar que le ha llevado bastante tiempo recuperarse y aún está en tratamiento. Entonces, creo que el faltante de todos estos elementos de la infraestructura pueden favorecer la obstrucción de los conductos y que corresponde al municipio velar por la conservación y mantenimiento de los espacios públicos y de las redes de servicios esenciales que se encuentran bajo su competencia.

Creemos que resulta necesario conocer el estado actual de estas deficiencias, las medidas preventivas adoptadas y el plan de reparación o de reemplazo. Solicitamos al Departamento Ejecutivo que a través de la Secretaría de Obras Públicas o del área que corresponde informe a este concejo sobre el estado actual de todas las tapas de desagües pluviales y cámaras de inspección cloacal ubicadas en la vía pública del partido de Bolívar.

Necesitamos un relevamiento de datos y faltantes, estado de situación, relevamiento de cámaras de inspección cloacal y desagües pluviales que se encuentran sin tapa, rotos, hundidos o que presentan riesgo estructural especificando las arterias y esquinas afectadas.

Les podríamos sumar algunas como Avellaneda y 25 de mayo, Avellaneda y Zapiola, Dorrego y Avellaneda, Olascoaga y Boer, Santos Plaza y Saavedra, Saenz Peña y Juan Manuel de Rosas, entre otras. También un plan de reparación detallando el cronograma

del plan de trabajo prevista para la reposición, recambio o reparación de tapas afectadas, indicando cuando correspondan los materiales y las especificaciones técnicas previstas, también medidas preventivas y que se informe si existen inspecciones periódicas programadas para detectar faltantes roturas o deterioros y qué medidas de señalización, vallado o prevención se implementan ante situaciones que representen un riesgo para la circulación.

Los vecinos también quieren tener canales habilitados para realizar este tipo de denuncia ante la existencia de dichas tapas, roturas o hundimientos en la vía pública. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Obras Públicas.

T) Expediente Nº 9510/26-27: (HECHOS): PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se encuentra en aplicación y cumplimiento la Ordenanza Nº 2130/2010, sobre tenencia de animales domésticos. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Seguimos con el expediente 9.510, también del bloque Hechos, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe si se encuentra en aplicación y cumplimiento la ordenanza 2130 del año 2010 sobre tenencia de animales domésticos. Concejal.

**Concejal Quibus**: Sí. Bueno, la ordenanza municipal del 2130 del 2010 que regula la tenencia, control, registro, protección y permanencia de animales en el Partido de Bolívar, consideramos que la mencionada ordenanza establece un marco normativo destinado a regular la tenencia responsable, la protección y el control poblacional de los animales de la ciudad de Bolívar.

Ante las distintas situaciones relacionadas con animales en la vía pública y los recientes hechos de público conocimiento vinculados con presuntos casos de envenenamiento de animales, resulta necesario conocer el grado de aplicación de la normativa legal vigente, que resulta de interés para este Honorable Concejo Deliberante conocer las acciones concretas que actualmente desarrolla el Departamento Ejecutivo para dar cumplimiento a las disposiciones de la ordenanza 2130 del 2010,

Que el presente pedido tiene como finalidad contar con la información oficial que permita conocer las herramientas, programas y actividades que se encuentran actualmente en funcionamiento en el marco de dicha normativa. Por lo expuesto, solicitamos al Departamento Ejecutivo que informe si actualmente se encuentra en aplicación el cumplimiento de la norma de la ordenanza municipal 2130 del 2010. Y si en caso si en caso afirmativo, ¿de qué manera se está poniendo funcionamiento?

Se solicita entonces que se informe qué área o dependencia municipal tiene actualmente a su cargo la aplicación de dicha ordenanza, qué actividades, programas y acciones concretas se desarrollan actualmente para cumplir con dichas disposiciones. Qué acciones se llevan adelante en materia de control poblacional, especialmente respecto a las campañas de castración y esterilización de animales. Qué acciones se desarrollan en materia de tenerse responsable, vacunación y concientización a la comunidad. Qué me utilizan para intervenir ante la presencia de animales en responsabilidad en la vía pública.

Qué medidas de control y fiscalización se aplican ante posibles incumplimientos de las disposiciones establecidas por dicha ordenanza. Solicitamos al Departamento Ejecutivo que se informe si existen actualmente protocolos, programas o disposiciones complementarias destinadas a la implementación de dicha ordenanza. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien, muchas gracias, concejal. expediente que es girado la Comisión de reglamento.

U) <u>Expediente Nº 9511/26-27:</u> (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE ORDENANZA.
Adhiriendo a la Ley Provincial Nº 15.296, que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de Derechos Humanos. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.511 de bloque Fuerza Patria. Proyecto ordenanza adhiriendo a la Ley Provincial 15.296 que establece la capacitación obligatoria en la temática de discapacidad desde un enfoque de derechos humanos. Concejal Ochoa.

**Concejal Ochoa**: Gracias, presidente. Bueno, sabido es como usted lo da lo dio a conocer recién, la ley 15.296 es la que determina las capacitaciones obligatorias para

los trabajadores del Estado Provincial. Cabe aclarar que es una ley provincial para todos los trabajadores del ámbito estatal provincial, la misma data del año 2021, pero en realidad su decreto reglamentario, sí, el decreto que determina cuál será cómo será su funcionamiento, su ejecución, mejor dicho, cuál es el órgano específico de control, cómo serán los trámites administrativos y los trámites organizativos. Se dictó el pasado, no recuerdo bien si 16 o 26, 16 de julio, el mes pasado.

Por eso es que se invita en uno de sus artículos, específicamente en el artículo 12 de la ley, se invita a los municipios a adherirse a la misma para que comience a implementarse dicha capacitación en el ámbito local.

Por eso es que mediante esta ordenanza pretendemos que Bolívar se adhiera lo más brevemente posible a esta capacitación que sin duda se sumará a una de las tantas por suerte tenemos el privilegio de decir a una de las tantas capacitaciones y al trabajo muy muy importante que se hace y se viene haciendo en Bolívar porque hay muchos antecedentes con relación a educación junto con la dirección de discapacidad.

No desconocemos en absoluto que todo el trabajo que se hace y se está haciendo excelente por parte de discapacidad, sino que queremos y consideramos que es dable e importante reforzar eh también con la adhesión esta ley. Es una es una ley y un decreto que es el 737 que tiene no tiene ni siquiera este un mes, el que pretende que y creemos que esta capacitación servirá para para muchas cosas, pero para dos cosas fundamentalmente desde el punto de vista del paradigma, ¿sí? porque es una ley que supera el paradigma médico asistencial hacia el hacia los discapacitados para ser para que sean tratados desde un paradigma más social.

Sí y es fundamentalmente para que los empleados municipales que son los que están, como siempre decimos, en primera instancia con el vecino, puedan ayudarlos a gestionar sus inquietudes, sus problemáticas de con un trato mejorando, ¿no? con un trato más digno, un trato digno que sabemos que la discapacidad hoy día siempre lo ha hecho, pero hoy día se merece más que nunca en contraposición, por lo menos un trato digno ante el destrato manifiesto del gobierno nacional, que la provincia organice desde lo humano mecanismos que por lo menos ayudan en esta en esta tormenta, en esta noche negra que está pasando la discapacidad en el país, con la presión sufrida por los ajustes del gobierno nacional, por las auditorías masivas, las suspensiones de beneficios, los escándalos con sus fondos, por lo menos que desde los recursos desde los derechos humanos manos eh merezcan el trato digno que los mismos eh obviamente se merecen. Nada más. Muchas gracias, presidente. Sr. Presidente: Muy bien. Muchas gracias, concejal, expediente que girado la Comisión de Reglamento.

V) Expediente Nº 9512/26-27: (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo que adhiera en el ámbito del Partido de Bolívar a las acciones necesarias para promover la aplicación efectiva de la Ley Nacional Nº 24.374 (Ley Pierri). Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.512, también de Fuerza Patria. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo adhiera en el ámbito del Partido de Bolívar a las acciones necesarias para promover la aplicación efectiva de la Ley Nacional 24.374 conocida como ley Pierri. Concejal Linares.

**Concejal Linares:** Sí, señor presidente. Bueno, en este proyecto de comunicación solicitamos al Departamento Ejecutivo su adhesión que adhiera y que implemente en el ámbito del partido de Bolívar las acciones necesarias para promover esta ley que se aplique y que es la 24.374, llamada también Pierri.

Los municipios son los organismos primarios de aplicación local encargados de la atención al público, del asesoramiento técnico y recepción de las solicitudes de dicha ley. El municipio de Bolívar, como sabemos, cuenta con un área específica de regularización dominial, donde se arman los expedientes para las escrituraciones sociales previstas en la ley 10.830. Esta ley se viene trabajando hace muchos años en el municipio con mucha fluidez, o sea, y sabemos porque cada tanto vienen desde la Escribanía General de Gobierno a hacer entregas de las distintas escrituraciones de los barrios y también de casos particulares.

Lo que pasa que la ley 10.830 no cuenta con lo normativas de o no tiene los mismos beneficios previstos en la ley 24.374. Por eso creemos que es importante, ¿no?, que se fortalezcan las acciones de difusión y el acompañamiento a los vecinos interesados en acceder a los beneficios previstos por esta ley. La escrituración de la vivienda constituye un derecho fundamental que brinda estabilidad fundamentalmente a familias carenciadas con pocos recursos que ocupan una vivienda única en forma pública, pacífica y continua.

Facilita también el acceso al crédito, permite realizar mejoras habitacionales y garantiza la protección del patrimonio familiar. Con respecto a este tema, lo que sí eh tenemos que evaluar son algunos requisitos que tiene esta ley, que la 10.830 no la tiene.

Y estos, algunos de los requisitos claves serían la posesión pública, pacífica y continua por no menos de 3 años antes de una fecha determinada que, de acuerdo a una última modificación sería el 1/1 del 2009. La causa lícita, que aquí viene un poco este quiero esclarecer el por qué están las diferencias en la escrituración. La ocupación debe tener un origen, un origen justificado, no debe ser una usurpación violenta. Esto significa que el destino del inmueble tiene que subir una casa habitación única y permanente.

La posesión legítima sin título de la propiedad. Esto es la parte fundamental de esta escrituración. ¿Por qué? Porque las personas, la mayoría, no tienen este un poseedor legítimo. Eso significa que, por ejemplo, voy a enumerar un caso o dos para que quede bien en claro. Por ejemplo, un cónyuge sobreviviente o sucesores que continúan la ocupación.

Sucede por lo general en familias de que no se hacen sucesiones y que va pasando el tiempo y no hay una escritura, no hay un boleto, no hay una posesión. Entonces, en ese sentido se presenta si tienen algún argumento y si no se hacen declaraciones juradas.

La ley es muy clara. Entonces, simplemente quise acá fundamentar cómo sería el trámite general. La escrituración definitiva por la ley 24.374 es el título de propiedad que tiene un poseedor de buena fe tras un proceso administrativo que se consolida con un acta de escritura inicial. ¿Qué significa esto? que una vez que se juntan los requisitos, que se arma un expediente, ahí se hace una escritura inicial y posteriormente se hay una como un este un plazo de un proceso, ¿no?, donde se consolida un acta de escritura y posteriormente hay un periodo de oposición, que esto es lo que quería aclarar también de oposición porque se pueden presentar terceros argumentando este de que no tienen legitimidad lo que está tramitado.

Por eso es interesante, es importante porque hay mucha gente que está en esta situación, por supuesto que esto tiene que ser muy claro, tiene este presentaciones específicas para poder este realizar este trámite. Bueno, este una vez que se vence este plazo de oposición, se tramite una segunda escritura definitiva que normaliza el dominio. Bueno, señor presidente, esta sería una de los argumentos para poderle solicitar al Departamento Ejecutivo que implemente esta ley. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. expediente que girado la Comisión de Reglamento.

W) <u>Expediente Nº 9513/26-27:</u> (FUERZA PATRIA/PJ): PROYECTO DE RESOLUCION.

El Cuerpo expresa su beneplácito por la labor comunitaria de las personas e instituciones distinguidas con los “Premios a los Valores Humanos 2026”, otorgados por la Fundación El Arte de Vivir. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.513 de Fuerza Patria, proyecto de resolución por el cual el cuerpo expresa su beneplácito por la labor comunitaria de las personas e instituciones fueron distinguidas con los premios a los valores humanos 2026 otorgados por la Fundación El arte de vivir. Concejal Ochoa.

**Concejal Ochoa**: Gracias, presidente. Sabido es que el domingo pasado, creo que fue el 16 de agosto, en la biblioteca Bernardino Rivadavia de nuestra ciudad se llevado a cabo la premiación e que organizó la ONG El arte de vivir, en la cual se premian, se premiaron a dos personas y a dos instituciones de nuestro Partido de Bolívar.

Esta ONG en este caso, en esta ocasión premió a dos personas y dos instituciones, pero es una ONG que premia justamente los ideales y los valores positivos de una sociedad como son la solidaridad, la cooperación, el altruismo.

En este caso estuvo presente en esta ocasión la fundadora de esta ONG en Argentina, ya que la misma tiene carácter internacional. En ese evento se premió a al señor Julián Tessari, médico conocido de nuestra localidad, al señor César Pérez, comunicador social y periodista local, a la institución Mi Casita y a Bomberos Voluntarios de Bolívar.

Al Dr. Julián Tessari, obviamente por su compromiso inclaudicable con la salud pública de todo nuestro Partido de Bolívar, al señor César Pérez por su trabajo para la inclusión de los jóvenes discapacitados, más vulnerables.

A Mi Casita, lógicamente por su labor fundamental en la protección de la niñez vulnerable y a los Bomberos también, por supuesto, por porque personifican el trabajo del sacrificio y de la entrega desinteresada.

Esas premiaciones nos parecen realmente dignas de acompañar, recordar, felicitar y ponerme palabras desde este recinto. Sí. Por lo tanto, desde el bloque realizamos esta resolución en la que en el artículo uno expresamos nuestro beneplácito por la labor comunitaria de las personas y las instituciones que fueron distinguidas.

Y por supuesto, no cabe duda que tendremos ocasión de felicitar personalmente a ambas personas y a ambas instituciones y entregarles también nosotros nuestra declaración. Muchísimas gracias y nada más, presidente.

**Sr. Presidente**: Muchas gracias, concejal. Expediente que he girado la Comisión de Reglamento.

X) Expediente Nº 9514/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION. Exigiendo al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento a la Resolución Nº 8/26 (Relevamiento de bocas de tormenta en la Ciudad de Bolívar). Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.514 del bloque de la Unión Cívica Radical. proyecto de comunicación exigiendo al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento a la resolución 8 del año 2026 sobre relevamiento de bocas de tormenta en la ciudad de Bolivar. Concejal Palomino.

**Concejal Palomino**: Gracias. Gracias, señor presidente. Un poco ya manifestó la concejal Quibus desde el bloque Hechos y este es un expediente, el 9301 que desde este bloque lo presentamos el 25 de marzo de este año del 26.

Obviamente tomando conocimiento del deterioro y de la situación que estaban las diferentes bocas de tormentas. ubicadas en diferentes puntos de la ciudad. Esta iniciativa surge desde la intención de prevenir las diferentes situaciones que representan un riesgo no solamente para peatones, ciclistas y conductores en la ciudad, ¿no? Y que se aprueba con la resolución 8/26 que fue aprobada en el mes de abril de este año, que se establecían un máximo de 60 días para poder realizar este relevamiento, plazo que no se cumplió, que estamos en agosto, que si bien el Departamento Ejecutivo dio una respuesta mediante la nota 463, lo informado no se traduce para nada en lo que era la solución efectiva que solicitaba esta esta resolución.

Se han colocado señalizaciones, vallas, pero no con por ahí con las medidas eh que deben colocarse y más que nada la iluminación de noche presentan un gran riesgo para la gente que transita y creemos que de una vez por todas se tiene realmente realizar este relevamiento, saber cuántas bocas de tormentas existen, en qué condiciones están, reemplazar las que están rotas.

Vuelvo a repetir, en el 25 de marzo la concejal Otano expone esta situación en el recinto. Hoy volvemos a presentarla y también la presenta de otro bloque. Es algo que venimos observando y que creo que el Departamento Ejecutivo tiene que poner punto en esta situación y resolverla porque representa un riesgo para la sociedad. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Gracias, concejal. expediente que es la Comisión de Reglamento.

Y) Expediente Nº 9515/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo la visualización en la página web www.bolivar.com.ar de todos los boletines oficiales emitidos desde el día 1 de febrero del año 2026 hasta el 31 de julio del año 2026. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el 9.515 también del bloque de la Unión Cívica y Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Eejecutivo la visualización en la página web bolívar.gob.ar de todos los boletines oficiales emitidos desde el primero de febrero del año 2026 hasta el 31 de julio del año 2026. Concejal Fabris.

**Concejal Fabris**: Gracias, señor presidente. Si nos preguntamos ¿qué es un boletín oficial? Podemos decir que es un medio de comunicación donde se vuelcan todos los actos y todas las decisiones de la administración municipal. Si nos preguntamos para qué sirve, le da validez a las normas, informa a la población, garantiza la transparencia del gobierno municipal, ya que todos los vecinos pueden acceder a los actos de gobierno, a los gastos y a las decisiones que toman.

El acceso a la información pública como como derecho y como política pública está íntimamente ligado con el concepto de democracia, con el concepto de gobernabilidad democrática.

En este mismo recinto, en el año 2010, se promulgó una ordenanza de libre acceso a la información pública, la 2078. Y cuando hoy accedemos a la web del municipio, vemos que el último boletín oficial que figura, el 119, que se cargó el 5 de mayo de este año, contiene los decretos del mes de enero. El último, el del 30 de enero, el número 117, 6 meses han pasado donde no vemos los boletines oficiales.

En este mismo bloque el año pasado ya presentó un proyecto, se le comunicó al Departamento Ejecutivo a través de la comunicación 50 del año pasado, no cumplió. En la última sesión que tuvimos en la localidad de Urdampilleta, se aprobó el expediente 9340 solicitándole la publicación de los boletines oficiales del primer trimestre de este año.

Solamente tenemos el de enero. Solamente tenemos el de enero. Entonces, surgen preguntas, ¿por qué se esconde algo? ¿Por qué la información no se vuelca? Todos los ciudadanos tienen derecho a conocer los actos de gobierno, las decisiones que se toman tanto en el Departamento Ejecutivo como en el Concejo Deliberante.

Por eso volvemos a reiterar nuevamente, solicitarle al Departamento Ejecutivo que suba la web los boletines oficiales desde el primero de febrero hasta el 31 de julio de este año. O sea, son seis boletines oficiales que no conocemos.

Y en el artículo 2, nuevamente le solicitamos que a través del área que corresponda suba la información correspondiente todos los meses. Tenemos que entender, tenemos que entender que en un sistema democrático todas las personas tienen derecho al acceso a la información pública. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Gracias concejal. expediente que es girado la Comisión de Reglamento.

Z) Expediente Nº 9516/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo que fortalezca al área de bromatología a través del nombramiento de médicos veterinarios. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.516, también del bloque de la UCR, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo que fortalezca el área de bromatología a través del nombramiento de médicos veterinarios. Concejal Palomino.

**Concejal Palomino**: Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, el área de bromatología es un área que cumple funciones muy importantes, como el control de alimentos, de inspeccionar comercio, transportes para que estén en las condiciones que tienen que estar, verificar la higiene, el estado de la mercadería, que esa mercadería no pierda la cadena de frío, interviene en la prevención sanitaria de lo que son las enfermedades de transmisión por los alimentos como el botulismo, el síndrome urémico hemolítico.

Debe realizar cursos obligatorios de manipulación de alimentos para los trabajadores. Otorga habilitaciones a través de los permisos sanitarios a los locales gastronómicos, industrias, a los mismos vehículos de reparto, se ocupa de los análisis de laboratorio

pudiendo analizar diferentes muestras de agua, de alimento para detectar contaminantes, prevenir el tema de la triquinosis.

Y con respecto a lo que por ahí ha estado latente este último tiempo, que es a partir de los envenenamientos de las mascotas que se ha producido en Bolívar, que a ver por ahí el último tiempo manifestación y la sociedad reclamó esta situación.

Los envenenamientos sabemos que vienen teniendo gradualmente desde hace un año, datan más de hace más de un año, ¿no? En diferentes puntos de la ciudad. Y esto preocupa no solamente por la cuestión de que están siendo afectadas las mascotas de los vecinos de Bolívar, sino que también no sabemos que qué tipo de veneno o sustancia están poniendo y esto también implica un riesgo eh para la población.

Sí. Y sabemos que de bromatología están haciendo un trabajo mancomunado con SAPAB respecto a esto, vacunación de los animales, hacer campañas de vacunación y también están lo de las campañas de castración, pero sabemos que solamente cuenta con un médico veterinario de manera efectiva, que es el Director de Bromatología, que sabemos que hace un trabajo muy comprometido, pero que frente a todas las demandas y las diferentes aristas que implica esta dirección, realmente una persona es imposible que pueda responder a todas las necesidades y a todas las demandas.

Y la verdad que creemos que nos parece pertinente, importante que se nombre médicos veterinarios para el área de bromatología. Al menos solicitamos el nombramiento de un médico veterinario más para que esté específicamente abocado a lo que es por ahí castraciones y para que estas puedan ser este realizadas de manera más no tan espaciadas, digamos.

Hay municipios que castran de 10 a 12 animales por día y esto tiene que ver con que cuentan con la cantidad de personal necesario para poder hacerlo. Y me parece que el intendente debe de tomar una decisión respecto a esto en fortalecer el área y es lo que le estamos pidiendo.

Estamos pidiendo que fortalezca el área con dos médicos veterinarios como mínimo. Sí. Y que pueda nombrarlos de manera efectiva y que puedan sumarse a esta amplia, estas amplias actividades que tiene el área de bromatología. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias. Muy bien. Gracias, concejal, expediente que es girado a la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente.

AA) Expediente Nº 9517/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION.

Expresando repudio a las declaraciones del Presidente de la Nación Javier Milei, hacia el Presidente de Brasil Lula Da Silva y hacia el Juez del Supremo Tribunal, Alexandre de Moraes. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: A continuación, expediente 9.517, también del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación expresando refugio a las declaraciones del Presidente de la Nación, Javier Milei, hacia el presidente de Brasil, Lula da Silva, y hacia el juez del Supremo tribunal, Alexandre de Moraes. Concejal Fabris.

**Concejal Fabris**: Gracias, señor presidente. Bueno, este proyecto de comunicación surge a partir de las declaraciones del presidente de la nación hacia la persona del mandatario brasilero Lula da Silva y del presidente para el juez del Tribunal Superior de Brasil, Alexander Mores. Esto sucedió el 25 de julio pasado en un acto de campaña de Flavio Bolsonaro y evidentemente este tipo de declaraciones ponen en riesgo un poco la relación comercial que tenemos con nuestro con el país vecino.

Tenemos que entender que las autoridades brasileras han analizado el tema, nunca en tantos años de democracia hemos tenido este problema, han retirado al embajador en la ciudad de Buenos Aires y se produjo la reducción de la representación diplomática a un solamente un encargado de negocios.

Desde el año 1991, Brasil es nuestro principal socio con un flujo comercial de aproximadamente hoy 30.000 millones de dólares. Con lo cual hay que entender que cuando el Presidente de la Nación hace ese tipo de declaraciones y agravia a una autoridad de otro país, no solamente lo hace como a título personal, sino que también como representante del país.

Y aquí entran en juego los ciudadanos a los que ambos representan. No nos podemos dejar de olvidar que hace aproximadamente 40 años, precisamente el 29 de julio del año 1986, quien era Presidente de la Nación en ese momento, Raúl Alfonsín, junto con el José Sarney, presidente de Brasil, firmaron un acta de un convenio que se denominó Programa para la integración argentino y brasilera. Esto fue lo que después dio origen al Mercosur.

Entonces, estamos totalmente en contra de este tipo de declaraciones y agravios y exabruptos. No se pueden interponer las ideologías por sobre lo que puede significar un deterioro comercial en esta relación que llevamos desde el año 1991. Entonces, en este proyecto de comunicación, en el artículo número uno, expresamos el más enérgico repudio a las declaraciones exabruptos del presidente Milei hacia el presidente de Brasil,

Lula, y hacia el juez del Supremo Tribunal, que provocaron el deterioro del vínculo bilateral, atravesando el momento más delicado desde la restauración de la democracia.

Y por supuesto en el artículo 2 reafirmar que desde este Honorable cuerpo la importancia de la interacción política, económica, social y cultural de ambas naciones con el objetivo de fortalecer la relación bilateral en el marco, por supuesto, del respecto institucional. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que es girado la Comisión de Reglamento.

BB) Expediente Nº 9518/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado actual de las negociaciones paritarias con la Asociación de Trabajadores Municipales de Bolívar (ATRAMUBO). Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: A continuación, expediente 9.518, también de bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado actual de las negociaciones paritarias con la Asociación de Trabajadores Municipales de Bolívar. Concejal Otano.

**Concejal Otano**: Gracias, señor presidente. Bueno, la verdad es que queríamos traer a este recinto la gravísima situación por la que están pasando los empleados y jubilados municipales, porque además creemos que nosotros como cuerpo debemos mantenernos alerta constantemente en pos de encontrar una posible solución en conjunto a esta gravísima situación.

La verdad es que los empleados con el Departamento Ejecutivo han estado en continua negociación durante todo el año 2026. Nosotros fuimos testigos acá hace tan solo dos meses, en mayo, cuando los empleados municipales estuvieron reclamando en este recinto en medio de un cese de actividades que estaba transcurriendo y la verdad es que no tenemos demasiada información en cuanto a qué ha sucedido al respecto.

Lo que sí sabemos y tenemos bien claro que la situación de los empleados y jubilados desde ese momento a la fecha no mejoró, sino por el contrario, empeoró y muchísimo. No nos olvidemos que detrás de cada uno de estos trabajadores hay una familia. Seguramente todos tenemos compañeros, vecinos, amigos. Muchas familias bolivarenses dependen de quizás ese salario municipal.

También tenemos información que durante este mes en la mayoría de los municipios se está llegando a acuerdos, a negociaciones en cuanto a las paritarias, por ejemplo, en un municipio de Trenque Lauquen, que acordó que con los gremios un aumento del 13% en dos tramos en mayo y en agosto con un incremento acumulado del 20,32%.

El municipio de Luján con una paritaria semestral de un 13% acumulado, el municipio de Tandil con un 10% sobre el básico a partir del primero de julio con cláusula gatillo mensual atada al IPS. El municipio de Coronel Pringles también incorporó una suma básica equivalente a los porcentajes inflacionarios de los meses que estaban en negociación.

Por eso creemos que se puede, no, se puede quizás llegar a garantizar alguna recomposición salarial. Nosotros no tenemos información que ha sucedido, nuevamente, reitero, durante todos estos meses. Sí sabemos que informalmente hubo algunos acercamientos en el mes de julio, pero nada de acuerdos formales. Por eso nosotros solicitamos al Departamento Ejecutivo que eh en plazo de 15 días nos pueda informar a este cuerpo sobre el estado actual de las negociaciones paritarias con los sindicatos, que nuclean a los trabajadores municipales, detallando las reuniones, acuerdos formalizados, estado actual de las negociaciones.

Solicitar también al Departamento Ejecutivo que informe sobre la situación de los jubilados y jubiladas municipales, incluyendo mecanismos de actualización de sus saberes, impacto de los acuerdos paritarios de los saberes provisionales, existencia de atrasos en el pago de haberes o de la aplicación de las actualizaciones y medidas adoptadas o previstas para garantizar el poder adquisitivo también de los pasivos municipales. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Gracias, concejal. expediente que es giraba la Comisión de Reglamento.

CC) Expediente Nº 9519/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones pertinentes para que los agentes de la fuerza policial del Partido de Bolívar puedan acceder a su vivienda propia. Giros: **REGLAMENTO**

**Sr. Presidente**: Continuamos con el expediente 9.519 también del bloque de la Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo realice

las gestiones pertinentes para que los agentes de la fuerza policial del Partido de Bolívar puedan acceder a vivienda propia. Concejal Palomino.

**Concejal Palomino**: Gracias, señor presidente. Bueno, a ver, el programa Compartir es un programa Policía Comunal o Policía Bonaerense, es un plan de financiamiento conjunto entre el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad.

Y este sistema. En este sistema la provincia aporta la mayor parte de los fondos. Comúnmente es el 60%. en donde el municipio junto con los beneficiarios complementan el terreno y la infraestructura restante. Un poco ese fue el origen del programa Compartir es un programa Policía Comunal.

En la localidad de Bolívar, este programa figura está integrado dentro de lo que es el presupuesto anual de la Municipalidad de Bolívar, bajo la partida específica vivienda programa Compartir Policía, del área dentro del área vivienda hábitat y desarrollo urbano, pero vemos que durante todos estos años no ha continuado activo y hemos tomado conocimiento a través de los diferentes medios de comunicación y las redes sociales oficiales del municipio de Olavarría, que el intendente Wesner intendente de Olavarría, firmó un convenio entre del municipio y la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la policía bonaerense para construir 25 viviendas exclusivas para efectivos de la policía bonaerense.

La verdad que nos alegró porque pensamos, bueno, a ver, se puede hacer y frente a esta situación creemos que, no creemos, a ver, lo hemos escuchado y vemos que muchos agentes de las fuerzas policiales tienen ingresos magros, ¿sí?, que no cuentan con vivienda propia. Y por eso digo que nos alegramos cuando vimos esta noticia de Olavarría, porque creemos que es necesario y pertinente que el intendente municipal Eduardo Bucca haga las gestiones correspondientes para que los agentes de policía que no cuentan con vivienda propia y que por ahí tengan los requisitos necesarios para acceder a este tipo de programa puedan hacerlo.

Entonces, lo que pedimos en esta resolución es que el intendente realice las gestiones pertinentes para que los agentes de la fuerza policial que no cuenten con vivienda propia puedan tener las mismas y que podemos podamos estar celebrando, como hace el municipio de Olavarría, la construcción de viviendas para los agentes de las fuerzas policiales. Muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien, gracias, concejal. expediente que es girado la Comisión de Reglamento.

DD) Expediente Nº 9520/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo completar la señalización vertical y la nomenclatura correspondiente a la Av. Jorge Martínez Boero. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente**:A continuación, expediente 9.520, también del mismo bloque, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo complementar o completar, perdón, la señalización vertical y la nomenclatura correspondiente a la avenida Jorge Martínez Boero. Concejal Fabris.

**Concejal Fabris**: Gracias, señor presidente. El 12 de noviembre del año pasado, del 2025 y se sancionó la ordenanza 3138, donde se denominaba Avenida Jorge Martínez Boero, a la continuación de la avenida 25 de Mayo entre Fabrés García y la calle Tehuelches, denominación que se dio en reconocimiento quien fuera una de las grandes figuras del deporte bolivarense y fue presentada como una intervención destinada a mejorar la conectividad de la seguridad vial del sector.

Esto se dio el pasado 25 de julio en un acto inaugural, pero cuando vemos y hemos recorrido la avenida, solamente los primeros 200 metros están señalizados, quedan 1700 aproximadamente sin señalizar. Entonces resulta contradictorio inaugurar una avenida cuando no está, porque la avenida va desde Fabrés García hasta Tehuelches. No son los primeros 200 metros una que se pasa el Club Empleados de Comercio.

La señalización brilla horizontal y vertical brilla por su ausencia. Las obras públicas tienen que concluirse de manera integral y le corresponde al Departamento Ejecutivo dar cumplimiento efectivo a esta ordenanza. Por eso le estamos solicitando a través de este de esta presente resolución solicitarle que proceda a la mayor brevedad posible a completar la señalización vertical y la nomenclatura correspondiente en toda la extensión para poder cumplir con la ordenanza 3138 de este bloque que se aprobó, reitero, el 12 de noviembre del año pasado y en el artículo dos solicitarle al Departamento Ejecutivo que informe los motivos por los cuales, habiéndose inaugurado oficialmente de la obra el 25 de julio del 2026. La señalización integral de la avenida aún no ha sido ejecutada en la totalidad del mismo. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien, gracias concejal. Expediente que es girado de la Comisión de Obras Públicas.

EE) Expediente Nº 9521/26-27: (UCR): PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo medidas para reparación, mantenimiento y accesibilidad de los baños públicos del Parque Municipal Las Acollaradas. Giros: **OBRAS PÚBLICAS**

**Sr. Presidente**: A continuación, expediente 9.521, también del bloque unión Cívica y Radical, proyecto de resolución solicitando al Departamento Ejecutivo medidas para reparación, mantenimiento y accesibilidad de los baños públicos del parque municipal Acollaradas. Concejal Otano.

**Concejal Otano**: Gracias. Gracias, señor presidente. Bueno, nuevamente volvemos a hablar hoy de nuestro parque municipal. Hoy escuchábamos eh al concejal del bloque Hechos hablar de lo lindo que es ese espacio público que sin dudas creo que todos estamos orgullosos de nuestro parque, que todos vamos a disfrutarlo de alguna manera porque realizamos distintas actividades en el mismo.

Por supuesto que es concurrido por muchos bolivarenses, pero encontramos que los baños públicos están en una situación de abandono, si casi en algunos casos diría de inaccesibilidad, situación que claramente se agrava los fines de semana o preocupa muchísimo más cuando hay eh algún tipo de jornada como la del domingo anterior, el domingo 17 de agosto, donde en dicho espacio hubo mucha concurrencia de gente debido a que se festejó el día de las infancias.

Bueno, esta situación obviamente afecta principalmente a niños, pero también eh a mayores, ¿sí?, a personas mayores o con movilidad reducida. Por esta situación es que nosotros solicitamos que el Departamento Ejecutivo arbitre las medidas necesarias para la reparación puesta en condiciones de higiene, mantenimiento y accesibilidad de los baños públicos del parque municipal Las Acollaradas, garantizando que puedan ser utilizados de manera segura y digna para toda la comunidad.

Que lo dispuesto en el artículo 1 de la presente se concrete en un plazo no mayor a 30 días a partir de la aprobación, solicitar que hasta tanto se concreten las obras necesarias, se evalúe la instalación de sanitarios alternativos que permitan garantizar el acceso a servicios higiénicos a las familias y vecinos que concurran al parque municipal.

También quiero aclarar que se van a aportar fotos de cómo están las condiciones del baño a la comisión de manera tal de poder enriquecer el proyecto. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Muy bien, muchas gracias, concejal. Expediente que giró la Comisión de Obras Públicas.

FF) Expediente Nº 9522/26-27: (UCR): PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre situación económica financiera desde el 0/01/2026 a 30/6/2026. Giros: **PRESUPUESTO Y HACIENDA**

**Sr. Presidente:** A continuación, expediente 9.522 del bloque Unión Cívica Radical, proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la situación económico financiera desde el primero de enero del 2026 al 30 de junio del 2026. Concejal Fabris.

**Concejal Fabris:** Gracias, señor presidente. Bueno, refrescando un poquitito lo que fue el cierre del año 2025, tenemos que tener en cuenta que pasamos de un déficit de 1302 millones de pesos a 5225 millones de pesos. Una deuda con proveedores 5283 millones de pesos.

El famoso decreto que se traslada año a año de gasto comprometido y no devengado, en este caso 3048 millones de pesos.

Hoy nos encontramos que en la web de la municipalidad se ha subido información, pero necesitamos una ampliación de esa información, una apertura de esa información. Vuelvo a reiterar lo que se manifestó en otro proyecto, libre acceso a la información pública, año 2010, ordenanza 2078. No tenemos acceso al Rafan.

Sabemos de la situación compleja por la cual atraviesa el municipio. Todos los municipios tienen caída de coparticipación. Todos los municipios tienen caída de cobrabilidad de tasas. Todos los municipios tienen retracción económica, todos los municipios tienen un impacto social que ha crecido, pero el municipio de Bolívar tiene déficit y lo viene arrastrando de hace 3 años. Entonces, queremos saber cómo va la situación en lo que va de 6 meses. Han pasado ya 8 meses, estamos en el octavo mes del año, pero queremos saber la información a junio, una apertura de esa información cada vez y continúa siendo más dependiente de recursos provinciales.

Tenemos que fijar prioridades. Lo venimos sosteniendo hasta el cansancio. Hay cosas que son importantes, pero hay cosas que son urgentes. En este recinto se han manifestado en el día de la fecha un montón de proyectos de necesidades que

realmente tienen los vecinos del partido de Bolívar. Tenemos que ir por ese camino. Realmente tenemos que atender las verdaderas necesidades que tiene la gente. El gasto tiene que ser útil. El gasto tiene que ser efectivo, tiene que tener un impacto real en la sociedad.

Lamentablemente, vuelvo a reiterar, no tenemos acceso al Rafan. nos encontramos con la información muy concisa y queremos saber, por eso estamos solicitando el estado de ejecución de presupuesto de gastos de todo el semestre, el estado de ejecución del presupuesto de recursos de todo el semestre, la lista de empleados en planta permanente y contratados que tiene el municipio al 30 de junio. Sabemos los problemas que tienen los sueldos municipales, nos llegan en forma permanente recibos de sueldo de pobreza de los empleados municipales.

Queremos saber los libros de sueldos, queremos saber el inventario de bienes y activos del municipio, los pasivos corrientes que tiene, también los contratos de locación de servicio, los extractos bancarios de todas las cuentas que dispone la municipalidad, los fondos común de inversión, cuántas colocaciones hicieron, qué rendimientos tuvieron y por supuesto la deuda con proveedores. No nos olvidemos que al 31 de diciembre y era de 5283 millones de pesos, necesitamos conocer la información, no solamente como concejales, la gente necesita saber. Por eso hoy hablamos del tema de los boletines oficiales y vuelvo a reiterar, tenemos que tener el libre acceso a la información pública. Pasa por ahí la cosa, no hay que esconder. Si se esconde porque si no se da la información es porque se esconde algo. La tenemos que tener la información, la necesitamos, la gente las necesita.

Es un momento complejo. Es un momento muy complejo del no solamente de Bolívar, del país. Entonces, creo que llegó el momento de hacerse cargo, hacerse cargo de y ser responsable. Necesitamos una administración eficiente. Necesitamos una administración responsable y fundamentalmente transparente. Gracias, señor presidente. Muy bien, muchas gracias, concejal.

**Sr. Presidente**: Expediente que es girado la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

GG) Expediente Nº 9523/26-27: (LLA+PRO): PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos aspectos del Centro de Salud “Ramón Carrillo”. Giros: **SALUD, HIGIENE Y MEDIO AMBIENTE**

**Sr. Presidente**: Y continuamos con el expediente 9.523 de Bloque La Libertad Avanza más Pro. Proyecto de comunicación solicitando al Departamento Ejecutivo informe diversos aspectos del Centro de Salud Ramón Carrillo. Concejal Santos.

**Concejal Santos**: Gracias, señor presidente. Bueno, este es un pedido de informe, como dice el expediente realizado después de la visita que hicimos en el centro de salud Ramón Carrillo, valoramos la importancia de la obra y de su puesta en funcionamiento, por supuesto, pero nos resulta necesario conocer cuáles son las condiciones concretas, horarios, recursos humanos, especialidades, cuántos médicos van a estar, el presupuesto destinado para que esto sea sostenido en el tiempo.

El seguimiento y control de las políticas públicas de salud constituyen una responsabilidad institucional de este Honorable Concejo Deliberante, por ello, solicitar informe no significa desconocer la obra, que es maravillosa, aparte queda para para el vecino. Al contrario, es contribuir a garantizar que la inversión realizada sea una prestación eficiente, accesible y de calidad para todos los vecinos. Nada más, señor presidente. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Muy bien, concejal. Muchas gracias. Expediente que es girado la Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y con ello concluimos los expedientes ingresados por los bloques y concejalías y pasamos al punto séptimo, que son los dictámenes de comisión.

## SEPTIMO: DICTAMENES DE COMISIONES

A) Expediente 9433-26/27: (UCR). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice la demanda de insumos hospitalarios en el Partido de Bolívar.
***Aprobado***

B) Expediente 9461-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre tasa vial desde el 01/01/2026 a 30/6/2026 y sobre Plan Estratégico de Caminos.
***Aprobado***

C) Expediente 9473-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto General de

Gastos y Cálculo de Recursos, en los próximos ejercicios, criterios de equidad territorial en la distribución de los recursos a las localidades.

D) Expediente 9406-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre seguridad en Barrio Casariego.
***Aprobado con modificaciones***

E) Expediente 9479-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE COMUNICACION. Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del sistema de video vigilancia en la localidad de Urdampilleta.
***Aprobado***

F) Expediente 9451-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la presencia de residuos patológicos en el Hospital Municipal Dr. Capredoni.
***Aprobado***

G) Expediente 9459-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para reparación de lavadoras y secadora en el Hospital Capredoni.
***Aprobado con modificaciones***

H) Expediente 9470-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa de control poblacional canino y felino en la localidad de Urdampilleta.
***Aprobado***

I) Expediente 9471-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo realice campañas de castración masiva en la localidad de Urdampilleta.
***Aprobado***

J) Expediente 9475-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE RESOLUCION. Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para fortalecer la atención médica en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la localidad de Urdampilleta.

K) Expediente 9478-26/27: (HECHOS Y UCR). PROYECTO DE RESOLUCION. El Cuerpo expresa beneplácito por la sanción de la ley que instituye el día 28 de julio con el Día Provincial de la Concientización, sensibilización e información sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH).
***Aprobado***

L) Expediente 9452-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE COMUNICACION.
Declarando de Interés Municipal, Histórico y Conmemorativo la labor que desarrolla el grupo de estudio de Arqueología Histórica de Frontera.
***Aprobado***

O) Expediente 9446-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Aceptando donación de una videograbadora destinada al Archivo Histórico Municipal.
***Aprobado***

P) Expediente 9447-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Lacentre Dusanyos (Dependencias municipales).
***Aprobado***

Q) Expediente 9449-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Payeras (U.F.I. Nº 15).
***Aprobado***

R) Expediente 9455-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Convalidando convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Caja de Previsión Social para agrimensores, arquitectos y técnicos de la Provincia de Buenos Aires.
***Aprobado***

S) Expediente 9487-26/27: (D.E.). PROYECTO DE ORDENANZA.
Modificando art. 1 de la ordenanza nº 24232/2017, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar transmisión de dominio del inmueble identificado

catastralmente como: Circ. I, Secc. A, Mza. 30, Parc. 1 A, Matrícula 10.945 del Partido de Bolívar, a favor de la Sra. Gonzalez Norma Noemi, D.N.I. 14.806.956.
***Aprobado***

T) Expediente 9450-26/27: (U.C.R.). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del proyecto denominado “Parque Logístico y de distribución del Partido de Bolívar y playa de camiones”.
***Aprobado***

U) Expediente 9456-26/27: (COALICION CIVICA). PROYECTO DE RESOLUCION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la gestión de vehículos oficiales y maquinaria pesada municipal.
***Aprobado***

V) Expediente 9458-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe si ha existido acuerdo con la Cooperativa Eléctrica y Servicios Públicos de Urdampilleta, para cancelación de deuda.
***Aprobado***

W) Expediente 9464-26/27: (UCR). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del parque automotor y vial de la Delegación de Urdampilleta.
***Aprobado***

X) Expediente 9468-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta.
***Aprobado***

Y) Expediente 9469-26/27: (LLA+PRO). PROYECTO DE COMUNICACION.
Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre actuaciones administrativas tendientes a la constitución del Comité de Cuenca Distrital.
***Aprobado***

AA) Expediente 9483-26/27: (HECHOS). PROYECTO DE RESOLUCION.

Expresando reconocimiento y homenaje del Cuerpo al Dr. Victor Santiago Medo por su destacada trayectoria profesional.
***Aprobado***

Conforme lo acordado en reunión de presidentes, hemos consensuado que los puntos A a AA sean tratados en forma conjunta, es decir, en votación conjunta, conforme los dictámenes recaídos en cada uno de ellos, con excepción de los puntos M, N y Z, que lo haremos en forma individual.

Por lo tanto, conforme a ello, voy a someter a votación dichos puntos con la excepción de los mencionados. Quienes estén por la afirmativa se van a levantar su mano.

**Sra. Scretaria**: Unanimidad.

M) Expediente 9426-26/27: (UCR). PROYECTO DE ORDENANZA.
Creando el “Programa municipal de capacitación de oficios y salida laboral” en el ámbito del Partido de Bolívar.

**Sr. Presidente**: Muy bien, entonces ahora sí vamos a dar tratamiento al punto M que es proyecto ordenanza 9.426 creando el programa municipal de capacitación de oficios y salida laboral en el ámbito del partido de Bolívar.

Dicho expediente tiene dictamen de comisión que sugiere su archivo. Sí, concejal Bontempo.

**Concejal Bontempo**: Señor presidente, bueno, desde nuestro bloque Fuerza Patria, PJ queremos dejar en claro como lo hicimos en comisión todos reunidos, en primer lugar que no estamos en contra de la capacitación en oficios ni de la generación de oportunidades de formación y salida laboral.

Por el contrario, lo dejamos bien en claro. Entendemos que son herramientas fundamentales y especialmente para nuestros jóvenes y para quienes necesitan incorporarse o reinsertarse en el mundo del trabajo.

El proyecto de ordenanza 9426 del 26 presentado por el bloque de Unión Cívica Radical plantea la creación de un programa municipal de capacitación en oficios y salida laboral. El punto que queremos señalar y que lo hicimos en comisión es que esa política ya existe en nuestro municipio.

En Bolívar contamos con el Centro de Formación Laboral 401 y con el CEA número 8 con convenio existente con el municipio, con distintas propuestas de capacitación y talleres de oficios que se desarrollan en diferentes espacios como el Gigante Azul, el corralón municipal, el CRUB, Urdampilleta, Pirovano, Hale y demás localidades del Partido de Bolívar.

E invitamos a la comunidad que se acerca en estos espacios porque se van a encontrar con un sinfín de propuestas de capacitación en oficios y salida laboral que las mencionamos una por una en comisión, señor presidente. Es decir, no estamos frente a una necesidad que no tenga respuesta.

Tenemos instituciones que vienen desarrollando esta tarea con propuestas diversas, desde electricidad, modista hasta elaboración de quesos, panificados, etcétera, etcétera, etcétera, y con articulaciones que ya están funcionando y no son recientes, de hace tiempo.

Entendemos entonces que crear mediante una nueva ordenanza un dispositivo que tenga objetivos similares a los que ya desarrolla el Centro de Formación Laboral 401 y el CEA número 8, lo que va a generar es una superposición de políticas, dispersión de recursos y duplicación de propuestas en lugar de fortalecer una estrategia integral de formación para el trabajo.

Entonces, la pregunta que nos hacíamos como bloque si es necesario crear un nuevo programa municipal para hacer algo que ya se está haciendo. Además, el propio proyecto presentado establece que las capacitaciones podrán desarrollarse mediante convenios con instituciones educativas, centros de formación profesional, empresas, comercios y bueno, esto ya está en acción.

Además son gratuitas y cuentan con reconocimiento oficial. Y por otro lado, y no menos importante y que para nosotros es fundamental y por eso también lo queríamos dejar en no en claro y mencionar específicamente es que la formación en oficios no debe pensarse solamente como una herramienta para conseguir un empleo, también puede ser una oportunidad para sostener y reconstruir trayectorias educativas.

Y en las propuestas que ya existen, jóvenes que ingresan a partir de los 16 años pueden acceder a la formación laboral, pero al mismo tiempo encontrar herramientas para continuar y culminar sus estudios secundarios. Esto es muy importante porque estamos hablando de una política que mira a la persona en su integralidad.

Bueno, por eso consideramos que el camino no es crear un nuevo programa que reproduzca objetivos que ya están siendo abordados, sino que el camino es fortalecer

lo que tenemos, articular mejor, ampliar oportunidades y acompañar a las instituciones que ya vienen formando a nuestros vecinos y vecinas.

Por esas razones, desde nuestro bloque entendemos que el proyecto 9.426 debe pasar a archivo sin que ello implique no olvidarnos de esto. Para nada, todo lo contrario. Es una es un desafío, es algo que todos queremos seguir apostando, de eso estamos todos de acuerdo. Sí. No nos vamos a desentender de la problemática de la formación laboral, sino por el contrario, reafirmando la necesidad de seguir trabajando desde una perspectiva integral, articulada y vinculada con trayectorias educativas y laborales para nuestra comunidad. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Sí, concejal Palomino.

**Concejal Palomino:** Gracias, señor presidente. Bueno, volvemos a lo mismo. Tuvimos una reunión de presidente y se quedó con que obviamente nosotros ya habíamos escuchado toda esta explicación por parte de la concejal en trabajo de comisiones y estuvimos de acuerdo en pasar el proyecto de ordenanza de nuestra autoría a archivo, pero en reunión de presidente no, se dijo que se iba a pasar archivo, pero no tuvimos la cuestión de que si iba a estar argumentado el tema de archivo, ¿no? por un concejal del bloque, ¿no?

Si en el próximo que viene, que es el N, quedamos que sí que se iba a hablar y de hecho va a ser de esa manera porque se había acordado. Tengo los demás presidentes de bloque de testigo que lo que estoy diciendo no estoy mintiendo.

Entonces vamos a empezar a ponernos de acuerdo. Bien, señor presidente, en las reuniones de presidente y nada, ¿no? para que fluya y no influya.

**Sr. Presidente**: El Expediente 9426 fue excluido justamente de la votación conjunta.

**Concejal Palomino**: Había sido excluido, pero no se dijo que alguien iba a argumentar en recinto cuando la modalidad que venimos teniendo, que cada vez que vamos a hablar de un expediente que está dentro de los despachos de comisiones, ¿sí? se pone en consideración en presidencia está y se dice, "Bueno, de este expediente vamos a hablar desde el bloque, de este otro vamos a hablar desde el bloque." Perfecto.

Y eso lo hemos venido cumpliendo y ha sido lo que hemos venido haciendo de este expediente. Se dijo que se iba a pasar archivo. Entendimos que se iba a pasar archivo porque avalamos el pase archivo por todas estas argumentaciones que dio la concejal Bontempo, que también la dio en comisiones, vuelvo a repetir, pero no se dijo que iba a hablar.

Entonces, vuelvo a manifestar lo mismo. Quiero que lo que se acuerde en reunión de presidencia luego se cumpla, señor presidente, no estoy pidiendo más que eso.

**Sr. Presidente**: A ver, concejal, este proyecto fue excluido de la votación conjunta para su votación individual. Obviamente, que previo a la votación individual cualquier concejal tiene el derecho de hablar sobre el expediente porque es justamente el momento donde se puede hacer y cuenta con un tiempo reglamentario de hasta 30 minutos cada concejal.

En este caso, la concejal Bontempo hizo uso de ese tiempo para argumentar lo mismo que ya justamente tal vez expresó en la comisión, hacerlo justamente en el recito, que es el ámbito apropiado para que todo el cuerpo tome conocimiento de ello, usted lo está haciendo ahora también como autora o su bloque autor del proyecto y cualquier otro concejal también puede hacer uso si quiere de la palabra y luego lo sometemos a votación. No hay absolutamente ninguna cuestión incumplida.

**Concejal Palomino**: Sí lo que está la cuestión de los códigos lo que se habla en presidencia. Simplemente eso, estoy planteando eso. Si nosotros planteamos cierto orden en cómo llevar adelante, por ejemplo, la votación de los expedientes que salen con despacho de comisión, que es, hay un montón de puntos en los cuales tienen despacho afirmativo.

Decimos, bueno, en todo esto no nos vamos a explayar porque salen con despacho afirmativo y en los que alguien se quiere explayar se ponen. En este caso era archivo, ¿sí? Y no se habló de que alguien iba a explayar, estoy hablando de lo que se plantea en presidencia y de códigos.

Conozco perfectamente el reglamento, por eso estoy hablando en este momento. Sí. Pero, pero pido eso nada más, que lo que se habla en presidencia después se cumpla acá en el recinto. No estoy pidiendo demasiado pienso.

**Sr. Presidente**: Entiendo que se ha cumplido, concejal. Tal vez usted lo interpreta de otra manera, pero se ha cumplido.

**Concejal Palomino**: No sé, por ahí habría que preguntarle a los presidentes de bloque a ver si lo que estoy diciendo es así o no es así. Está el presidente de bloque de Hecho, está el presidente de bloque de la Libertad Avanza, está el presidente de bloque de Coalición Cívica. Sí que pueden dar cuenta que fue que se pidió el pase archivo, pero que no se dijo que nadie se iba a explayar nada más. Estoy diciendo eso. Estoy pidiendo que lo que se habló en presidencia se cumpla en recinto. No es una cuestión de interpretación.

**Sr. Presidente**: Concejal, ahora le doy la palabra al concejal Morán. El expediente se está tratando de la manera que corresponde. Un dictamen de comisión viene al recinto para ser votado. En este caso, el despacho aconseja el archivo porque fue lo que se acordó en comisión y tiene todo el derecho cualquier concejal de hacer uso de la palabra para argumentar si quiere argumentarse el archivo, lo que se argumenta es el archivo. Si fuera un voto positivo, sería positivo y si fuera un rechazo sería un rechazo. O sea, no cambia el sentido de la de la decisión de la comisión, nada más que eso.

Sí, concejal. Le paso primero la palabra al concejal Morán, que me pidió primero. Sí, concejal.

**Concejal Morán:** Gracias, presidente. Bueno, yo creo que tenemos que respetarnos, respetar los códigos. No es la primera vez que ocurre esto. Incluso en este expediente, en la reunión del presidente de bloque, se habló de una cierta confusión porque había un pedido de archivo de dos comisiones distintas, hubo confusión también en otros presidentes de bloque. Entonces, me parece que ya se había agotado el todo este tratamiento en la comisión, como bien expresó la concejal Palomino, se habían dado las posiciones, estaba el archivo clarísimo del expediente en las dos comisiones.

Entonces, me parece que se está incumpliendo en este caso puntualmente la palabra y no es lo  y ha ocurrido en otras oportunidades también, recordemos y cansa, realmente cansa, porque ya son varias las veces que hemos dejado pasar estas cosas y sigue ocurriendo y sigue ocurriendo.

Por ejemplo, cuando en una sesión previa se solicitó la posibilidad de argumentar un proyecto que era de presentación de dos bloques, argumentarlo concejales de los distintos bloques, se dio la palabra de que sí se podía hacer. Cuando llegamos a la sesión usted mismo expresó que no se podía hacer. Entonces hablamos ciertas cuestiones en reunión de presidente de bloque y luego cuando llegamos acá al recinto no se cumple. Me parece que no es la forma de generar el mejor ambiente para para debatir y respetar este cuerpo.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez.

**Concejal Rodríguez**: Gracias, señor presidente. Estamos en un órgano deliberativo. No sé a qué le tiene miedo la concejal Palomino realmente que nosotros tengamos la palabra en un expediente en el que creo que tenemos todo el derecho del mundo, como cualquier persona que está acá sentada, de poder argumentar cuál es su posición frente a un determinado tema.

Acá no estamos incumpliendo ningún código, no estamos incumpliendo ningún reglamento. Dejen de confundir a la gente. Me parece que lo que le pasa al bloque de la oposición es que no quiere quedar expuesto en que elabora proyectos de los cuales después archivan porque los elaboran con desconocimiento, porque los argumentos que nosotros recabamos son sólidos y terminan consolidando una posición de la que quieren que pase puertas para dentro.

Pero la verdad que si nosotros queremos contar a la comunidad hoy en el recinto por qué archivamos un proyecto y por qué irresponsablemente la oposición elabora un proyecto con cosas que ya existen, lo vamos a hacer acá las veces que se nos ocurra, porque para eso estamos acá.

Dejen de confundir a la gente con falta de códigos, con falta de reglamento, porque todos nos estamos ateniendo al reglamento que existe. Siempre que se extrae un expediente del paquete de votación se hace para poder tener la palabra, para poder hablar.

No le tengan miedo a la palabra, que no vamos a decir nada que no se sepa. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Concejal Ochoa.

**Concejal Ochoa**: Gracias, señor presidente. Bueno, yo como todos los demás concejales sabemos que estamos en el tratamiento y en el debate de un expediente que fue seleccionado específicamente para que cualquiera pudiera tomar la palabra de los que estamos aquí sentados, por eso estoy tomando la palabra, porque el expediente y el análisis así lo amerita, usted lo aclaró muy bien.

Y quiero también volver un poquito al expediente, a la temática del expediente, independientemente de este tema de los códigos que sí que si hacemos un poquito de historia en este recinto, sí, muchas veces se han violado, sí, y muchas veces de parte de todos los lo o de la mayoría, por lo menos de los bloques, así que no instalemos un tema como que se inicia hoy con esto, porque lo que dijo el concejal Morán que hemos tenido que soportar muchas veces y si tiene razón el concejal Morán veces lo venimos soportando.

Independientemente de eso, lo que yo quería este aclarar con relación al tema específico del expediente es que las propuestas laborales y las propuestas de formación que se dan nuestro Partido de Bolívar son actualizadas constantemente por las páginas, también fueron en su momento difundidas por todos los medios masivos de

comunicación y chequeando últimamente la página de la del Centro de Formación Laboral 401, la misma se actualizó.

Sabemos que esta institución depende del Instituto Provincial de Formación Laboral, del Ministerio de Trabajo Bonaerense. Y últimamente, en las últimas actualizaciones, no solamente se están dictando en todo el ámbito del Partido de Bolívar, las salidas laborales que en su momento, como dijo la concejal Bontempo y Palomino, se charlaron en la comisión, sino que también se agregaron e además de lo estrictamente de oficio cursos vinculados al área de administrativa y de servicios también, que son más nuevos como asistente de estudio jurídico y notarial, administración de pymes, gestión de redes sociales, diseños de página web.

Es decir, que la gama y la apertura es amplísima. Como sabemos, de acuerdo a la Ley Provincial de Educación de la provincia de Buenos Aires, la edad específica para poder acceder a estas formaciones y trayectos laborales es tener 16 años eh cumplidos. Sí.

Y sabemos también que después de los de entre los 17 y los 18, de acuerdo a ley, la oferta se amplía muchísimo más. Porque entonces hay formaciones como, por ejemplo, manejar máquinas, por ejemplo, tener conocimiento de ciertas normativas de seguridad laboral que se dan a partir de los 17 años en adelante, pero la gama de ofertas es amplísima y avalada, obviamente por la Ley Provincial de Educación de la provincia de Buenos Aires. Nada más, presidente. Esa er mi acotación. Muchas gracias.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal Palomino.

**Concejal Palomino**: Gracias, señor presidente. Primero aclarar que no le temo a nada. Me encanta el debate, por eso estoy acá. Y para proponer además cosas que mejoren la situación en el Partido Bolívar. De hecho, este en este proyecto cuando lo debatimos en comisión, yo planteamos algunos algunas modificaciones, algunas aristas respecto a la edad y una franja que no está atendida en esta cuestión de capacitación que son los menores de 16 años. Sabemos que la deserción escolar y la problemática de deserción escolar se está dando a partir de los 12, 13 y 14, que esto es un índice que está manejando el gobierno provincial.

Pero vuelvo a repetir, mi intención no fue para nada trabar esta situación. De hecho, tuve el gesto de desde mi bloque bajar y pasar este proyecto archivo. Yo tranquilamente lo podría haber sostenido con todas estas variantes que encontré de estas edades no atendidas en lo que es la inclusión, ¿sí? en donde hay un montón de falencias todavía atender.

Y esto me encantaría que por ahí lo hablaran con los equipos interdisciplinarios que atienden toda esta problemática, que están en territorio todo el tiempo y más que nada en educación. Me encantaría, sí, para estar más cerca de la situación, pero sin embargo tuve el gesto de este bloque, tuvimos el gesto de decir, "Bueno, pasemos este proyecto archivo."

Porque la idea, la verdad, es que no era traerlo a una situación de debate. Celebramos todos los talleres que se están dando y todas las capacitaciones que se están dando desde todos los lugares que dijeron que se están dando. La idea no era censurar la palabra de la concejal Bontempo, ni mucho menos. Conozco el reglamento, sé que se puede debatir, estaría bueno que en la reunión de presidencia hubiesen dicho, "Va a hablar la concejal Bontempo o va a hablar un concejal de nuestro bloque como lo venimos haciendo hasta el momento.

Todo lo que se dijo además sobre el miedo del debate, sobre yo no tengo miedo a nadie, a nada, en lo personal y mi bloque tampoco y no tenemos nada que esconder. O sea, no confundimos a la gente, hay un reglamento a seguir. Lo que estamos diciendo es que lo que no se cumplen son los códigos de cómo se va a llevar adelante una sesión, nada más que no tiene que ver con el reglamento, tiene que dar ver con la palabra que damos los presidentes con usted, señor presidente, en presidencia. Nada más que eso. Después está todo bien y que fluya y este proyecto se pasa archivo porque estuvimos de acuerdo nosotros en pasarlo archivo. Ya está.

**Sr. Presidente**: Concejal. Lo primero que le voy a decir es que está equivocada en lo que está argumentando, porque justamente si acordamos que el expediente sea tratado en el recinto, como tiene obviamente la posibilidad de hacerse porque es un despacho de comisión, podemos en la reunión de presidente mencionar que un bloque va a ser argumentación del mismo.

Ahora, no voy a limitar a que un concejal u otro concejal a partir de una argumentación quiera hacer uso de la palabra, porque los 16 pueden hacer uso de la palabra, no solamente el que tal vez se designó un comienzo para que lo haga.

Entonces, estamos en el momento justamente abierto del debate, es libre y como es libre cualquier concejal puede pedir como lo está pidiendo, a partir de lo que argumentó el anterior concejal.

**Concejal Palomino**: No le estoy planteando eso. Le estoy diciendo que tal vez con la palabra de este expediente va archivo, pero se va a debatir en recinto, ya hubiese estado. A ver, a eso voy, a la cuestión de lo que establezcamos de presidencia.

**Sr. Presidente**: Es lo que se estableció.

**Concejal Palomino**: Bueno, está bien. Siempre tiene la última palabra, igual.

**Sr. Presidente**: Doy por finalizada la cuestión, por lo tanto, si no hay más argumentaciones, lo voy a someter a votación. Reitero, voy a someter a votación el dictamen de comisión que aconseja el pase archivo. Quienes estén por la afirmativa sírvanse levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Unanimidad.

N) Expediente 9425-26/27: (UCR). PROYECTO DE ORDENANZA.
Creando el "Registro digital de comercios, productores y emprendedores locales" en el ámbito del Partido de Bolívar.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Continuamos con el expediente 9.425, proyecto ordenanza de Unión Cívica Radical, creando registro digital de comercios, productores y emprendedores locales en el ámbito del Partido de Bolívar.

El presente expediente tiene dictamen que aconseja su aprobación. Si algún concejal. Sí, concejal Rodríguez.

**Concejal Rodríguez**: Gracias, señor presidente. Bueno, adelanto que nuestro despacho va a ser negativo.

Voy a argumentar los motivos por los cuales hemos tomado esta decisión desde el bloque. Refuerzo nuevamente que cada vez que pidamos la palabra sobre un expediente de los que extraemos del paquete de votación, lo hacemos para poder hablar. En esta ocasión también queremos argumentar cómo es que nace eh esta situación puntual que se da con respecto a este registro.

La oposición, la UCR, presenta un proyecto creando el registro digital de comercios, productores y emprendedores locales en el ámbito del Partido Bolívar. Un proyecto que está muy bien pensado, pero si hubiese tenido autoría propia, ¿no? Este proyecto es una réplica. Voy a pensar que inocentemente la oposición elabora un proyecto copiándose de algo que ya existe.

En Bolívar existe algo que se llama la guiabolivar.com, que es una página web que nuclea más de 1500 personas, 300 rubros que un poco hace al espíritu de la presentación del proyecto del cual estamos debatiendo hoy. Esto nosotros tomamos

conocimiento a través de sus propios autores de la página que dado los esfuerzos negativos por ponerse en contacto con la oposición, con todos los bloques de la oposición, nadie los escuchó.

Llegado a nuestro bloque, nosotros recabamos esta información que ellos nos brindan, que viven con gran preocupación en un proyecto que hace 2 años que se viene desarrollando en Bolívar para poder crecer, para poder seguir ampliando su oferta. Se quiere ver cercenado porque la oposición pide en un proyecto que lo haga el municipio sin considerar que ya existía un privado que lo estaba haciendo.

Nosotros desde el bloque escuchamos atentamente esta propuesta. Pusimos en contacto a los autores de esta página con la Secretaría de Producción y Políticas Socioeducativas para que puedan establecer los lazos necesarios para poder fortalecer esta página y que de alguna forma queda lo que se solicita en el proyecto queda realizado con esta unión, donde la Secretaría de Producción, por supuesto, que potencia y acompaña el crecimiento de este espacio, están ya trabajando en conjunto para poder ampliar la oferta, para poder brindar todo el conocimiento del territorio que tiene la Secretaría, que le pueda brindar un escenario de amplitud a estos dos jóvenes emprendedores de Bolívar, porque la verdad que eligen hacerlo en Bolívar para Bolívar, por lo cual es una herramienta para la comunidad que creo que está muy bueno que todos tengan conocimiento.

Remarco la guiabolivar.com. quienes puedan entrar pueden ver ahí todos los servicios y los rubros que existen de profesionales y comercios de Bolívar, por lo cual creo que está muy bueno que lo podamos fomentar, que lo podamos potenciar. Y eso se hace desde la Secretaría de Producción y eso nosotros hemos sido el nexo desde este bloque para escuchar esta necesidad y esta preocupación de estos dos jóvenes que bueno que quieren crecer, que lo vienen haciendo con mucho esfuerzo en este contexto tan difícil y que también celebrar que se abran a las nuevas tecnologías y que bueno, que brinden una herramienta de estas características para la comunidad.

Creo que es muy valioso eh destacar. Así que nosotros vamos a rechazar este proyecto porque nos fundamentamos en todo esto que mencioné y porque, bueno, vamos a seguir apoyando a que los emprendedores puedan seguir creciendo. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente:** Gracias, concejal. Concejal Otano.

**Concejal Otano:** Gracias, señor presidente. Bueno, quería aclarar un poquito lo que está comentando la concejal que me antecedió en la palabra porque en algunos aspectos sí estoy de acuerdo, pero en otros no.

Creo que tenemos información diferente. En lo que estoy de acuerdo es que todos nos enteramos, evidentemente, después de presentar el proyecto que esta tal página existía. Por lo menos nosotros no sabíamos y yo preguntaría si alguno de los demás presentes sabe de la existencia de esta página y no tenemos por qué también saber los emprendimientos privados.

Puede pasar claramente que desconozcamos muchas veces, no fue una réplica. Sí. De hecho, si quizás este municipio por la falta de transparencia que hablábamos hoy, no tiene actualizada demasiado las páginas web, pero en la mayoría de los municipios de la Provincia en cualquier página web existe información o en las cámaras comerciales sobre los rubros, sobre hotelería, sobre gastronomía, sobre un montón de actividades. y de emprendimientos que hay en cada una de las ciudades.

O sea, no estábamos inventando nada exageradamente nuevo. Sí. Vuelvo a insistir, desconocíamos del emprendimiento, pero tampoco es cierto que no escuchamos a estos jóvenes emprendedores, porque después de haber presentado el proyecto y haberlo argumentado en este recinto, uno de ellos se comunicó con el concejal Fabris vía telefónica y otra se comunicó vía redes sociales conmigo comentándome de tal situación.

Por lo cual ahí tuvimos la oportunidad de conocer ese emprendimiento, obviamente un emprendimiento privado. Nosotros estábamos proponiendo algo gratuito para el resto de los emprendedores, y totalmente diferente, que es lo que les explicamos a estos emprendedores, que lo nuestro era simplemente una guía informativa que pudiera incluirse dentro de la página municipal cuando ellos tienen un emprendimiento que abarca mucho más, es mucho más amplio con fotos, con información de los rubros, información de los emprendimientos.

Y obviamente que cada emprendedor debe invertir en eso y me parece perfecto que así lo haga si quiere ser reconocido en la web. Hoy el concejal Porris nos dio en su alocución muchísima información de la importancia de las redes sociales, de la de la interacción con la internet, con la inteligencia artificial y con un montón de cosas que se vienen que no quedan alejadas de todo lo que es emprendedurismo ni empresarios y un montón de cuestiones comerciales que realmente tienen que ir de la mano con todo lo digital, sino realmente estamos que caen obsoletos.

Por ende, no me parece que estamos hablando de cosas muy distintas. El proyecto nuestro no es para nada similar a lo de los emprendedores locales, ni tampoco quisimos hacerlo por supuesto obstaculizar a ningún emprendimiento privado, mucho menos una réplica, porque nunca podría haber sido una réplica cuando desconocíamos totalmente, de hecho, la concejal acaba de decir que dio su despacho positivo.

Si el despacho del bloque fue positivo en comisión porque desconocían de esta página web. Por ende estábamos en eso de acuerdo. Todos desconocíamos la existencia de esta página. Nada más, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Gracias, concejal. Le voy a dar la palabra al concejal Pacho, que la pidió.

**Concejal Pacho**: Gracias, señor presidente. Y nuestro bloque va a acompañar la moción del bloque que presentó este pedido de la creación del programa. En la era digital tenemos un representante dentro de nuestro espacio como es el concejal De Marco que maneja mejor el tema en lo que es inteligencia artificial, redes y demás, pero como bien dice la concejal que me antecedió la palabra, eso es un es un proyecto privado, ¿no?

Igual como está Bolívar IA, Bolívar IA son proyectos privados que seguramente vienen a cumplir con una temática que hoy está arriba en cada municipio, porque creo que muchos municipios, como bien lo dijo la concejal que me antecedió en la palabra, tienen estos proyectos y estos programas que sinceramente es una actividad que te lleva muy poco, es englobar la información, ponerla en una plataforma y sacarla en redes. Así que nada, nuestro bloque va a acompañar al bloque que presentó la propuesta y nada, estamos a disposición también para trabajar el tema en comisión. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez.

**Concejal Rodríguez**: Gracias, señor presidente. No, quizás no fue claro. Yo no dije que desconocíamos de la página, que por eso el despacho era negativo. De todos modos creo que quienes tenemos que informarnos al momento de elaborar proyectos somos quienes somos autores de los proyectos.

Si tenemos la observación de que no advertimos algo, me parece que tendríamos que ver la forma de trabajarlo en conjunto. Esto por más que es un proyecto privado, si es un proyecto privado porque nace de dos jóvenes emprendedores, pero no es un proyecto pago, digamos, quienes quieren acceder a través de la Secretaría de Producción con el registro de emprendedores y de profesionales y rubros que existen

en la Secretaría, se brinda el apoyo para que puedan formar parte y se potencia a los emprendedores que han elaborado esta página desde la secretaría, desde el municipio y desde las áreas municipales, más allá de que sea privado o no, lo que importa es que existe una herramienta que no se superponga con otras y no podemos tener en Bolívar tres o cuatro páginas que aborden lo mismo, porque no tendría sentido, porque el público es el mismo y porque la demanda se vería obstaculizada de esa forma.

Creo que nosotros lo rechazamos porque existe y porque vamos a potenciar desde el municipio a lo que sí existe para que crezca y para que se desarrolle mejor, no porque sea privado ni por mucho menos. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Gracias, concejal Palomino.

**Concejal Palomino**: Gracias, señor presidente. Yo tengo una pregunta para hacer porque el despacho que tenemos de informe de secretaría es que el despacho fue positivo de parte de las comisiones, de todos los bloques. Entonces, si esta información ya se conocía, no entiendo por qué dieron despacho positivo. O sea, o lo desconocían o no lo desconocían y quisieron cambiar el despacho y venir a hablar acá después para la tribuna.

No entiendo, señor presidente, realmente cómo viene la cosa y lo digo porque no tengo miedo al debate. Vuelvo a repetir por las dudas, por si llegan a tirar que tengo miedo al debate. Vió cómo es esto. Gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Concejal Otano, perdón.

**Concejal Otano**: Sí, de todas maneras vuelvo a aclarar que es lo mismo que le aclaramos en su momento a estos emprendedores, que el proyecto no era similar, o sea, no es igual.

El proyecto de ellos es mucho más amplio, abarca si uno, no sé si alguien pudo entrar a la página, pero tiene muchísima información sobre aquellos emprendedores que publicitan en esa página, mientras nosotros nos referíamos a una simple guía con información que cualquier ciudadano sí puede buscar y puede acceder cuando está pensando en Bolívar, cuando está pensando en venir a Bolívar, en quedarse en Bolívar, en comer en Bolívar, en lo que fuese.

Sí, no es lo mismo. No estamos hablando de lo mismo. Quizás probablemente tendremos que volver a tratar este tema en comisión y quizás volverlo a reformular para que se pueda entender nada más. Señor presidente.

**Sr. Presidente**: Si algún otro concejal, quiere hacer uso de la palabra. Sí, concejal Mansilla.

**Concejal Mansilla**: Bueno, así que queremos armar una guía, que ya está la guía, nos enteramos, pero es privado. Entonces, la Libertad Avanza dice que no. Pero la Libertad Avanza nos dice siempre que no metamos al Estado en lo que hacen los privados, pero en este caso tendríamos que hacerlo del Estado y aunque los privados hagan lo mismo.

Vinieron los privados, dice, "Che, nosotros estamos haciendo lo mismo. ¿Cobran?" No, no, no cobramos. Bueno, entonces si no cobrar para aquello, voy a hacer lo mismo que haces vos y te voy a competir en Bolívar que somos 35.000 habitantes, no hay mucho lugar para muchas páginas.

Lo quieren basar a comisión y lo volvemos. No sé, una moción de Otano. Lo que sí, viendo que era lo que pasaba, el bloque decidió no apoyarlo. Tampoco sé si no va a salir aprobado o no. Lo que pasa que hoy es una noche, un día, una tarde de desencuentro.

Estamos con falta de código, con que no podemos hablar, con que no podemos decir los bloques los que presenta el ejecutivo no lo podemos explayarnos. ¿Y quién va a hablar?

¿Los radicales van a hablar de los proyectos Bali Bucca o la oposición? La verdad que si no hablamos nosotros que somos lo que somos bloque de la oposición, ¿quién quieren que hable?

Nada, creo que este proyecto ya lo están ejecutando chicos de Bolívar, emprendedores, apoyémoslo. No creemos una nueva base de datos que compita con ello. Los de la Libertad Avanza, revisen la ideología porque todos los días la están chocando o apoyan al privado o quieren que el estado haga todo y estamos a tiempo de no aprobar algo que después se va a superponer con algo que está por ahí en la sesión que viene hacemos un proyecto apoyando la página de estos chicos o haciendo más grande el trabajo que viene haciendo con la Secretaría de Producción y nada más que eso. Gracias por ahora, señor presidente.

**Sr. Presidente**: Gracias, concejal. Si, concejal Otano, incluso para que también aclare si era una moción lo que propuso o fue una parte de la argumentación.

**Concejal Otano**: Gracias, señor presidente. Sí, quizás por ahí aclarar un poco al concejal que me antecedió en la palabra, que suena un poco raro que siendo tan cercanos al Departamento Ejecutivo y conociendo toda la vinculación que había entre

este emprendimiento y la Secretaría de Producción, cuestión que nosotros tampoco conocíamos, hayan dado el despacho positivo.

Obviamente raro porque y confuso porque evidentemente hay mucha gente que está en el pasillo acá entre el Departamento Ejecutivo y el poder Legislativo, sin saber bien en dónde está parado en el medio de la escalera.

Y estaría bueno que ya que están tan cerca del departamento Ejecutivo, nos socialicen esa información y lo hubiesen hecho en comisión. Por otro lado, si, fue una moción, sí, la de poder volver a charlar y reformular en tal caso y ver cómo podemos hacer algo que no compita con el sector privado. Nada más.

**Sr. Presidente**: Muy bien. Entonces, confirmándome la concejal que es una moción lo que propuso, la voy a poner en consideración del cuerpo. ¿Quién desee que vuelva a comisión?

Estamos votando. Sí, se vota.

**Sra. Secretaria**: Nueve votos

**Sr. Presidente**: Está bien. No habiéndose alcanzado. Entonces vamos a pasar a la votación del proyecto. Pongo en consideración entonces el dictamen que aconseja su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Ocho votos

**Sr. Presidente**: Quienes estén por la negativa, síganse levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Ocho votos

**Sr. Presidente**: Habiendo paridad en la votación, haciendo uso del doble voto de la presidencia, voto por la negativa. Es Rechazado.

Z) Expediente 9477-26/27: (FUERZA PATRIA/PJ). PROYECTO DE COMUNICACION.
El Cuerpo expresa preocupación por plan de privatizaciones dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

**Sr. Presidente**: Continuamos entonces con el último punto que es el expediente 9477 del bloque Fuerza Patria, proyecto de comunicación por el cual el cuerpo expresa preocupación por el plan de privatizaciones dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional.

Este expediente tiene dos dictámenes, uno de mayoría que aconseja su aprobación y uno de minoría que aconseja su rechazo por el bloque Libertad Avanza. Si algún concejal desea hacer uso de la palabra.

Entonces, voy a poner en votación el dictamen de mayoría que aconseja la aprobación del proyecto de comunicación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse a levantar su mano.

**Sra. Secretaria**: Trece votos.

**Sr. Presidente**: Aprobado por mayoría.

Con ello concluimos el tratamiento del orden del día. No habiendo más asuntos que tratar, voy a invitar al concejal Mansilla a arriar la bandera.

*Asi se hace*

Siendo las 13:45 hs. se da por finalizada la sesión.

ANDRÉS Alejandra Betiana
Firmado digitalmente por ANDRÉS Alejandra Betiana
Fecha: 2026.10.26 10:07:23 -03'00'

**ALEJANDRA BETIANA ANDRÉS**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CANEPARE Franco Elio
Firmado digitalmente por CANEPARE Franco Elio
Fecha: 2026.10.26 09:53:38 -03'00'

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

## APENDICE NORMATIVO

## ORDENANZAS

| EXPEDIENTE Nº | CARATULA | NORMA |
|---|---|---|
| 9446/26-27 | Aceptando donación de una videograbadora destinada al Archivo Histórico Municipal. | ORDENANZA 3192/26 |
| 9447/26-27 | Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Lacentre Dusanyos (Dependencias municipales). | ORDENANZA 3193/26 |
| 9449/26-27 | Convalidando adenda al contrato de locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. Payeras (UFI Nº 15). | ORDENANZA 3194/26 |
| 9455/26-27 | Convalidando convenio entre la Municipalidad de Bolívar y la Caja de Previsión Social para agrimensores, arquitectos y técnicos de la Provincia de Buenos Aires. | ORDENANZA 3195/26 |
| 9487/26-27 | Modificando art. 1 de la ordenanza nº 2432/2017, autorizando al Departamento Ejecutivo a realizar transmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circ.I, Secc.A, Mza.30, Parc. 1A, Matrícula 10.945 del Partido de Bolívar, a favor de la Sra., Gonzalez, Norma Noemí, DNI 14.806.956. | ORDENANZA 3196/26 |
| 9525/26-27 | Convalidando convenio de cooperación institucional para el ofrecimiento de recompensa por información suscripto el 11 de agosto de 2026. | ORDENANZA 3197/26 |

## COMUNICACIONES

| EXPEDIENTE Nº | CARATULA | NORMA |
|---|---|---|
| 9461/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre tasa vial desde el 01/01/2026 a 30/6/2026 y sobre Plan Estratégico de Caminos. | COMUNICACIÓN 69/26 |
| 9406/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informes sobre seguridad en Barrio Casariego. | COMUNICACIÓN 70/26 |
| 9479/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto del sistema de video vigilancia en la localidad de Urdampilleta. | COMUNICACION 71/26 |
| 9451/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la presencia de residuos patológicos en el Hospital Municipal Dr.Capredoni. | COMUNICACIÓN 72/26 |
| 9470/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el programa de control poblacional canino y felino en la localidad de Urdampilleta. | COMUNICACIÓN 73/26 |
| 9452/26-27 | Declarando de Interés Municipal, Histórico y Conmemorativo la labor que desarrolla el grupo de estudio de Arqueología Histórica de Frontera. | COMUNICACION 74/26 |
| 9450/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el etado del proyecto denominado “Parque Logístico y de distribución del Partido de Bolívar y playa de camiones”. | COMUNICACIÓN 75/26 |
| 9458/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo si ha existido acuerdo con la Cooperativa Eléctrica y Servicios Públicos de Urdampilleta para cancelación de deuda. | COMUNICACIÓN 76/26 |

| | | |
|---|---|---|
| 9464/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el estado del parque automotor y vial de la Delegación de Urdampilleta. | COMUNICACION 77/26 |
| 9468/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta. | COMUNICACION 78/26 |
| 9469/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre actuaciones administrativas tendientes a la constitución del Comité de Cuenca Distrital. | COMUNICACION 79/26 |
| 9477/26-27 | El Cuerpo expresa preocupación por plan de privatizaciones dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional. | COMUNICACIÓN 80/26 |

## RESOLUCIONES

| EXPEDIENTE Nº | CARATULA | NORMA |
|---|---|---|
| 9433/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo priorice la demanda de insumos hospitalarios en el Partido de Bolívar. | RESOLUCION 45/26 |
| 9473/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo incorpore en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, en los próximos ejercicios, criterios de equidad territorial en la distribución de los recursos a las localidades. | RESOLUCION 46/26 |
| 9459/25-26 | Solicitando al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para reparación de lavadoras y secadora en el Hospital Capredoni. | RESOLUCION 47/26 |
| 9471/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo realice campañas de | RESOLUCION 48/26 |

| | | |
|---|---|---|
| | castración masiva en la localidad de Urdampilleta. | |
| 9475/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para fortalecer la atención médica en el Centro de Atención Primaria (CAPS) de la localidad de Urdampilleta. | RESOLUCION 49/26 |
| 9478/26-27 | El Cuerpo expresa beneplácito por la sanción de la ley que instituye el día 28 de julio con el Día Provincial de la concientización, sensibilización e información sobre el trastorno por déficit de atención con o sin hiperactividad (TDAH) | RESOLUCION 50/26 |
| 9456/26-27 | Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la gestión de vehículos oficiales y maquinaria pesada municipal. | RESOLUCION 51/26 |
| 9483/26-27 | Expresando reconocimiento y homenaje del Cuerpo al Dr. Víctor Santiago Medo por su destacada trayectoria profesional. | RESOLUCION 52/26 |

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9446/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

**= ORDENANZA Nº 3192/26 =**

Artículo 1°: Acéptase en carácter de donación una videograbadora, color negro, identificado con el número de Serie K45-26595, Marca Samsung Modelo vn-K45 que el Sr. López Héctor Juan Ramón DNI 24.080.118 con domicilio en calle Manuel Pinazo N° 1302 de la ciudad de Bolívar destinada al Archivo Histórico de la Municipalidad Florentino Ameghino con domicilio en Paso N° 67.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*"2026 AÑO DE LA MEMORIA*

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9447/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

**= ORDENANZA Nº 3193/26 =**

Artículo 1°: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. LACENTRE DUSANYOS María Eugenia, que tiene por objeto modificar el valor del canon locativo del Contrato a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce de un inmueble ubicado en calle Sarmiento N° 563 de esta Ciudad, con el fin de destinarlo a la instalación y funcionamiento de dependencias de la Municipalidad, que como Anexo Único forma parte integrante de la presente Ordenanza.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

BOLIVAR
MUNICIPIO

**ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION**

Entre la **Sra. LACENTRE DUSANYOS Maria Eugenia,** D.N.I. 22.334.581, domiciliada en la calle Sarmiento Nº 654 Bolivar, Provincia de Buenos Aires, EL LOCADOR por una parte, y la **"MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR.", C.U.I.T.: 30-99905839-2,** con domicilio legal en Av. Belgrano 11, Bolivar, Provincia de Buenos Aires representada en este acto por el **Dr. Eduardo Lujan BUCCA,** D.N.I. 27.489.804, en su carácter de **INTENDENTE MUNICIPAL** en adelante EL LOCATARIO se conviene en celebrar la siguiente **ADDENDA** al **CONTRATO DE LOCACION COMERCIAL** suscripto entre las partes, de conformidad a las cláusulas que a continuación se detallan:

**ANTECEDENTES**:

Que con fecha 2 de Diciembre de 2024 las partes suscribieron un Contrato de Locación mediante el cual EL LOCADOR cedió en locación al LOCATARIO un inmueble ubicado en calle Sarmiento 563, de la ciudad de San Carlos de Bolívar. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 91; Parcela 16C; Partida 18.249.

Que el mismo tendría como destino la instalacion de Oficinas Administrativas o dependencias municipales.

Que en la Cláusula Segunda de dicho Contrato se estableció un plazo de vigencia para la locación de veinticuatro (24) meses, computados desde el día 01 de a Diciembre del año 2024.

Que en la Cláusula Tercera del mencionado Contrato, se estableció el monto del canon locativo en la suma mensual, igual y consecutiva de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($750.000,00), por mes para el primer semestre de contrato (6 meses iniciales). El precio de la locación se ajustaría semestralmente conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC).

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

**PRIMERA:** La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el valor del monto del canon locativo, para el CUARTO SEMESTRE de vigencia de la locación, computado a partir del 1° de Junio de 2026.

**SEGUNDA**: Estipulase el monto del canon locativo para el CUARTO SEMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100 ($1.165.445,00)** mensuales.

Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice de Precios al Consumidor (IPC), en virtud de lo dispuesto en el Contrato de Locación.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, al día 20 de Mayo de 2026.

DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA*

*A 50 Años del Golpe de Estado”*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9449/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

**= ORDENANZA Nº 3194/26 =**

Artículo 1°: Convalidase la addenda al Contrato de Locación suscripta entre la Municipalidad de Bolívar y la Sra. María Laura Payeras, la cual tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el sexto trimestre de vigencia del contrato, a través del cual la Municipalidad adquirió el uso y goce del inmueble ubicado en calle Olavarría N° 265 de la ciudad de Bolívar, con el fin de destinarlo al funcionamiento de la "U.F.I N° 15”, que como Anexo Único forma parte del presente.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

BOLIVAR
MUNICIPIO

## ADDENDA A CONTRATO DE LOCACION

En la ciudad y Partido de Bolívar, Provincia de Buenos Aires, a los 1 días del mes de Junio del año 2026, entre la Municipalidad de Bolívar, representada por el señor **Intendente Municipal Eduardo Lujan BUCCA,** DNI Nº 27.489.804, con domicilio en Av. Belgrano Nº 11 de la ciudad de Bolívar, en adelante **"EL LOCATARIO"** y la **Sra. MARIA LAURA PAYERAS, D.N.I. N° 16.476.747** con domicilio en calle Las Heras Nº 245 de la ciudad de San Carlos de Bolívar, en adelante el **"LOCADOR",** y en conjunto LAS PARTES, convienen en celebrar la presente ADDENDA al Contrato de Locación, sujeto a las cláusulas y condiciones que a continuación se enumeran:

**ANTECEDENTES:**

**1.-** Que con fecha 18 de Febrero de 2025 las partes suscribieron un contrato a través del cual la Municipalidad adquiría en locación un inmueble ubicado en calle Olavarría Nº 265 de la Ciudad de Bolívar, designado catastralmente como: Circunscripción I; Sección B; Manzana 108; Parcela 9.
El inmueble sería destinado al funcionamiento de las oficinas de la Unidad Funcional de Instrucción N° 15 Descentralizada de Bolívar, Dependiente de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia.

**2.-** Que en la cláusula SEGUNDA se estableció un plazo de duración de la locación de TREINTA Y SEIS (36) MESES, computados a partir del 01 de Marzo de 2025.

**3.-** Que en la cláusula CUARTA se acordó que el monto del canon para el primer trimestre de vigencia de la locación se convenía en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CON 00/100 ($732.000,00) mensuales, y que transcurrido el primer trimestre de vigencia, las partes revisarían el canon locativo conforme el Índice para Contratos de Locación (ICL) que publique el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto en el contrato suscripto.

Que en virtud de lo expuesto, las PARTES acuerdan:

**PRIMERA**: La presente ADDENDA tiene por objeto modificar el monto del canon locativo para el SEXTO TRIMESTRE de vigencia del Contrato, computados a partir del 1° de Junio de 2026.

**SEGUNDA**: Estipulase el monto del canon locativo para el SEXTO TRIMESTRE de vigencia de la locación en la suma de **PESOS UN MILLON SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON 00/100 ($1.066.271,00)** mensuales.
Se deja constancia que el mismo ha sido ajustado de conformidad con el Índice para Contratos de Locación (ICL) publicado por el Banco Central de la República Argentina (B.C.R.A), en virtud de lo dispuesto oportunamente en el Contrato.

En prueba de conformidad y en la fecha indicada ut supra se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*"2026 AÑO DE LA MEMORIA*

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9455/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

**= ORDENANZA Nº 3195/26 =**

Artículo 1°: Convalídese el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Bolívar y la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires representada por su Presidente Sr. Víctor Alejandro Biondi, el cual forma parte del mismo.

Artículo 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

CaaitBA
Caja de Previsión Social
para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Prov. de Bs. As.

48 nº 695 | La Plata | Bs. As. | Argentina
221 - 412-0600
www.caaitba.org.ar

## RESOLUCIÓN nº 974

**APORTES - MODIFICA RESOLUCION 720 - CONVENIO ESPECÍFICO - RELACION DE DEPENDENCIA - SUSTITUIR ANEXO I - 8-02-2023**

***VISTO***

Que a través de la Resolución N°720, de fecha 20 de septiembre de 2017, se reglamentó la situación de los profesionales que se encuentran en relación de dependencia con carácter permanente en Organismo Provincial y/o Municipal y/o Ente Descentralizado Provincial y/o Municipal.

Que por su intermedio se aprobó como Anexo I el texto de un "Convenio Específico" a subscribir con los empleadores. Y

***CONSIDERANDO:***

Que atento al tiempo transcurrido y a la experiencia recogida es oportuno realizarle ajustes al texto del "Convenio Especifico".

**Por ello el Consejo Ejecutivo de la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires,**

***RESUELVE:***

**ARTÍCULO 1º:** Sustituir el Anexo I, denominado "Convenio Específico", aprobado por el Artículo 3º, de la Resolución Nº 720 de fecha 20 de septiembre de 2017, por el texto adjunto.

**ARTICULO 2º:** Difúndase.

**RESOLUCIÓN Nº 974**

La Plata, 8 de febrero de 2023

**Ing. José María Jáuregui**
Secretario Administrativo

**M.M.O. Daniel M. Gasparetti**
Presidente

**ANEXO I**

**CONVENIO ESPECÍFICO**

Entre el Municipio de Bolívar, representado en este acto por su Intendente Municipal Dr. Eduardo Luján BUCCA, en adelante el Organismo, con domicilio legal en Av. Belgrano N° 11 de la Localidad de Bolívar, por una parte, la Caja de Previsión Social para Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Técnicos de la Provincia de Buenos Aires, representada por su Presidente, Víctor Alejandro Biondi, en adelante la "Caja", con domicilio legal en la calle 48 Nº 695 de la ciudad de La Plata, acuerdan celebrar el presente Convenio Específico relacionado con el Convenio Marco de Cooperación aprobado por el Decreto N° 770/08 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires:

**PRIMERA**: **Obligación del Organismo de incorporar en Pliegos de Bases y Condiciones cumplimiento art 26, inciso i, ley 12490:** Dando cumplimiento a la cláusula TERCERA del Convenio Marco de Cooperación el Organismo incorporará en los "Pliegos de Bases y Condiciones" de todas las licitaciones y/o contrataciones que se instrumenten en las reparticiones y organismos que de él dependen, una cláusula que disponga la obligatoriedad de dar efectivo cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 12.490, y sus Modificatorias (Ley 13.753), art 26, inciso i.

**SEGUNDA**: **Modalidad de cálculo del aporte a cargo del Contratista:** El aporte del diez por ciento (10%) establecido en el artículo 26, inc. i) de la Ley 12.490 será calculado sobre el monto de los honorarios profesionales que resultan de la aplicación del Decreto Arancelario nº 6.964/65 correspondientes al proyecto y dirección, calculados sobre el valor del contrato neto de impuestos y del ítem correspondiente a los honorarios del Representante Técnico, e incluye las tareas de relevamiento, estudio, anteproyecto, proyecto, dirección, asesoramiento o ejecución; es decir todas las tareas profesionales consideradas en el artículo 26, inciso i, Ley 12.490, texto Ley 13.753.

**TERCERA**: **Definición de las Tareas:** A fin de favorecer la correcta aplicación e implementación del artículo 26, inciso i, Ley 12.490, texto Ley 13.753, y de los términos del presente Convenio Específico, las partes acuerdan las siguientes definiciones:

a) Relevamiento: Es el resultado, plasmado en un elemento apto para la representación, de un "levantamiento" de datos, efectuado sobre una zona delimitada, y en el caso concreto de las "obras públicas" generalmente es "topográfico" "geológico" y de "hechos existentes". b) Estudio: es la recopilación de antecedentes y análisis de los datos obtenidos para el desarrollo de un anteproyecto de una futura obra a ejecutar.

c) Anteproyecto: es el conjunto de tareas necesarias para realizar el diseño de un proyecto definitivo.

d) Proyecto: consiste en un conjunto de documentación mediante el cual se determinan las condiciones técnicas de la construcción que se pretende ejecutar (esta documentación consta de: planos de replanteo, plantas, cortes, ingeniería de detalle, instalaciones complementarias del tipo que sea y pliego de condiciones y especificaciones técnicas).

e) Dirección: es la función que cumple un profesional interpretando y respetando lo reflejado en el proyecto.

f) Asesoramiento: es el efectuado por un profesional con incumbencias específicas, en la materia que se esté considerando.

g) Ejecución: es la función que cumple un Profesional Director Ejecutivo, llevando a cabo el control en obra, e impartiendo directivas al Representante Técnico del Tercero Contratista para que se materialice lo proyectado.

h) Representante Técnico: Toda empresa que se dedique a la ejecución de una "obra pública", deberá tener como "Representante Técnico" a un profesional con incumbencias específicas en la obra a ejecutar, de acuerdo a lo establecido en el Art. 6 de la Ley 4048 y Artículos 17 inc. (d), 24, 32 y 40 de la Ley 6021.

**CUARTA: Obligación del Contratista de pago del art 26, inciso i, previo a la percepción de Certificados de Obra:** Las partes acuerdan que los aportes que correspondan por todas las tareas contempladas en la disposición legal citada, deberán ser abonados por la contratista, excepto el del Representante Técnico que lo debe abonar el mismo profesional. Los comprobantes de pago del aporte por art 26i ley 12490, deberán ser agregados al expediente del trámite de percepción de los Certificados. En el Expediente de trámite de pago de los Certificados de obra deberá constar la boleta de pago de los aportes por art 26, inciso i, Ley 12490, calculados sobre el monto básico del contrato y los adicionales si los hubiera.

**QUINTA: Obligación del Organismo de informar Profesionales:** Previo a la finalización de las obras, el Organismo o a través de las dependencias que correspondan, enviará a la Caja la nómina de los profesionales dependientes de la misma, que hayan intervenido en aquellas, indicando las tareas desarrolladas y los porcentajes de participación en las mismas. Se deja aclarado que no se incluye a los Representantes Técnicos porque éstos representan a la contratista y no han intervenido en la ejecución del proyecto. De cada profesional informará el nombre y apellido, número de documento, número de matrícula y número de legajo de afiliación en la Caja.

**SEXTA: Certificado Libre Deuda de la Caja:** La Caja otorgará, dentro de las setenta y dos
(72) horas de solicitado, un "Certificado de Libre Deuda", que se requerirá cuando la obra "alcanzó el 100% de ejecución", o previo a la "Recepción Provisoria". Dicho Certificado acreditará que se han cumplido todas las obligaciones previsionales derivadas de la Ley 12.490 y modificatorias, liberando a los funcionarios y empleados públicos de toda responsabilidad que pudiera corresponderles en la aplicación de los artículos 31 y 32 de la citada Ley. La falta de otorgamiento del Certificado por parte de la Caja, no impedirá al Organismo la continuidad de los trámites administrativos de cualquier naturaleza que correspondan a los fines del cumplimiento del contrato de obra pública.

**SÉPTIMA: Obligación de la Caja de eximir a Profesionales:** La Caja eximirá a los profesionales de la agrimensura, arquitectura, ingeniería y técnica de la Provincia de Buenos Aires, del pago total de los aportes previsionales establecidos en el título IV, capítulo I, artículo 26, inciso b) de la Ley Nº 12.490, en todos los casos en que aquellos desarrollen su actividad en relación de dependencia, y formen parte de la planta permanente del Organismo, toda vez que las tareas realizadas hayan sido efectuadas en ocasión y con motivo de la relación de dependencia que se invoca y obligatoriamente sujeta a otro régimen previsional.

**OCTAVA: Obligación del Organismo de informar y remitir Contratos:** El Organismo se compromete a informar a la Caja, dentro de los treinta días de su firma, la celebración de contratos de obra pública, y se compromete a enviar a la Caja, simultáneamente con la información, copia certificada de dichos contratos.

**NOVENA:** La suscripción de este Convenio Específico no genera otro vínculo que el asumido por las partes, en cuanto a los derechos y obligaciones establecidos en el mismo. Las partes mantendrán su individualidad y autonomía y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo a través de representantes designados al efecto.

**DÉCIMA:** A todos los efectos las partes establecen domicilio legal en los mencionados en el encabezamiento, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que se cursen, y acuerdan, en caso de eventuales controversias originadas en la interpretación y ejecución de lo pactado, someterse a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo del Departamento Judicial La Plata, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de La Plata, a los días 29 del mes de mayo de 2026.

DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR
Resolución Nº 974

MMO. Victor A. Biondi
Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9487/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA CON FUERZA DE

**= ORDENANZA Nº 3196/26 =**

Artículo 1°: Modifíquese el Artículo 1° de la Ordenanza N° 2432/2017 que quedara redactada de la siguiente manera: "Autorícese al Departamento Ejecutivo, en los términos de la Ordenanza 2312/2014, "Programa de Regularización de Inmuebles de Dominio Privado Municipal" y del artículo 56 del Dec. Ley 6769/58 y modificatorias, a realizar la trasmisión de dominio del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción I; Sección A; Manzana 30; Parcela 1 a; Matricula: 10.945 del Partido de Bolívar a favor de la Sra. González Norma Noemí, DNI 14.806.956.-

Artículo 2º: La transmisión del inmueble citado en el artículo 1° se realizará a título Gratuito.

Artículo 3°: Declárese de Interés Social la Regularización Dominial del inmueble ubicado en el Partido de Bolívar; designado catastralmente como CIRCUNSCRIPCION: 1 - SECCION: A – MANZANA 30 – PARCELA 1 a. Matricula 10945.-

Artículo 4º: Facultase al Departamento Ejecutivo a suscribir los instrumentos necesarios que posibiliten la transferencia del inmueble detallado en el artículo 1°.

Artículo 5º: La escritura traslativa de dominio se otorgará por ante la Escribanía General de Gobierno.

Artículo 6°:  Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*"2026 AÑO DE LA MEMORIA*
*A 50 Años del Golpe de Estado"*
***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9525/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR
SANCIONA CON FUERZA DE

**= ORDENANZA Nº 3197/26 =**

Artículo 1°: Convalídase el Convenio de Cooperación Institucional para el Ofrecimiento de Recompensa por Información, suscripto el 11 de agosto de 2026 entre la Municipalidad de San Carlos de Bolívar, representada por el Sr. Intendente Municipal Dr. Eduardo Luján Bucca; la Asociación Civil "SOCIEDAD AMIGOS PROTECTORES DEL ANIMAL ABANDONADO BOLÍVAR" (SAPAAB), representada por su Presidente Sr. Alejandro Arredondo; y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio N° 15, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, representada por la Dra. María Julia Sebastián, cuyo texto forma parte integrante de la presente como Anexo I.

Artículo 2°: Convalídase la obligación asumida por la Municipalidad de San Carlos de Bolívar respecto del financiamiento y eventual pago de la recompensa prevista en el Convenio referido en el artículo precedente, hasta la suma máxima de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000), exclusivamente cuando se encuentren acreditadas las condiciones establecidas en el mismo.

Artículo 3°: Establécese que el pago de la recompensa deberá instrumentarse mediante los procedimientos administrativos y contables correspondientes, con la documentación necesaria para acreditar la identidad y legitimidad del beneficiario, sin perjuicio de las excepciones que correspondan en materia de reserva de identidad y de las disposiciones que adopte la autoridad competente.

Artículo 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar todos los actos administrativos, presupuestarios y contables que resulten necesarios para el cumplimiento de la presente Ordenanza y del Convenio que por ella se convalida.

Artículo 5°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

BOLIVAR
MUNICIPIO

Bolívar, 12 de agosto de 2026

**Sr.**
**Intendente Municipal**
**Dr. Eduardo Luján Bucca**
**S / D**

**Ref.: Convenio de Cooperación Institucional para el Ofrecimiento de Recompensa por Información.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en el marco del Expediente que tramita el Convenio de Cooperación Institucional para el Ofrecimiento de Recompensa por Información, celebrado con la Asociación Civil "SOCIEDAD AMIGOS PROTECTORES DEL ANIMAL ABANDONADO BOLÍVAR" (SAPAAB) y la Unidad Funcional de Instrucción y Juicio Nº 15, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires; a efectos de informar sobre registración en RAFAM.

De acuerdo a lo expresado en el párrafo anterior, el gasto derivado del eventual pago de la recompensa prevista en el Convenio referido, se atenderá con las partidas presupuestarias asignadas en:
Jurisdicción: 1110101000 – Conducción Superior o Intendente
Programa: 20.00.00 – Protección Ciudadana y Defensa Civil

Sin otro particular, le saludo atentamente.-

CONTADOR MUNICIPAL

BOLIVAR
MUNICIPIO

**CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL PARA EL OFRECIMIENTO DE RECOMPENSA POR INFORMACIÓN**

Entre la MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BOLÍVAR, representada en este acto por el Sr. Intendente Municipal Dr. Eduardo Lujan Bucca DNI 27.489.804, en adelante "LA MUNICIPALIDAD"; la Asociación Civil "SOCIEDAD AMIGOS PROTECTORES DEL ANIMAL ABANDONADO BOLIVAR", representado en este acto por su Presidente el Sr. Alejandro Arredondo, en adelante "SAPAAB"; y la UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO Nº 15, dependiente del Ministerio Público Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, representada en este acto por la Dra. Maria Julia Sebastián, en adelante "LA FISCALÍA"; conjuntamente denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente Convenio de Cooperación Institucional, sujeto a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: OBJETO:** El presente Convenio tiene por objeto establecer un marco de cooperación y coordinación entre LAS PARTES destinado a promover la obtención de información, registros, imágenes, videos, testimonios y demás elementos que puedan resultar útiles para el esclarecimiento de hechos vinculados con la posible intoxicación o envenenamiento y consecuente muerte de animales ocurridos en el Partido de Bolívar, y contribuir con las investigaciones penales que se encuentren en trámite ante la autoridad competente.

A tal efecto, LAS PARTES acuerdan promover el ofrecimiento público de una RECOMPENSA de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS MIL ($1.500.000) para aquellas personas que aporten información que, conforme la evaluación de la autoridad judicial competente, resulte conducente al esclarecimiento de los hechos objeto de investigación.

**SEGUNDA: FINALIDAD**

La iniciativa tiene como finalidad fortalecer la colaboración ciudadana y facilitar el acceso de los organismos encargados de la investigación a elementos que permitan determinar las circunstancias en que se produjeron los hechos de las siguientes PP 01-03-953-26/00 y PP 01-03-947-26/00, identificar a sus posibles responsables y aportar elementos de prueba fidedignos para la investigación penal.

La presente iniciativa se desarrollará con estricto respeto por las competencias propias de cada organismo interviniente y sin afectar las facultades que corresponden al Ministerio Público Fiscal, al Poder Judicial y a las fuerzas de seguridad.

DR. EDUARDO BUCCA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE BOLIVAR

BOLIVAR
MUNICIPIO

**TERCERA: INFORMACIÓN COMPRENDIDA**

Podrá resultar susceptible de recompensa, en los términos establecidos en el presente Convenio, aquella información, registro o elemento que permita aportar datos relevantes para la investigación, incluyendo, entre otros:

a) Imágenes o videos obtenidos mediante cámaras de seguridad privadas.

b) Fotografías vinculadas con los hechos investigados.

c) Datos relativos a personas, vehículos u otros elementos que pudieran encontrarse vinculados con los hechos.

d) Testimonios o información de personas que hayan observado circunstancias relevantes.

e) Datos precisos respecto del lugar, fecha y horario en que se hubieran producido los hechos.

f) Cualquier otro elemento que pueda resultar objetivamente útil para el esclarecimiento de los hechos investigados.

**CUARTA: RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN**

La información aportada será recibida por los canales institucionales que determine LA FISCALÍA, sin perjuicio de los demás medios de denuncia o comunicación habilitados por el Ministerio Público Fiscal y las fuerzas de seguridad.

LA FISCALÍA tendrá a su cargo, dentro del marco de sus competencias, la valoración de la pertinencia, utilidad y eventual incidencia de la información aportada en la investigación penal.

La participación de LA FISCALÍA en el presente Convenio se limita a las funciones propias del Ministerio Público Fiscal y no implica la asunción de obligación alguna respecto del financiamiento, administración o pago de la recompensa.

**QUINTA: CONDICIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA RECOMPENSA**

La recompensa será abonada exclusivamente cuando la información aportada resulte conducente al esclarecimiento de los hechos investigados, de acuerdo con la evaluación que efectúe LA FISCALÍA en el marco de la investigación correspondiente.

La mera presentación de información, denuncia, fotografía, video, testimonio o cualquier otro elemento no generará por sí sola derecho al cobro de la

recompensa, siendo condición indispensable que dicho aporte tenga una incidencia concreta y relevante en el esclarecimiento de los hechos.

La determinación acerca de si la información reúne los requisitos establecidos en el presente artículo deberá quedar debidamente acreditada en las actuaciones correspondientes.

**SEXTA: EXCLUSIONES**

No tendrán derecho a percibir la recompensa:

a) Quienes hubieran participado, intervenido o colaborado en los hechos investigados.

b) Los funcionarios públicos, agentes policiales o integrantes de organismos que, en razón de sus funciones, se encuentren legalmente obligados a aportar la información.

c) Quienes aporten información falsa, manifiestamente inconsistente o destinada a entorpecer la investigación.

d) Quienes pretendan obtener la recompensa mediante la presentación de información ya conocida por las autoridades intervinientes, salvo que ésta aporte elementos nuevos y sustancialmente relevantes para el esclarecimiento.

**SÉPTIMA: DETERMINACIÓN DEL BENEFICIARIO**

Cuando existan varias personas que hubieran aportado información relevante, la recompensa podrá ser asignada a una o más de ellas, de acuerdo con la entidad, utilidad y relación causal de los aportes efectuados con el esclarecimiento de los hechos.

En caso de existir más de un aportante, el monto total de la recompensa de $1.500.000 constituirá el límite máximo a distribuir, no pudiendo en ningún caso superar dicha suma.

La evaluación de la relevancia de los aportes será efectuada por LA FISCALÍA, conforme las constancias de la investigación.

**OCTAVA: FINANCIAMIENTO Y PAGO**

LA MUNICIPALIDAD asumirá, el financiamiento y pago de la recompensa prevista en la cláusula primera una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones previstas en el presente Convenio y recibida la comunicación correspondiente de LA FISCALÍA.

LA FISCALÍA no asumirá obligación patrimonial alguna ni será responsable del pago de la recompensa.

El pago deberá instrumentarse mediante los procedimientos administrativos y contables que correspondan, quedando sujeto a la documentación necesaria para acreditar la identidad y legitimidad del beneficiario, con las excepciones que correspondan en materia de reserva de identidad.

**NOVENA: DIFUSIÓN**

LAS PARTES podrán desarrollar acciones conjuntas de difusión de la recompensa a través de medios de comunicación, redes sociales, sitios web institucionales, cartelería y demás medios que consideren adecuados.

Toda comunicación pública deberá respetar las condiciones establecidas en el presente Convenio y evitar la difusión de información que pudiera afectar el normal desarrollo de la investigación penal.

Asimismo, podrá informarse que resultan de utilidad las imágenes de cámaras de seguridad, fotografías, testimonios, datos sobre personas o vehículos y cualquier otro elemento que pueda contribuir al esclarecimiento de los hechos.

**DÉCIMA: AUTONOMÍA DE LAS PARTES**

El presente Convenio no implica la creación de una persona jurídica, sociedad, asociación, relación laboral, mandato, representación ni vínculo de subordinación entre LAS PARTES.

Cada institución conservará plena autonomía jurídica, funcional, administrativa y presupuestaria, desarrollando las acciones previstas de acuerdo con sus respectivas competencias.

**DÉCIMA PRIMERA: COMPETENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL**

La celebración del presente Convenio no importará delegación, limitación ni modificación alguna de las facultades constitucionales y legales atribuidas al Ministerio Público Fiscal.

LA FISCALÍA mantendrá plena independencia funcional respecto de la dirección y desarrollo de las investigaciones penales, pudiendo adoptar las medidas que estime pertinentes conforme la legislación vigente.

La información obtenida en virtud del presente Convenio será incorporada, valorada y utilizada conforme las reglas propias del proceso penal.

**DÉCIMA SEGUNDA: VIGENCIA**

BOLIVAR
MUNICIPIO

El presente Convenio tendrá vigencia desde su suscripción y se mantendrá vigente mientras resulte necesaria la implementación de la campaña de recompensa y/o hasta la conclusión de las investigaciones vinculadas con los hechos que motivan su celebración, salvo que LAS PARTES acuerden expresamente su finalización.

**DÉCIMA TERCERA: GRATUIDAD Y AUSENCIA DE OBLIGACIONES RECÍPROCAS**

La cooperación institucional prevista en el presente Convenio será desarrollada sin que ello implique contraprestación económica entre LAS PARTES.

Las únicas obligaciones de carácter patrimonial serán aquellas expresamente asumidas por LA MUNICIPALIDAD respecto del financiamiento y pago de la recompensa, conforme lo establecido en la cláusula octava.

En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de San Carlos de Bolívar, a los 11 días del mes de Agosto de 2026.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9461/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 69/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe a este Honorable Cuerpo un informe del periodo 01/01/2026 al 30/06/2026 que integre:

a) La recaudación total en concepto de tasa VIAL por Mantenimiento y Mejoramiento de la Red VIAL Municipal del ejercicio en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026.
b) La recaudación total en concepto de tasa VIAL por Mantenimiento y Mejoramiento de la Red VIAL Municipal de ejercicios anteriores en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026.
c) El total de fondos recibidos por concepto del Fondo Compensador Articulo 2 Ley 13.010 en el periodo comprendido entre el 1 de enero al 30 de junio de 2026.
d) Porcentaje de cobrabilidad de la Tasa VIAL y de la Tasa Vial de Ejercicios Anteriores durante el periodo enero a junio 2026.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, teniendo en cuenta el convenio firmado en el mes de abril de 2026, informe el monto total del mismo y si al 30 de junio de 2026 recibió algún desembolso del Consejo Federal de Inversiones (CFI).

Artículo 3º: Informar la metodología de ejecución del Plan Estratégico de Caminos Rurales durante el periodo enero a junio 2026, detallando las zonas intervenidas y teniendo en cuenta:

a) Trabajos de alteo realizados.
b) Alcantarillas reemplazadas o reparadas.
c) Limpieza de canales: kilómetros realizados.
d) Motonivelado de caminos: kilómetros realizados.

Artículo 4º: Informar la metodología de ejecución del Plan Estratégico de Caminos Rurales durante el segundo semestre del año 2026, teniendo en cuenta:

a) Planificación: Relevamiento, necesidades y objetivos definidos.
b) Priorización de los trabajos por zonas afectadas.
c) Tiempos de ejecución por zonas o etapas.
d) Gestión y Mantenimiento: Si está prevista la compra de nueva maquinaria, indicar cuál sería la inversión. Si está prevista la contratación de servicios de terceros, cuáles serían las condiciones de contratación y plazo de trabajo.
e) Evaluación y Revisión: si está previsto el seguimiento de los kilómetros mejorados, obras finalizadas e impacto del plan.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9406/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 70/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que a través del área correspondiente tenga a bien informar:

a) Cronograma de recorridas y patrullaje realizado por la Dirección de protección ciudadana en el Barrio Casariego.
b) Cantidad de controles efectuados durante los años 2024, 2025 y desde enero 2026 hasta el 31-05-2026.
c) Cantidad de reportes o denuncias por robos u otros hechos delictivos que se hayan reportado en las líneas de atención al ciudadano para los años 2024, 2025 y desde enero 2026 al 31-05-2026
d) Intervenciones realizadas en forma conjunta con las autoridades policiales durante los años 2024, 2025 y desde enero 2026 al 31-05-2026.
e) Medidas o acciones instrumentadas en forma conjunta con las autoridades judiciales y policiales.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que a través del área que corresponda una mayor presencia de móviles y personal de protección ciudadana que garantice la seguridad de los vecinos de barrio Casariego.

Artículo 3°: Solicitar al Ejecutivo municipal que en articulación con las autoridades judiciales y policiales, gestione una mayor presencia de móviles policiales en el barrio mencionado que contribuyan al correcto patrullaje y control delictivo.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9479/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 71/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, informe respecto del sistema de videovigilancia existente en la localidad de Urdampilleta.

Artículo 2°: En particular, se solicita informar:

a) La cantidad total de cámaras de seguridad y domos instalados en la localidad de Urdampilleta.
b) La ubicación aproximada de cada uno de los dispositivos de videovigilancia.
c) Cuántos de ellos se encuentran actualmente en funcionamiento y cuántos se encuentran fuera de servicio, indicando, en este último caso, los motivos.
d) Si las cámaras cuentan con monitoreo en tiempo real y desde qué dependencia municipal se realiza dicho monitoreo.
e) Si existe personal destinado específicamente a la observación permanente de las imágenes y la modalidad bajo la cual se presta dicho servicio.
f) Si los dispositivos cuentan con sistema de grabación, indicando el tiempo durante el cual se conservan las imágenes registradas.
g) Qué tareas de mantenimiento preventivo y correctivo se realizan sobre el sistema y con qué periodicidad.
h) Si se encuentra prevista la incorporación de nuevos dispositivos de videovigilancia o la modernización del sistema existente en la localidad.

Artículo 3°: Solicítese asimismo informar si el sistema de videovigilancia se encuentra integrado al Centro de Monitoreo Municipal y si existe un protocolo de actuación ante la detección de situaciones sospechosas o hechos delictivos.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9451/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 72/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas correspondientes, informe sobre la presencia de residuos patológicos observada en el Hospital Municipal "Dr. Miguel L. Capredoni".

Artículo 2º: Requerir se informe:

a) Las circunstancias que originaron la presencia de residuos patológicos en el sector observado y las medidas adoptadas de manera inmediata.
b) Cuál es el protocolo vigente para la gestión, manipulación, traslado interno, almacenamiento transitorio y disposición final de residuos patológicos en el Hospital Municipal "Dr. Miguel L. Capredoni", el Hospital Municipal de Urdampilleta "Juana G. de Miguens", el Hospital Municipal de Pirovano "Dr. Ignacio Pirovano" y los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS).
c) En qué lugar de cada centro de salud se realiza el almacenamiento transitorio de residuos patológicos y si dichos espacios cumplen con las condiciones exigidas por la normativa vigente.
d) Cuál es la empresa actualmente contratada para el retiro, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos patológicos generados por el sistema de salud municipal.
e) Remita copia de los contratos, convenios o instrumentos vigentes suscriptos con la o las empresas responsables del servicio.
f) Indique la frecuencia con que se realiza el retiro de residuos patológicos en cada establecimiento y el volumen promedio retirado mensualmente durante los últimos doce meses.

g) Detalle los mecanismos de control y fiscalización implementados por el Municipio para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y normativas.
h) Informe si durante los últimos dos años se registraron incidentes, observaciones, sanciones, auditorías o actuaciones administrativas relacionadas con el manejo de residuos patológicos.
i) Informe si el personal que manipula, traslada o almacena residuos patológicos cuenta con los elementos de protección personal (EPP) exigidos por la normativa vigente, detallando cuáles son, frecuencia de entrega y reposición.
j) Informe si durante los últimos dos años se registraron accidentes laborales, incidentes o exposiciones vinculadas a la manipulación de residuos patológicos en cualquiera de los establecimientos de salud municipales.
k) Informe si el personal afectado recibe capacitación periódica en materia de bioseguridad, indicando fechas y cantidad de agentes capacitados en los últimos dos años.
l) Informe si los procedimientos antes descriptos se aplican de manera uniforme en todos los establecimientos de salud municipales, detallando particularidades si las hubiere.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9470/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 73/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, informe a este Honorable Concejo Deliberante, respecto de la localidad de Urdampilleta, lo siguiente:

a) Si existe un Programa Municipal de Control Poblacional de perros y gatos y, en caso afirmativo, remita copia de la normativa, resolución administrativa o acto que lo instrumente.
b) Cantidad de campañas de castración realizadas durante los años 2023, 2024, 2025 y las efectuadas durante el corriente año, indicando fecha y lugar de realización.
c) Cantidad total de perros y gatos castrados en cada campaña, discriminando, de ser posible, entre caninos y felinos, hembras y machos.
d) Frecuencia con la que se desarrollan operativos de castración en la localidad de Urdampilleta.
e) Recursos humanos afectados a dichas campañas, indicando cantidad de médicos veterinarios y personal auxiliar interviniente.
f) Recursos materiales disponibles para la prestación del servicio, indicando si el Municipio cuenta con quirófano móvil, equipamiento específico o dependencias destinadas a tal fin.
g) Presupuesto asignado durante los últimos tres ejercicios al programa de control poblacional animal.
h) Si existen campañas complementarias de vacunación antirrábica, desparasitación, identificación o promoción de la tenencia responsable desarrolladas en la localidad.

i) Si el Departamento Ejecutivo lleva registros estadísticos sobre animales en situación de calle, denuncias por mordeduras o intervenciones relacionadas con fauna urbana en Urdampilleta y, en caso afirmativo, remita la información disponible.
j) Cronograma de campañas de castración previsto para el resto del año en curso y planificación preliminar para el año siguiente.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo municipal que dicha información sea remitida en un plazo no mayor a 30 días, una vez aprobado el presente proyecto de comunicación.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9452/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 74/26 =**

Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal, Histórico y Conmemorativo la labor de investigación científica que desarrolla el Grupo de Estudio de Arqueología Histórica de Frontera (GEAHF-CONICET), en el marco de los trabajos de prospección, excavación, relevamiento y estudio arqueológico realizados en el sitio histórico correspondiente al Fortín San Carlos y demás espacios vinculados a la línea de frontera del siglo XIX en el Partido de Bolívar.

Artículo 2°: Reconócese el aporte académico, científico y patrimonial efectuado por las investigadoras e investigadores participantes de dicho proyecto, en virtud de su contribución al conocimiento, preservación y difusión de la historia local y regional.

Artículo 3°: Destáquese que los resultados de estas investigaciones permiten fortalecer la memoria histórica colectiva, promover la valoración del patrimonio cultural del Partido de Bolívar y consolidar la identidad de la comunidad a partir del conocimiento de su pasado.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente al Grupo de Estudio de Arqueología Histórica de Frontera (GEAHF-CONICET), a las autoridades del CONICET y a las instituciones educativas y culturales del Partido de Bolívar para su conocimiento.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9450/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 75/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que correspondan, remita a este Honorable Concejo Deliberante un informe detallado sobre el estado del proyecto denominado "Parque Logístico y de Distribución del Partido de Bolívar y Playa de Estacionamiento de Camiones", indicando:

a) El detalle de los fondos recibidos del Estado Nacional y/o Provincial destinados a la ejecución de la obra, especificando montos, fechas de ingreso y destino asignado.
b) El grado de avance físico y administrativo de la obra.
c) El detalle de los fondos invertidos por el Municipio, la Provincia y la Nación, discriminados por concepto y etapa de ejecución.
d) Los motivos que determinaron la paralización o suspensión de las obras.
e) La fecha estimada de reinicio de los trabajos y el plazo previsto para su finalización.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe la cantidad de lotes vendidos, adjudicados o reservados dentro del predio destinado al Parque Logístico y de Distribución, indicando para cada caso:

a) Identificación del lote y superficie.
b) Valor de venta establecido.
c) Forma y condiciones de pago.
d) Estado actual de ocupación y/o desarrollo de las actividades comprometidas.
e) Total de lo recaudado por los lotes vendidos y el destino de los fondos obtenidos por las ventas.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe si existe actualmente un proyecto alternativo o complementario destinado a la creación de una Playa de Estacionamiento de Camiones para los transportistas del Partido de Bolívar y, en caso afirmativo, detalle su estado de avance, ubicación y plazos de ejecución.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9458/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 76/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Delegado de la localidad de Urdampilleta el Sr. Edgardo Alzueta que, a través del área que corresponda informe si han existido acuerdos con la cooperativa eléctrica y servicios públicos de la localidad para poder saldar la deuda existente con la misma

Artículo 2º: De existir acuerdo informe el plan de pago acordado.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9464/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 77/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Delegado de la localidad de Urdampilleta el Sr. Edgardo Alzueta que, a través del área que corresponda eleve un informe detallado respecto a la situación del Parque Automotor y vial con el que la Delegación cuenta el cual deberá contener:

a) Inventario actualizado de toda la maquinaria pesada, camiones y vehículos utilitarios afectados a la recolección de residuos y a el arreglo de los caminos detallando: Marca, Modelo, Patente/Número de interno y condición operativa actual (Activo / En Reparación / Fuera de Servicio / Rezago).
b) En el caso de las unidades fuera de servicio o en reparación, detalle del motivo de la avería, tiempo estimado de paralización y costo proyectado para su puesta en marcha.
c) Registro de gasto total destinado al mantenimiento preventivo y compra de repuestos para la maquinaria municipal durante el último año ejercicio y lo que va del corriente año.
d) Antigüedad promedio de la flota vial y maquinaria pesada de la delegación de Urdampilleta.
e) Cantidad de maquinarias actualmente alquiladas por el Municipio a terceros y costo mensual de dichos alquileres.
f) Informe si existe un plan de renovación, compra o reparación integral del parque automotor de la delegación para el ejercicio 2026.
g) Cantidad de choferes, maquinistas y personal afectada a estas tareas.
h) Detalle de maquinarias que se encuentran fuera de servicio desde hace más de seis (6) meses.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9468/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 78/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo, a través de la Delegación Municipal de Urdampilleta, informe respecto de la logística implementada para la recolección de residuos sólidos urbanos (RSU), residuos inorgánicos, restos de poda y residuos verdes en dicha localidad.

Artículo 2º: Solicítese se informe el cronograma y plan de recorridos semanales correspondiente a la prestación del servicio de recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta, indicando días, sectores comprendidos y tipo de residuos recolectados en cada recorrido.

Artículo 3º: Solicítese se informe qué vehículos y acoplados son utilizados para la prestación del servicio, remitiendo copia de la siguiente documentación de cada unidad afectada:

a) Marca y modelo.
b) Año de fabricación.
c) Dominio.
d) Título o documentación identificatoria del vehículo.
e) Verificación Técnica Vehicular (VTV) vigente.
f) Póliza de seguro vigente.
g) En el caso de los acoplados o tráileres, remitir idéntica documentación correspondiente.

Artículo 4º: Solicítese informe los fundamentos técnicos, operativos, económicos o de cualquier otra índole por los cuales la recolección de residuos en la localidad de Urdampilleta se realiza mediante tractores con acoplados o tráileres, y no mediante camiones recolectores.

Artículo 5º: Solicítese informe cuál es el destino final de los residuos recolectados en la localidad de Urdampilleta, indicando el lugar donde son depositados o tratados, el procedimiento aplicado y el sistema de disposición final utilizado para cada tipo de residuo.

Artículo 6º: Solicítese informar si la modalidad de recolección implementada en la localidad de Urdampilleta mediante tractores y acoplados cuenta con informes técnicos, dictámenes o actos administrativos que la autoricen, indicando la normativa municipal que sustenta dicha modalidad de prestación del servicio.

Artículo 7º: Remítase copia de la presente a la Delegación Municipal de Urdampilleta para su conocimiento.

Artículo 8º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*“2026 AÑO DE LA MEMORIA*

*A 50 Años del Golpe de Estado”*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9469/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 79/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe si se han realizado las actuaciones administrativas tendientes a la constitución del Comité de Cuenca Distrital creado mediante Ordenanza N.º 3111/2025.

Artículo 2º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que proceda, a la mayor brevedad posible, a la conformación efectiva del Comité de Cuenca Distrital previsto en la Ordenanza N.º 3111/2025, dando cumplimiento a las disposiciones allí establecidas.

Artículo 3º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que dicte el correspondiente acto administrativo de integración del Comité y promueva la elaboración y aprobación del Reglamento Interno previsto en el Artículo 5° de la Ordenanza N.º 3111/2025.

Artículo 4º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Honorable Concejo Deliberante el cronograma previsto para la constitución, puesta en funcionamiento y convocatoria inicial del Comité de Cuenca Distrital.

Artículo 5º: Remítase copia de la presente a la Dirección Provincial de Hidráulica de la Provincia de Buenos Aires, Comité de Cuenca Hídrica del Salado.

Artículo 6º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9477/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= COMUNICACIÓN Nº 80/26 =**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Delirante de Bolívar manifiesta su preocupación por la profunda la aceleración del plan sistemático de privatizaciones, concesiones y entrega de infraestructura estratégica nacional a capitales privados y corporaciones extranjeras dispuesto por el Poder Ejecutivo Nacional durante el último mes de julio que afecta áreas neurálgicas de nuestro país y en especial de nuestra Provincia y Partido de Bolívar.-

Artículo 2°: El Honorable Concejo Delirante de Bolívar expresa su rechazo a la entrega del control de los ríos, de las rutas, de la energía y del desarrollo nuclear de la Provincia de Buenos Aires y de toda la Nación a capitales extranjero y privados.-

Artículo 3°: Envíese copias de la presente a la Cámara de Diputados y Senadores de la Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9433/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 45/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al intendente Eduardo Bucca, priorice a la salud pública y a la demanda de insumos que recibe por parte de los hospitales de la localidad, para que los servicios de los mismos puedan garantizar la atención adecuada a los vecinos del partido de Bolívar.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9473/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 46/26 =**

Artículo 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que, al momento de elaborar el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para los próximos ejercicios, incorpore criterios de equidad territorial para la distribución de los recursos destinados a las localidades del interior del Partido de Bolívar, contemplando especialmente las necesidades de la localidad de Urdampilleta.

Artículo 2°: Recomiéndese que la asignación presupuestaria considere, entre otros, los siguientes parámetros:

a) Cantidad de habitantes.
b) Demanda de atención sanitaria y funcionamiento del Hospital Municipal.
c) Prestación de los servicios urbanos.
d) Mantenimiento de calles y espacios públicos.
e) Kilómetros de caminos rurales y urbanos bajo mantenimiento.
f) Parque automotor y maquinaria disponible.
g) Infraestructura pública existente.
h) Necesidades de inversión para el desarrollo de la localidad.

Artículo 3°: Solicítese al Departamento Ejecutivo que evalúe la incorporación de partidas presupuestarias específicas destinadas al fortalecimiento de:

a) El Hospital Municipal de Urdampilleta.

b) La Delegación Municipal.

c) Los servicios públicos urbanos.

d) El mantenimiento de la red vial urbana y rural.

e) La adquisición y renovación de maquinaria y equipamiento.

f) Las obras de infraestructura necesarias para el crecimiento y desarrollo de la localidad.

Artículo 4°: Remítase copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y consideración en la elaboración de los futuros presupuestos municipales.

Solicitar al intendente Eduardo Bucca, priorice a la salud pública y a la demanda de insumos que recibe por parte de los hospitales de la localidad, para que los servicios de los mismos puedan garantizar la atención adecuada a los vecinos del partido de Bolívar.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9459/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 47/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Intendente Municipal Eduardo Lujan Bucca que realice las gestiones correspondientes, para la reparación de las lavadoras y la secadora; y de no ser posible la misma, solicitar la gestión para que estas sean reemplazadas por equipamiento nuevo.

Artículo 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9471/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 48/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para implementar en la localidad de Urdampilleta un programa permanente de campañas de castración masiva de perros y gatos, con una frecuencia suficiente para atender la demanda existente.

Artículo 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que complemente las campañas de castración con acciones de promoción de la tenencia responsable de animales de compañía, vacunación antirrábica, desparasitación, identificación responsable y adopción responsable en la localidad de Urdampilleta.

Artículo 3º: Solicitar que, previo a cada operativo, se implementen campañas de difusión mediante los canales oficiales del Municipio y los medios de comunicación locales, indicando fechas, lugares, requisitos y modalidad de inscripción.

Artículo 4°: Invitar a las instituciones educativas, asociaciones civiles, entidades intermedias, profesionales veterinarios y organizaciones vinculadas a la protección animal a colaborar en las acciones de concientización y promoción de la tenencia responsable.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9475/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 49/26 =**

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Salud, que arbitre los medios necesarios para fortalecer la atención médica en el Centro de Atención Primaria de la Salud (CAPS) de la localidad de Urdampilleta.

Artículo 2°: Solicitar que se garantice una cobertura periódica de profesionales médicos, procurando una presencia no inferior a un (1) día semanal en las especialidades de mayor demanda, entre ellas:

a) Pediatría.
b) Clínica Médica.
c) Obstetricia y Ginecología.
d) Medicina General y Familiar.
e) Aquellas otras especialidades que, de acuerdo con las necesidades sanitarias de la comunidad, determine la autoridad competente.

Artículo 3°: Solicitar que la Secretaría de Salud elabore y difunda un cronograma mensual de atención de las distintas especialidades médicas en el CAPS de Urdampilleta, a fin de brindar previsibilidad a los vecinos y facilitar el acceso a los turnos.

Artículo 4°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que informe a este Honorable Concejo Deliberante:

a) La cantidad de profesionales que actualmente prestan servicios en el CAPS de Urdampilleta.
b) Las especialidades médicas disponibles y su frecuencia semanal.
c) La cantidad promedio de consultas mensuales por especialidad.
d) Si existe un plan para ampliar la cobertura médica en dicha localidad.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

***"2026 AÑO DE LA MEMORIA***

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9478/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 50/26 =**

Artículo 1º: Expresar el beneplácito de este Honorable Concejo Deliberante por la sanción definitiva de la Ley de la Provincia de Buenos Aires que instituye el 28 de julio como el Día Provincial de la Concientización, Sensibilización e Información sobre el Trastorno por Déficit de Atención con o sin Hiperactividad (TDAH) y declara de interés las jornadas de los días 27, 28 y 29 de julio de cada año.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que adhiera a los objetivos de la mencionada ley y promueva, en coordinación con instituciones educativas, sanitarias y organizaciones de la sociedad civil, actividades de concientización, sensibilización e información dirigidas a la comunidad.

Artículo 3°: Invitar a los establecimientos educativos, centros de salud públicos y privados, clubes, instituciones intermedias y medios de comunicación del Partido de Bolívar a participar de las jornadas de difusión y concientización sobre el TDAH.

Artículo 4°: Enviar copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal, al Consejo Escolar, a la Jefatura Distrital de Educación y al Hospital Municipal "Miguel L. Capredoni", para su conocimiento y consideración.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*"2026 AÑO DE LA MEMORIA*

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9456/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 51/26 =**

Artículo 1º: Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda (Secretaría de Gobierno, Jefatura de Compras o Dirección de Logística/Servicios), remita a este Cuerpo en un plazo no mayor a treinta (30) días, un informe detallado sobre la gestión de la flota de vehículos oficiales y maquinaria pesada municipal, que contenga los siguientes puntos:

a) Inventario Actualizado: Listado completo de todas las unidades (automóviles, camionetas, camiones, motoniveladoras, palas mecánicas, etc.), especificando marca, modelo, año de fabricación, número de patente o de inventario interno, y el área o delegación a la que se encuentran asignados actualmente.
b) Estado de Funcionamiento: Detalle del estado operativo de cada unidad, especificando cuáles se encuentran en funcionamiento, cuáles están en reparación (indicando taller y presupuesto estimado) y cuáles están dadas de baja o fuera de servicio de forma permanente.
c) Control de Combustible y Consumos: Explicación del sistema utilizado actualmente para la carga, asignación y control del consumo de combustible de cada vehículo (por ejemplo, si se utiliza sistema de tarjetas magnéticas, vales, cupos por área, etc.) y el gasto total acumulado en lo que va del año en curso.
d) Mantenimiento y Verificaciones: Detalle del cumplimiento de las normas de tránsito vigentes, informando si la totalidad de la flota cuenta con la Verificación Técnica Vehicular (VTV) al día y las correspondientes pólizas de seguro vigentes.

e) Registro de Choferes: Informar si existe un registro de personal autorizado para la conducción de cada unidad y si se exige el carnet de conducir profesional para la maquinaria pesada y vehículos de gran porte.
f) Sistema de Gestión y Software: Informar si el Municipio cuenta actualmente con algún software, plataforma digital o sistema informático centralizado para sistematizar el control de la flota vehicular, el seguimiento de consumos, la programación de mantenimientos preventivos, y las alertas de vencimiento de verificaciones (VTV) y seguros. En caso negativo, indicar si se encuentra en análisis la adquisición o desarrollo de una herramienta de estas características, tal como se implementa en distritos vecinos.

Artículo 2°: Los considerandos forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE BOLÍVAR

*"2026 AÑO DE LA MEMORIA*

*A 50 Años del Golpe de Estado"*

***-Decreto HCD Nº 26/2025-***

**REF. EXP. Nº 9483/26-27**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR

SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN Nº 52/26 =**

Artículo 1º: Expresar el reconocimiento y homenaje del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Bolívar al Dr Víctor Santiago Medo, por su destacada trayectoria profesional, su invaluable aporte a la salud de la comunidad de Urdampilleta y su permanente vocación de servicio.

Artículo 2°: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal realice un homenaje permanente en su memoria, pudiendo consistir en la colocación de una placa conmemorativa, la imposición de su nombre a un espacio del Hospital de Urdampilleta o cualquier otra forma de reconocimiento que preserve su legado.

Artículo 3°: Remítase copia de la presente a los familiares del Dr. Víctor Santiago Medo, como testimonio del reconocimiento institucional y del agradecimiento de la comunidad.

Artículo 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EN LA CIUDAD DE SAN CARLOS DE BOLIVAR, A DIECINUEVE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2026.

**ALEJANDRA B. ANDRES**
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Bolívar